



edita excma. diputación provincial - alicante
martes, 26 de enero de 2010

edita excma. diputació provincial - alacant
dimarts, 26 de gener de 2010

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:			
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA. -CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA	3	AYUNTAMIENTO AGRES. -DELEGACIÓN DE ALCALDÍA PARA MATRIMONIO CIVIL	21
INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL. -NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES PERCEPCIONES INDEBIDAS -NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES PERCEPCIONES INDEBIDAS	3 5	AYUNTAMIENTO ALICANTE. -NOTIFICACIÓN TITULARES VEHÍCULOS ABANDONADOS -NOTIFICACIÓN ACUERDOS INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA	21 21
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALICANTE. -NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	6	AYUNTAMIENTO ALMORADÍ. -EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRÓN AGUAS, ALCANTARILLADO Y BASURAS 4º TRIMESTRE 2009. -BAJA PADRÓN DE HABITANTES A INSTANCIA DE PARTE	22 22
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE. -NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN	6	AYUNTAMIENTO BENISSA. -NOTIFICACIÓN DENEGACIÓN ALTA EN PADRÓN DE HABITANTES -NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES INFRACCIÓN	22 22
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. -NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -NOTIFICACIÓN FECHA SUBASTA MUEBLES -NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS -PROVIDENCIAS DE APREMIO DE OTRAS PROVINCIAS	7 7 7 8 8	AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA. -BAJA DE EMPADRONAMIENTO -BAJA DE EMPADRONAMIENTO -BAJA DE EMPADRONAMIENTO -NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTES INFRACCIÓN -NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES INFRACCIÓN	23 24 24 24 24
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA. -INFORMACIÓN PÚBLICA DE INSTALACIÓN DE GAS NATURAL. EXP: CBREDE 2009/27/03.	12	AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ. -APROBACIÓN PADRONES MERCADILLOS 1º SEMESTRE 2010	25
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA. -03-ICE-00087-09 Y 03-ICE-00191-09 NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD -NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS -NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS -NOTIFICACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS	19 19 19 20	AYUNTAMIENTO CALP. -APROBACIÓN DEFINITIVA ESTATUTOS CONSEJO ASESOR EXALCALDES	25
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD. -RESOLUCIÓN EXPEDIENTE Nº HIGI/07TA09/874 -RESOLUCIÓN EXPEDIENTE Nº HIGI/07TA09/995	20 20	AYUNTAMIENTO COCENTAINA. -NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	26
ADMINISTRACIÓN LOCAL:			
AYUNTAMIENTO AGOST. -NOTIFICACIÓN ACTIVIDAD VENTA DROGUERÍA EN POLÍGONO ELS CASTELLANS	21	AYUNTAMIENTO GATA DE GORGOS. -APROBACIÓN EL PADRÓN DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS) PARA EL EJERCICIO 2010	26
		AYUNTAMIENTO GRANJA DE ROCAMORA. -APROBACIÓN PROVISIONAL PADRÓN FISCAL POR PRESTACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE DOMICILIARIA Y ALCANTARILLADO Y BASURAS CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE.	26
		AYUNTAMIENTO HONDÓN DE LAS NIEVES. -APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2010 -APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2010	26 26



Sumario

	Pág. Núm.	Pág. Núm.
AYUNTAMIENTO JÁVEA.		
-APROBACIÓN PROYECTO DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL ERMITA-II	27	
AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID.		
-LICITACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD	27	
-DECLARACIÓN DE RESIDUO SÓLIDO URBANO POR NO LOCALIZACIÓN INTERESADO	27	
AYUNTAMIENTO ONDARA.		
-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA MUNICIPAL PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN OBRAS QUE AFECTEN A VÍAS O ESPACIOS PÚBLICOS	28	
AYUNTAMIENTO PEGO.		
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES EXPEDIENTE SANCIONADORES TRÁFICO	31	
AYUNTAMIENTO PETRER.		
-NOTIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDIA 621/2009 SOBRE ANULACIÓN VÍA APREMIO	31	
-NOTIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA 1682/2009, ORDEN DE EJECUCIÓN 53/09	32	
-NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16/02/06	32	
AYUNTAMIENTO RELLEU.		
-EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRÓN TASA DE ALCANTARILLADO Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS 2010	33	
AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG.		
-EMPLAZAMIENTO INTERESADOS RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1065/09	33	
-LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TRES PLAZAS OFICIAL MANTENIMIENTO PROMOCIÓN INTERNA Y CONSTITUCIÓN BOLSA TRABAJO	34	
AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT.		
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES	34	
-EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRÓN TASA ENTRADA VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS	34	
AYUNTAMIENTO TEULADA.		
-DENEGACIÓN EXPEDICIÓN INFORME DE CONVIVENCIA	35	
-BAJA DE LA INSCRIPCIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	35	
-NOTIFICACIÓN BAJA DE LA INSCRIPCIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	35	
-NOTIFICACIÓN BAJA EN LA INSCRIPCIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL	35	
AYUNTAMIENTO LA VALL D'EBO.		
-NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO	36	
AYUNTAMIENTO VILLENA.		
-LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AYUDANTE MANTENIMIENTO		36
-NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA		37
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:		
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM.		
-EJECUTORIA 336/09 NOTIFICAR AUTO DE INSOLVENCIA		38
-EJECUTORIA 357/09 NOTIFICAR AUTO DESPACHO EJECUCIÓN		38
-CITACIÓN 250/09		38
-EJECUTORIA 358/09 NOTIFICAR AUTO DESPACHO EJECUCIÓN		39
-AUTOS 424/09 SENTENCIA		39
-AUTOS 1240/09 SENTENCIA		39
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ELCHE.		
-PROCEDIMIENTO 1091/09 CITACIÓN		40
-PROCEDIMIENTO 1295/09 CITACIÓN		40
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO ALICANTE.		
-EJECUCIÓN HIPOTECARIA 294/09 SUBASTA		40
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO NOVELDA.		
-EXPEDIENTE DE DOMINIO 12/06 EXCESO DE CABIDA		40
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES ALICANTE.		
-JUICIO DE FALTAS 1320/08 SENTENCIA		41
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES BENIDORM.		
-JUICIO DE FALTAS 360/09 SENTENCIA		41
-JUICIO DE FALTAS 359/09 SENTENCIA		41
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS SAN VICENTE DEL RASPEIG.		
-JUICIO DE FALTAS 206/09 SENTENCIA		42
-JUICIO DE FALTAS 150/07 AUTO		42
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO TORREVIEJA.		
-JUICIO DE FALTAS 277/09 EJECUTORIA 128/09		42
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA VALENCIA.		
-RECURSO CONTRA SENTENCIA 2067/09		43
OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES:		
COMUNIDAD DE REGANTES DE CARRIZALES ELCHE.		
-ACUERDOS ASAMBLEA 12 DICIEMBRE 2009		43

ADMINISTRACIÓN CENTRAL**DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA****EDICTO**

Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se cita a los contribuyentes que se citan a para ser notificados por comparecencia del procedimiento de solicitud de aplazamiento por ellos efectuada.

NOMBRE:

N. I. F. :

LIN LIJIN
VICTORIA MÓNICA RUNCANX4032530D
X6396923W

Por tanto, deberá comparecer en el plazo de diez días, (contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución), en la Sección de Tesoro de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante, (Plaza de la Montañeta, 8, 3ª planta), al objeto de notificarle el citado acto.

Asimismo se advierte al interesado de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alicante, 14 de enero de 2010.

La Delegada de Economía y Hacienda, M^a Carmen Álvarez Álvarez.

1001163

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**ANUNCIO**

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Instituto de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

INTERESADO	N. I. F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO		PERÍODO	MOTIVO
					3%	20%		
DUNDON JULIE MICHELLE	X6201698R	03200900000653	94,09	3%	96,91	25/07/2008	30/07/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	98,79			
				10%	103,50			
				20%	112,91			
VERGARA CAMPOS MARIA	48353126L	03200900000887	649,64	3%	669,13	10/11/2006	30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	682,12			
				10%	714,60			
				20%	779,57			
MENCHI ALLAL	X2185991W	03200900000865	1.096,20	3%	1.129,09	04/10/2006	12/11/2006	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
				5%	1.151,01			
				10%	1.205,82			
				20%	1.315,44			

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERÍODO	MOTIVO
DRAGHICI EMANUELA ADINA	X5283788K	03200900000643	220,54	3% 5% 10% 20%	227,16 231,57 242,59 264,65	15/07/2008 30/07/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SADAVA PATRICIA BEATRI	X5993987A	03200900000651	110,27	3% 5% 10% 20%	113,58 115,78 121,30 132,32	23/07/2008 30/07/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
NITU ADRIANA	X7052826Z	03200900000663	437,68	3% 5% 10% 20%	450,81 459,56 481,45 525,22	12/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ORDOÑEZ GUZMAN MILLER ALEXANDE	X6398205L	03200900000656	42,08	3% 5% 10% 20%	43,34 44,18 46,29 50,50	28/02/2008 28/02/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ANGEL JARAMILLO MARIA ANGELES	X5722980M	03200900000647	275,68	3% 5% 10% 20%	283,95 289,46 303,25 330,82	11/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
TORREGROSA MONTESINOS JOSE	22910411L	03200900000994	2.261,78	3% 5% 10% 20%	2.329,63 2.374,87 2.487,96 2.714,14	18/11/2008 30/01/2009	DEFUNCION
LANTELME DAVID GERMAIN J	X7350183G	03200900000667	581,21	3% 5% 10% 20%	598,65 610,27 639,33 697,45	12/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
SOBASZEK ARTUR STANISLAW	X7154321X	03200900000665	846,04	3% 5% 10% 20%	871,42 888,34 930,64 1.015,25	05/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
OLANKYS ENRIQUE VILIER RAUL	X4210286K	03200900000631	624,34	3% 5% 10% 20%	643,07 655,56 686,77 749,21	08/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MORALES CAGUASQUI CARLOS ANTON	X6649807R	03200900000660	49,72	3% 5% 10% 20%	51,21 52,21 54,69 59,66	28/02/2008 28/02/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
GRIFFITHS JOANNE	X5475704W	03200900000644	252,13	3% 5% 10% 20%	259,69 264,74 277,34 302,56	24/07/2008 30/07/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ETTINGER GIAN	X3738823N	03200900000624	192,98	3% 5% 10% 20%	198,77 202,63 212,28 231,58	17/07/2008 30/07/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
INGVASON JOHANN ING	X3753974Y	03200900000625	506,82	3% 5% 10% 20%	522,02 532,16 557,50 608,18	18/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
CUOZZO ANTONIO	X8233467L	03200900000669	336,77	3% 5% 10% 20%	346,87 353,61 370,45 404,12	15/07/2008 30/07/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
JIMENEZ BELLO MELCHOR	21615140Q	03200900000834	978,66	3% 5% 10% 20%	1.008,02 1.027,59 1.076,53 1.174,39	20/10/2008 30/12/2008	DEFUNCION
LAYUS MIGUEL ANGEL	X3720305D	03200900000623	43,28	3% 5% 10% 20%	44,58 45,44 47,61 51,94	29/07/2008 30/07/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
AKKAS NO CONSTA NAIMA	X6190419S	03200900000652	537,62	3% 5% 10% 20%	553,75 564,50 591,38 645,14	05/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
BUTNARI MIHAI	X5796261P	03200900000650	151,62	3% 5% 10% 20%	156,17 159,20 166,78 181,94	20/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
LONDONO CRUZ YOVANA MILEYDI	X7467183A	03200900000668	372,17	3% 5% 10% 20%	383,34 390,78 409,39 446,60	04/07/2008 30/07/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
PEREZ IZQUIERDO SHIRLEY	X4631965H	03200900000635	333,73	3% 5% 10% 20%	343,74 350,42 367,10 400,48	14/07/2008 30/07/2008	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
OUSSANOV NIKOLAI	X3523345K	03200900000889	1.190,65	3% 5% 10% 20%	1.226,37 1.250,18 1.309,72 1.428,78	10/07/2006 05/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ASCHEKOWSKY ANJA MARIA	X5763022G	03200900000649	265,01	3% 5% 10% 20%	272,96 278,26 291,51 318,01	18/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
MOREIRA MOREIRA ANGEL RAFAEL	X3293978X	03200900000620	241,56	3% 5% 10% 20%	248,81 253,64 265,72 289,87	22/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
ELYAMANI ABDESSLAM	X4656551V	03200900000638	312,66	3% 5% 10% 20%	322,04 328,29 343,93 375,19	13/08/2008 30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

Alicante, 16 de diciembre de 2009.
El Director Provincial, Gaspar Brotons Alfonso.

1001164

ANUNCIO

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Instituto de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

INTERESADO	N. I. F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	RECARGO TIPO	IMPORTE		PERÍODO	MOTIVO
					CON RECARGO	PERÍODO		
ABAD EXPOSITO ANDREA	48624652F	03200900002133	19,83	3%	20,42	30/10/2008	30/10/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	20,82			
				10%	21,81			
				20%	23,80			
FERNANDEZ ALISEDA RUBEN	48331108N	03200900002111	97,62	3%	100,55	28/10/2008	30/10/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	102,50			
				10%	107,38			
				20%	117,14			
ZAHARIA FUFEZAN ALIN	X3488106H	03200900002059	610,12	3%	628,42	05/11/2008	30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	640,63			
				10%	671,13			
				20%	732,14			
KERPE ZYDRUNAS	X4436122C	03200900002067	261,9	3%	269,76	12/11/2008	30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	275,00			
				10%	288,09			
				20%	314,28			
DIAZ RAMIREZ BEATRIZ	78491195S	03200900001945	184,45	3%	189,98	22/03/2009	30/03/2009	PASO SITUACION MATERNIDAD
				5%	193,67			
				10%	202,89			
				20%	221,34			
OBRISCA JANA	X6658321M	03200900002073	467	3%	481,01	06/11/2008	30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	490,35			
				10%	513,70			
				20%	560,40			
ABESADZE GIVI	X4707035Q	03200900002068	165,41	3%	170,37	19/11/2008	30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	173,68			
				10%	181,95			
				20%	198,49			
PALTARACKYTE NERINGA	X8258935A	03200900002076	344,6	3%	354,94	06/11/2008	30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	361,83			
				10%	379,06			
				20%	413,52			
EFRAIN CASA JUAN	48733738G	03200900002043	566,82	3%	583,82	11/11/2008	30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	595,16			
				10%	623,50			
				20%	680,18			
DIMITRIOS GRIGORIAS VASILIS	X6319225K	03200900002071	532,06	3%	548,02	10/11/2008	30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	558,66			
				10%	585,27			
				20%	638,47			
MORENO SANCHEZ FRANCISCA	27459241R	03200900002093	55,14	3%	56,79	25/08/2008	30/08/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	57,90			
				10%	60,65			
				20%	66,17			
ALFEREZ RODRIGUEZ YOLANDA	48298531A	03200900002103	631,07	3%	650,00	05/11/2008	30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	662,62			
				10%	694,18			
				20%	757,28			

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	IMPORTE		PERÍODO	MOTIVO
				RECARGO TIPO	CON RECARGO		
TEIXEIRA DOS SANTOS PAULO JORGE	X8971452A	03200900002077	344,17	3%	354,50	20/11/2008 30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	361,38		
				10%	378,59		
				15%	403,00		
				20%	413,00		
LOPERA LLOPIS FRANCISCO	33478409T	03200900002095	392,04	3%	403,80	09/05/2008 30/05/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	411,64		
				10%	431,24		
				15%	470,45		
				20%	470,45		
SALAZAR RUIZ ANDRES	41440151Q	03200900002025	1.012,30	3%	1.042,67	19/01/2009 30/03/2009	DEFUNCION
				5%	1.062,92		
				10%	1.113,53		
				15%	1.214,76		
				20%	1.214,76		
BAENA JUSTAMANTE CARLOS ALBERTO	74363932X	03200900002052	141,08	3%	145,31	25/11/2008 30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	148,13		
				10%	155,19		
				15%	169,30		
				20%	169,30		
LARROSA BERNAL MIRIAM	74360053H	03200900002050	68,92	3%	70,99	26/11/2008 30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	72,37		
				10%	75,81		
				15%	82,70		
				20%	82,70		
CAKLOSOVA MARIA	X7801907P	03200900002075	257,96	3%	265,70	20/11/2008 30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	270,86		
				10%	283,76		
				15%	309,55		
				20%	309,55		
BERMEO ZAMBRANO JOSEFA JOHANNA	X4357956P	03200900001912	592,71	3%	610,49	18/07/2008 30/08/2008	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	622,35		
				10%	651,98		
				15%	711,25		
				20%	711,25		
SANTONJA PONCE MANUEL	52780292F	03200900002044	82,7	3%	85,18	25/11/2008 30/11/2008	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES
				5%	86,84		
				10%	90,97		
				15%	99,24		
				20%	99,24		

Alicante, 15 de enero de 2010.
El Director Provincial, Gaspar Brotons Alfonso.

1001166

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALICANTE

EDICTO

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social para notificar a los interesados, las resoluciones de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo que se relacionan, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4º del artículo 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, se notifica mediante el presente edicto advirtiéndoles que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el boletín oficial de la provincia, podrán presentar ante esta dirección provincial reclamación previa o demanda contra las resoluciones de referencia.

Durante el plazo señalado los expedientes se encontrarán a disposición de los titulares o persona autorizada en la sección de incapacidad permanente, de calle Churruca, 26, C.P. 03003 de Alicante.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	EUROS
2009/200.242	ELECTRICIDAD DOLSA, S.A. (ACTUAL ELECTRICIDAD SABATER,S.A.)	C/ ALGORA, 68 (POL. CARRÚS)	ELCHE	-
2009/200.242	VASILE LUCA	C/ ARTURO SELVETTI PARDO, 74 4º D	ELCHE	-
2006/507.654/42	HIDROL LAMINAS ASFÁLTICAS, S	C/ POETA ZORRILLA, 19	ALICANTE	-
2009/508.844/52	ZURC Y CRUZ COSTABLANCA, S.L.	PG. CASAGRANDE, APDO. CORREOS 233	TORREVIEJA	-
2009/515.646/37	NEGOCONSTRUCT 2007, S.L.	C/ ALMERÍA, EDIFICIO PAYMA, S/N	NENIDORM	-
2004/508.840/10	RALEX CARPINTERÍA METÁLICA,S	POL. IND. PLA VALLONGA C/ 10 NAVE 7	ALICANTE	-
2009/503.222/56	ELECTROM, S.L.	C/ CALLOSA DE SEGURA, 9	ALICANTE	-

Alicante, 11 de enero de 2010.
La Subdirectora Provincial, Mª Esther Rodríguez Gómez.

1001166

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado

la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda que corresponda. Los expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ 2009/1504	48827153Q	11/23/2009	C/ HALCON, URB. TORRETA III, 11 TORREVIEJA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 601 EUROS
LAIJA AMORES GONZALEZ 2009/1790	43552751C	11/19/2009	C/ TURÓ DE LA TRINITAT, Nº39, 2ª BARCELONA (BARCELONA)	LO 1/1992 - 25.1 451 EUROS
JUAN CARLOS GARCIA ROBLELILLO 2009/1887	74223564B	11/19/2009	C/ CARMelo SERRANO GARCIA, Nº 42, 3ª D ELCHE/ELIX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 902 EUROS
JOSE MIGUEL BERTOMEU PLAZA 2009/1933	48564906S	11/20/2009	C/ DOCTOR MALDON, Nº 27, PO 1 I RAPAL (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 301 EUROS
VICENTE MARIO MOLES GRANADO 2009/1959	53222356B	11/20/2009	C/ REVERENDO JOSE MARIA PÍÑARO, Nº 3, 7-B VALENCIA (VALENCIA)	LO 1/1992 - 25.1 601 EUROS
JOSE VICENTE RUIZ TORRES 2009/2003	74231015X	11/20/2009	C/ JOSE JAVAYOTES ORTOS, Nº 64 ELCHE/ELIX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JORGE CHACON BAS 2009/2056	74005691V	11/23/2009	C/ ROBERTO CHAPI, 62 4ª IZ NOVELDA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ZEUS LOPEZ BARCELAR 2009/2057	48623013R	11/23/2009	C/ ANCHA CASTELAR, 143 4ª IZ SAN VICENTE DEL RASPEIG/ SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 751 EUROS
JAVIER VENTRO GARCIA 2009/2077	74235324H	11/23/2009	C/ ANTONIO GARCÍA CAJUELAS, Nº3, 1ª IZQ ELCHE/ELIX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 601 EUROS
JONATAN PEÑALVER GARCIA 2009/2079	74245566W	11/23/2009	AVDA. NOVELDA, 115 4ª D ELCHE/ELIX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ABDELMALEK EL FATMI 2009/2131	06260080D	12/2/2009	C/ AZORÍN, Nº2, 2ªA CREVILLENTE (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 751 EUROS
JOSE LUIS CAÑO PRIETO 2009/2185	46636958L	12/10/2009	C/ ACTOR TOMI LEBLANC, 1-50 BENIDORM (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 601 EUROS
DAVID SEVILA GINER 2009/2206	29021881X	12/3/2009	C/ COMDE DE ALTEA, Nº65, 3ªD ALTEA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 451 EUROS
BENEDICTO SANTACREU SANTACREU 2009/2208	74017254B	12/3/2009	C/ CALVARIO, Nº7 SEMUR (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 301 EUROS
RUBEN JUAN VILLARJOSA MANGANO 2009/2251	48328633K	12/4/2009	C/ COMDE DE ALTEA, Nº30, 1ªB ALTEA (ALICANTE)	LO 1/1992 - 25.1 601 EUROS
RAMON DIAZ CORTES 2009/2343	22009764Y	12/10/2009	C/ RAFAEL SANCHEZ CEVA, 7 ELCHE/ELIX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 751 EUROS
GREGORIO DIMCA 2009/2349	09376530M	12/10/2009	C/ VILLARJOSA, 24, 4ª-4 ELCHE/ELIX (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 601 EUROS
DIEGO AMAYA HERNANDEZ 2009/2355	41000652R	12/10/2009	C/ ARAD FERNANDEZ BELGUERA, 8, BAJO ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992 - 23.A) 601 EUROS

EDICTO

Edicto de notificación de fecha de subasta.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/03 de Alcoy, de la Tesorería General de la Seguridad Social, tramita expediente administrativo de apremio 03 03 09 00050066 contra la mercantil Somnis de Muro, S.L., y como quiera que no resulta posible la notificación, en forma personal y directa, en el domicilio que tiene facilitado previamente a la TGSS, por la presente se le notifica que el día 16 de febrero de 2010, a las 1000 horas, en acto público a celebrar en el local sito en la calle Mayor, 3, de Alicante, se procederá a la enajenación de los bienes muebles trabados a la deudora. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14)], y en el artículo 9 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, para que sirva de notificación a todos los efectos al interesado se expide el presente edicto, que se remitirá al Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose el anuncio de subasta en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de su domicilio, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y en el de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Bienes que se subastan: lote 1. Turismo marca Opel, modelo Corsa 1.3 CDTI, matrícula 3424FVf.

Tipo de subasta: 8.000,00 euros.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la ya citada Ley 30/1992, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la misma.

Alcoy, 19 de enero de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José Manuel Tordesillas Lía.

1001153

EDICTO

Administración de la Seguridad Social 12/01 de Castellón.

Doña Inmaculada Mateo Sanmiguel, Directora de la Administración número 12/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, hace saber:

Por la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), se notifica a las empresas y trabajadores afiliados a la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Administración, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se advierte a los

Alicante, 18 de enero de 2010.
El Secretario General, José Pérez Grau.

1001146

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Boletín Oficial del Estado 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero BOE del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre BOE del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento en la sede de la Administración de la Seguridad Social de Valencia calle Ernesto Anastasio, 58 46011, Valencia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Relación que se cita:

NOMBRE CONCEPTO	IDENTIFICADOR	DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	EXPEDIENTE
CORNELIA E. VANA LELJUDEN	461082205701	C/ RAVE PEDRAMALA 45	03720	T. AUDIENCIA RETA
JOSE MARÍA PINA BALLESTEROS	030071369503	URB MARE NOSTRUM II NUM 9	03700	T. AUDIENCIA RETA

Valencia, 17 de diciembre de 2009.
El Director de la Administración, José Manuel Jimeno Montesa.

1001147

interesados que, de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra los actos que por la presente se notifican, y de cuyo texto íntegro se puede disponer en esta Administración de la Seguridad Social, podrá interponerse recurso de alzada ante Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Impugnaciones-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

NAP/CCC	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CP	MOTIVOS	RÉGIMEN	FECHA RESOLUCIÓN
031066379956	BARBOSA DA SILVA, ALEXANDRE	03004	ANULACION ALTA 26-01-09	GENERAL	03-04-2009
031066379653	CARREIRA DE LOURENÇO, JOEL	03004	ANULACION ALTA 07-03-08	GENERAL	03-04-2009
031065879701	RODRIGUEZ SORALES, JORGE LUIS	03014	ANULACION ALTA 17-03-08	GENERAL	03-04-2009
121020492625	DIABETE VIEIRA MONES, CARLOS	03312	ANULACION ALTA 12-12-06	GENERAL	03-04-2009

Castellón, 12 de enero de 2010.

Fdo.: Inmaculada Mateo Sanmiguel.

1001197

EDICTO

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, se ha dictado la siguiente:

Providencia apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin e requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social

Relación de deudores con domicilio desconocido:

Nº CERTIFIC.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
09 50059989	SEMPERE ALFOSEA RAMON	SAN JOSE 45 2, 3	03130	SANTA POLA	16-30/04/07	253,00

Elche, 15 de enero de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

1001201

ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la

ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
DIRECCION PROVINCIAL 02 ALBACETE											
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	02105175539	AMERICAN-BOSS, S.L. UNIP	CL ANTONINO VERA 22	03600	ELDA	03	02 2009	014954544	0409 0409	429,89
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS											
2300	07	021009286075	RUESCAS RUEDA JAIME	AV MADRID 1	03610	PETRETR	08	02 2009	011901468	1008 1008	68,03
DIRECCION PROVINCIAL 02 ALBACETE											
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	021010211922	GHANDI - KHALID	CL MAESTRO SERRANO 4	03360	CALLOSA DE S	03	02 2009	015869172	0409 0409	92,10
DIRECCION PROVINCIAL 02 ALBACETE											
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	020033789704	CARREÑO SANCHEZ ANTONIO	CL ASTURIAS ED COBLA	03502	BENIDORM	03	02 2009	015640618	0509 0509	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	021018179157	KATEVA - MARIYANA KIRI	CL SAN FRANCISCO 1	03510	CALLOSA D EN	03	02 2009	016743586	0509 0509	44,38
0611	07	021018179359	MLADENOV - MARIYAN IVA	CL SAN FRANCISCO 53	03510	CALLOSA D EN	03	02 2009	016743687	0509 0509	73,68
DIRECCION PROVINCIAL 04 ALMERIA											
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	04106655957	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS	PO INDUSTRIAL PUENTE	03300	ORIHUELA	03	04 2009	022600539	0409 0409	488,81
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	031011389242	HERNANDEZ MESTRE JUAN JO	CL CONGRESO 2	03315	MURADA LA	03	04 2009	024741714	0509 0509	299,02
0521	07	031036742719	BELASTEGUI DURANOÑA PEDR	CL TRITO 34	03581	ALFAS DEL PI	03	04 2009	024331078	0509 0509	328,26
0521	07	041025933061	KORONA - JADWIGA	CM DELS CSTELEANS 45	03730	JAVEA XABI	03	04 2009	024521745	0509 0509	317,65
0521	07	041029571571	HERRERA DE LA ROSA JORGE	CL ECONOMISTA GERMAN	03011	ALACANT AL	03	04 2009	024814462	0509 0509	299,02
0521	07	070037807112	VIDAL AVELLANEDA JOSE	UR TORRETA II-GARDEN	03184	TORREVIEJA	03	04 2009	024729788	0509 0509	299,02
0521	07	231000946555	CHAUDHRY BEGUM MOHAMMAD	CL ORION 4,ES.5,2º B	03530	NUCIA LA	03	04 2009	024844976	0509 0509	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	031069553876	TATARINTSEVA - SVETLAN	CL BILBAO(EL PUERTO	03181	TORREVIEJA	03	04 2009	025674631	0409 0409	83,74
0611	07	031075951937	HIHI - RAHMA	CL LA REINA 69	03160	ALMORADI	03	04 2009	025157093	0409 0409	100,48
0611	07	041022489965	KORAICHI - HAMID	CL RONDA SUR 18	03330	CREVILLENT	03	04 2009	025707367	0409 0409	66,98
DIRECCION PROVINCIAL 04 ALMERIA											
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	041027663095	RAKID - NADIA	CL LUIS GALIANA 4	03360	CALLOSA DE S	03	04 2009	024909947	0409 0409	92,10
DIRECCION PROVINCIAL 06 BADAJOZ											
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	06104819480	TECNOLOGIA URBANISTICA D	AV ALFREDO NOBEL 137	03180	TORREVIEJA	03	06 2009	016689974	0409 0409	1.878,43
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	061007430176	BRONCANO GOMEZ VICTOR MA	CL JUAN DIEZ MARTINE	03205	ELCHE ELX	03	06 2009	017717770	0509 0509	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	061024597560	NEAGU - FLORENTINA	AV LA CARRETERA	03530	NUCIA LA	03	06 2009	018161344	0409 0409	100,48
DIRECCION PROVINCIAL 07 ILLES BALEARS											
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	031045004590	SANTIAGO AMADOR JUAN JOS	CL BLASCO IBAÑEZ 2	03360	CALLOSA DE S	03	07 2009	023473645	0409 0409	100,48
DIRECCION PROVINCIAL 08 BARCELONA											
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	«08112988252	«»VARIOS» COMUNIDAD DE BI»	AV DEL MAR-POLIG.IND	03187	MONTESINOS	03	08 2009	048890612	0806 0806	147,53
0111	10	08160284038	PAK BRITANIA, S.L.	CL CONRADO DEL CAMPO	03204	ELCHE ELX	02	08 2009	063061605	0509 0509	2.417,67
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	031063089838	STRIMBU - IOAN AUREL	CL PARTIDA EL PRADO	03400	VILLENA	03	08 2009	065902893	0609 0609	299,02
0521	07	081083848461	ZHOU - FANHUA	AV NOVELDA NAVE 6 19	03206	ELCHE ELX	03	08 2009	066677782	0609 0609	299,02
0521	07	081129697836	CHEEMA - BEAT ULLAH	AV PORTUGALIA MORTES	03502	BENIDORM	03	08 2009	065232583	0609 0609	332,52
DIRECCION PROVINCIAL 09 BURGOS											
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	091013475450	DUMAN - VASILE	CL PATRICIO RUIZ GOM	03206	ELCHE ELX	03	09 2009	013422190	0609 0609	368,03
DIRECCION PROVINCIAL 12 CASTELLO											
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	12107080965	JOVEN GRUP RODRIGUEZ,S.L	RD VALL D'UXO 64	03206	ELCHE ELX	03	12 2009	016656036	0409 0409	212,52
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	031073417914	CSORGO - JANOSNE	AV ESCANDINAVIA 317	03130	SANTA POLA	03	12 2009	017455173	0509 0509	330,38
0521	07	121022788412	BILLET - JOSEPHUS	CL ROSA 15	03590	ALTEA	03	12 2009	017567735	0509 0509	299,02
0521	07	280412215739	DE MESA MARTIN JUAN ANTO	CL PANDORA (RES. ALT	03183	TORREVIEJA	03	12 2009	017578445	0509 0509	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	031061506011	CHEKRAKOUY - IMAD	CL PATRICIO FERRANDI	03700	DENIA	03	12 2009	018023332	0409 0409	62,80
0611	07	121021852461	ZGHADI - MOHAMMED	CL FRANCISCO GRAU 23	03360	CALLOSA DE S	03	12 2009	017917945	0409 0409	59,45
0611	07	301046659711	QADMOUN - EL MUSTAPHA	CL REYES CATOLICOS 1	03190	PILAR DE LA	03	12 2009	018011915	0409 0409	100,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL 12 CASTELLO									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	031002521927	WIGOTZKY BENITEZ RUTH ED	CL IRLANDA 2	03502	BENIDORM	03 12 2009 017675344	0509 0509	299,02
DIRECCION PROVINCIAL 13 CIUDAD REAL									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	280223245490	GIGANTE MADRIGAL FRANCIS	CL ALTAMIRA 7	03560	CAMPELLO EL	03 13 2009 018016191	0609 0609	517,54
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	031075300926	CHENDER - ABDELAH	CL BARRANCO 12	03300	ORIHUELA	03 13 2009 018199481	0509 0509	66,98
DIRECCION PROVINCIAL 14 CORDOBA									
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	131015364357	FIRCOI - IOAN	CL CAPITAN ANTONIO M	03201	ELCHE ELX	03 14 2009 022405174	0509 0509	77,03
DIRECCION PROVINCIAL 15 A CORUÑA									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	151041500872	MORILHA SILVA HELENIRA	CL DE ABAJO 65	03360	CALLOSA DE S	03 15 2009 019044766	0509 0509	317,65
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	151046798183	MAKBOUL - SALAH	CL SAN MARCOS 6	03360	CALLOSA DE S	03 15 2009 019416400	0409 0409	100,48
DIRECCION PROVINCIAL 17 GIRONA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0140	07	080258044274	GALINDO GOMEZ CARMEN	CL SAN LUIS 22	03181	TORREVIEJA	03 17 2009 019235000	0409 0409	266,04
DIRECCION PROVINCIAL 18 GRANADA									
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	181051871134	LONGODOR - AUREL	CL FEDERICO GARCIA L	03204	ELCHE ELX	03 18 2009 024376943	0509 0509	100,48
DIRECCION PROVINCIAL 20 GUIPUZCOA									
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	200062915881	CALVO VIÑAS JUAN	AV L'AIGÜERA 5	03501	BENIDORM	08 20 2009 011230683	1008 1008	132,40
DIRECCION PROVINCIAL 21 HUELVA									
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	031061175302	RABA - HAMID	Apartado Correos: 40	03080	ALACANT AL	03 21 2009 023540324	0409 0409	21,77
DIRECCION PROVINCIAL 21 HUELVA									
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	031057307729	RGABI - ABDELKADER	CL ESPAÑA 44	03160	ALMORADI	03 21 2009 025565095	0509 0509	8,38
DIRECCION PROVINCIAL 23 JAEN									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	23111859186	OBRA Y GESTION DEL SUELO	CL POLOP 18	03015	ALACANT AL	04 23 2008 000018119	0308 0308	1.502,40
DIRECCION PROVINCIAL 23 JAEN									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	310050733957	SAEZ QUIÑONES JOSE MARIA	PK PTD.MAITINO,POLI	03295	MAITINO	03 23 2009 024374491	0609 0609	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	231032168128	TRILLO SANCHEZ MIGUEL AN	AV ANDALUCIA 13	03502	BENIDORM	03 23 2009 022934447	0409 0409	100,48
DIRECCION PROVINCIAL 25 LLEIDA									
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	251007629015	AIT SIDI AHMED AHMED	CL MEDITERRANI 3 4 C	03340	CREVILLENTE	03 25 2009 015844425	0409 0409	50,24
0611	07	251016662644	JASZCZUR - ADRIANA ROK	CT ALACANT 37	03510	CALLOSA D EN	03 25 2009 015865239	0409 0409	13,39
0611	07	301054690705	AKDIME - NAIMA	CL LUCIANO MARTINEZ	30205	SAN ANTONIO	03 25 2009 015787437	0409 0409	87,92
DIRECCION PROVINCIAL 26 LA RIOJA									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	261014021602	AOUAD - ABDELGHANI	CL ANGEL 80	03203	ELCHE ELX	03 26 2009 013857979	0509 0509	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	301055204906	NAJAJOUJI - HAMID	CL SERRANO 6	03330	CREVILLENTE	03 26 2009 014007119	0409 0409	100,48
0611	07	311019716024	EL HADI - KHALIFA	CL TORRES QUEVEDO 38	03204	ELCHE ELX	03 26 2009 014011058	0409 0409	8,38
DIRECCION PROVINCIAL 28 MADRID									
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	281192875927	CHEROIU - CRISTIAN	CL CARATULA 3	03202	ELCHE ELX	03 28 2009 068443385	0509 0509	299,02
DIRECCION PROVINCIAL 28 MADRID									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	28160586322	BENITEZ - RICARDO DANI	CM POU DE LA MUNTANY	03700	DENIA	03 28 2009 034579170	1008 1008	120,00
0111	10	28160586322	BENITEZ - RICARDO DANI	CM POU DE LA MUNTANY	03700	DENIA	03 28 2009 046546647	1108 1108	120,00
0111	10	28160586322	BENITEZ - RICARDO DANI	CM POU DE LA MUNTANY	03700	DENIA	03 28 2009 078575138	0109 0109	120,00
0111	10	28160586322	BENITEZ - RICARDO DANI	CM POU DE LA MUNTANY	03700	DENIA	03 28 2009 079735401	0209 0209	91,91
0111	10	28166027719	SERVICIOS TURISTICOS VAC	CL COLÓN 54	03700	DENIA	02 28 2009 058904245	0409 0409	1.759,64
0111	10	28166027719	SERVICIOS TURISTICOS VAC	CL COLÓN 54	03700	DENIA	02 28 2009 077962927	0609 0609	1.759,64
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	030105320715	PEREZ MOLINA JAVIER	AV BENISSA 11	03502	BENIDORM	03 28 2009 067989408	0509 0509	299,02
0521	07	260013249125	REVILLA LORENTE MARGARIT	CL BILBAO 1	03181	TORREVIEJA	03 28 2009 074049076	0609 0609	317,65
0521	07	280183860561	PALOMINO ARRANZ JOAQUIN	CO NRADO ALBALADEJO	03540	ALACANT AL	03 28 2009 075305430	0609 0609	591,80
DIRECCION PROVINCIAL 29 MALAGA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	29110859148	WORLDWIDE UNION JACK S.L	CL VORA LA VIA 2	03590	ALTEA	03 29 2009 029514895	0509 0509	608,23
DIRECCION PROVINCIAL 30 MURCIA									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	30115499767	MASACHE ANDRADE LIDIA ES	CL PABLO NERUDA 2	03193	SAN MIGUEL D	03 30 2009 035444259	0409 0409	918,11
0111	10	30117757847	AMERICAN-BOSS, S.L. UNIP	CL ANTONINO VERA 22	03600	ELDA	03 30 2009 035593092	0409 0409	381,20
0111	10	30118163328	SERRANO AMAT LUIS JAVIER	AV GABRIEL MIRO 2	03570	VILA JOIOSA	10 30 2009 033515979	1200 1200	3.582,32
0111	10	30118163328	SERRANO AMAT LUIS JAVIER	AV GABRIEL MIRO 2	03570	VILA JOIOSA	10 30 2009 033516080	0101 0101	3.034,18
0111	10	30118163328	SERRANO AMAT LUIS JAVIER	AV GABRIEL MIRO 2	03570	VILA JOIOSA	10 30 2009 033516181	0201 0201	3.322,92
0111	10	30118163328	SERRANO AMAT LUIS JAVIER	AV GABRIEL MIRO 2	03570	VILA JOIOSA	10 30 2009 033516282	0301 0301	2.724,11
0111	10	30118163328	SERRANO AMAT LUIS JAVIER	AV GABRIEL MIRO 2	03570	VILA JOIOSA	10 30 2009 033516484	0501 0501	176,11
0111	10	30118382485	GABALDON ALCANTARA SALVA	AV COSTA BLANCA 114	03540	ALACANT AL	10 30 2009 034541755	1003 1003	475,22

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	30118382485	GABALDON ALCANTARA SALVA	AV COSTA BLANCA 114	03540	ALACANT AL	10	30 2009 034541957	1103 1103	456,80
0111	10	30118382485	GABALDON ALCANTARA SALVA	AV COSTA BLANCA 114	03540	ALACANT AL	10	30 2009 034542058	1203 1203	471,88
0111	10	30118382485	GABALDON ALCANTARA SALVA	AV COSTA BLANCA 114	03540	ALACANT AL	10	30 2009 034542159	0104 0104	564,73
0111	10	30118382485	GABALDON ALCANTARA SALVA	AV COSTA BLANCA 114	03540	ALACANT AL	10	30 2009 034542260	0304 0304	610,27
0111	10	30118382485	GABALDON ALCANTARA SALVA	AV COSTA BLANCA 114	03540	ALACANT AL	10	30 2009 034542361	0204 0204	540,50
0111	10	30118382485	GABALDON ALCANTARA SALVA	AV COSTA BLANCA 114	03540	ALACANT AL	10	30 2009 034542866	0404 0404	585,98
0111	10	30118382485	GABALDON ALCANTARA SALVA	AV COSTA BLANCA 114	03540	ALACANT AL	10	30 2009 034542967	0504 0504	604,39
0111	10	30118382485	GABALDON ALCANTARA SALVA	AV COSTA BLANCA 114	03540	ALACANT AL	10	30 2009 034543068	0104 0204	40,36
0111	10	30118469179	REINHARD - THOMAS	CL EUCALIPTO 12	03190	PILAR DE LA	10	30 2009 034743435	1203 1203	204,74
0111	10	30118469179	REINHARD - THOMAS	CL EUCALIPTO 12	03190	PILAR DE LA	10	30 2009 034743637	0204 0204	210,26
0111	10	30118469179	REINHARD - THOMAS	CL EUCALIPTO 12	03190	PILAR DE LA	10	30 2009 034743738	0304 0304	210,26
0111	10	30118469179	REINHARD - THOMAS	CL EUCALIPTO 12	03190	PILAR DE LA	10	30 2009 034744142	0404 0404	210,26
0111	10	30118469179	REINHARD - THOMAS	CL EUCALIPTO 12	03190	PILAR DE LA	10	30 2009 034744243	0504 0504	210,26
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	020033137780	ALONSO ABELLAN FELIPE	CM LOS DOLORES_(PARC	03600	ELDA	03	30 2009 039268382	0509 0509	299,02
0521	07	030061938271	MARIN AGUILAR JOSE LUIS	CL URANO 5	03501	BENIDORM	04	30 2007 005519296	0107 0207	360,62
0521	07	030061938271	MARIN AGUILAR JOSE LUIS	CL URANO 5	03501	BENIDORM	03	30 2009 039662850	0509 0509	299,02
0521	07	030076420876	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT	CT ORIHUELA, KM. 1,	03189	ORIHUELA	03	30 2009 039961833	0509 0509	299,02
0521	07	030088571946	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTO	CL MOLINO LOS ARCOS	03300	ORIHUELA	03	30 2009 038989409	0509 0509	299,02
0521	07	030111658653	BELDA ORZAS ROSA MARIA	CL BAÑO 12	03360	CALLOSA DE S	03	30 2009 038991732	0509 0509	299,02
0521	07	031024859310	MOLINA NAVARRO IVAN	CL CAMPOAMOR 58	03181	TORREVIEJA	03	30 2009 039964762	0509 0509	299,02
0521	07	031026670883	ALBALADEJO ROCAMORA MIGU	CL CAPITAN ALFONSO V	03201	ELCHE ELX	03	30 2009 039964863	0509 0509	299,02
0521	07	031039106283	DE SOUSA GONZALEZ JORGE	CL JOVEN PURA 43	03181	TORREVIEJA	03	30 2009 039432979	0509 0509	299,02
0521	07	031039597448	HOWES - JANE SUSAN	CL SAN VICENTE FERRE	03650	PINOSO	03	30 2009 039965772	0509 0509	299,02
0521	07	031048771123	ERAS OCHOA ANTONIO DANIL	CL LOS MOLINOS 11	03181	TORREVIEJA	03	30 2009 039804209	0509 0509	368,03
0521	07	031065092785	BAGDONAVICIUTE - GIEDR	CL JOSE ANTONIO 1	03190	PILAR DE LA	03	30 2009 039967994	0509 0509	299,02
0521	07	041001798956	RODRIGUEZ TORRES RAMONA	AV ALCOY 39	03009	ALACANT AL	03	30 2009 039277678	0509 0509	299,02
0521	07	231033921101	MARIN UBEDA MANUEL	CL ALFAZ DEL PI 54	03190	PILAR DE LA	03	30 2009 039975371	0509 0509	299,02
0521	07	300053247389	ROSILLO CAVA EDUARDO	CL CONCEJAL EMILIO T	03190	PILAR DE LA	03	30 2009 031685713	0309 0309	299,02
0521	07	300060231389	COLL GONZALEZ MIGUEL	CL FELIX RODRIGUEZ D	03182	TORREVIEJA	03	30 2009 039024266	0509 0509	299,02
0521	07	300073130369	SOLER PEREZ FRANCISCO	CL CULEBRON 44	03650	PINOSO	03	30 2009 039324663	0509 0509	299,02
0521	07	301003208357	SANCHEZ NUÑOZ JUAN ANTON	UR LAS VILLAS, C/ SA	03189	DEHESA DE CA	03	30 2009 040028117	0509 0509	299,02
0521	07	301008080989	MASACHE ANDRADE LIDIA ES	CL PABLO NERUDA 2	03193	SAN MIGUEL D	03	30 2009 039102068	0509 0509	299,02
0521	07	301008437970	VALERA CABALLERO FRANCIS	CL ISLA GROSA (URB.	03186	TORREVIEJA	03	30 2009 039907370	0509 0509	342,66
0521	07	301009466776	MORENO PEREZ ANTONIO	CL RINCÓN DE SOLER 1	03580	ALFAS DEL PI	03	30 2009 039104492	0509 0509	357,68
0521	07	301016769462	ALCARAZ GUERAO JOSE ALBE	CL LEPANTO 12	03690	SAN VICENTE	03	30 2009 040039837	0509 0509	299,02
0521	07	301019111610	PETERKOVA - ALENA	CL PERERA (LA) 8	03730	JAVEA XABI	03	30 2009 040043473	0509 0509	299,02
0521	07	301037213729	NICULESCU - MARIUS CLA	CL DEL MAR, 6	03182	TORREVIEJA	03	30 2009 039137434	0509 0509	299,02
0521	07	301040370976	VARGAS DA SILVA - DINA	CL DEL DUC 9	03690	SAN VICENTE	03	30 2009 039139353	0509 0509	299,02
0521	07	301044111843	PARKER MARDING - PATRI	UR JARDIN DEL MAR -	03184	TORREVIEJA	03	30 2009 039632235	0509 0509	299,02
0521	07	301056521072	SHELS - JOHN MICHAEL	AV COMUNIDAD VALENCI	03169	ALGORFA	03	30 2009 040073583	0509 0509	317,65
0521	07	461055442387	VITVITSKA - NATALIYA	UR VILLAS, S. JOSE I	03189	DEHESA DE CA	03	30 2009 040086620	0509 0509	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	161006122835	SALINAS MEDINA JORGE ALB	CL SANTA POLA 6	03349	SAN ISIDRO	03	30 2009 041568902	0409 0409	63,64
0611	07	181046695778	PULLA NARANJO JESSICA VA	CL NUÑEZ QUIROS 43	03350	COX	03	30 2009 041808772	0409 0409	46,06
0611	07	281183898171	LOAIZA ROJAS OSWAL ALEXY	AV MONTECARLO 6	03503	BENIDORM	03	30 2009 041682167	0409 0409	20,93
0611	07	301040165155	YEROVI YEROVI HENRY	CL MOSÉ PEDRO MENA 2	03550	SANT JOAN D	03	30 2009 041285477	0409 0409	31,81
0611	07	301045446908	SALINAS SICHA MIRIAM CAR	CL MOSÉ PEDRO MENA 2	03550	SANT JOAN D	03	30 2009 041351862	0409 0409	41,87
0611	07	301047263232	BEKHAH - MHAMMED	CL LOS SEIS 5	03190	PILAR DE LA	03	30 2009 041986002	0409 0409	100,48
0611	07	301062505972	SALIEV - ENGIN ALIEV	CL EL CONVENTO 7	03300	ORIHUELA	03	30 2009 040242123	0409 0409	16,75
0611	07	301064652504	NAJOUJ - HASSAN	AV PORT 10	03570	VILA JOIOSA	03	30 2009 041761383	0409 0409	92,10
0611	07	461006010379	ARIF - AHMED	UR JARDIN DEL MAR XI	03184	TORREVIEJA	03	30 2009 040495434	0409 0409	18,42
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	301034922105	MONTANO REINOSO JANELA P	CL GRECIA-EDF. SALTO	03502	BENIDORM	03	30 2009 038935855	0409 0409	193,09
DIRECCION PROVINCIAL 30 MURCIA										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	30118163328	SERRANO AMAT LUIS JAVIER	AV GABRIEL MIRO 2	03570	VILA JOIOSA	10	30 2009 033515474	1198 1198	975,46
0111	10	30118163328	SERRANO AMAT LUIS JAVIER	AV GABRIEL MIRO 2	03570	VILA JOIOSA	10	30 2009 033515575	1298 1298	3.949,51
0111	10	30118163328	SERRANO AMAT LUIS JAVIER	AV GABRIEL MIRO 2	03570	VILA JOIOSA	10	30 2009 033515676	0199 0199	2.907,94
0111	10	30118163328	SERRANO AMAT LUIS JAVIER	AV GABRIEL MIRO 2	03570	VILA JOIOSA	10	30 2009 033515777	0299 0299	3.006,17
0111	10	30118163328	SERRANO AMAT LUIS JAVIER	AV GABRIEL MIRO 2	03570	VILA JOIOSA	10	30 2009 033515878	0399 0399	2.897,29
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	281137052730	FERNANDEZ PITA NAIMA	AV SANTANDER 19	03540	ALACANT AL	03	30 2009 039452076	0509 0509	303,83
0521	07	301018991570	HORSKY - SLAVOMIR	CL ALBERCOQUER 41	03730	JAVEA XABI	03	30 2009 040043372	0509 0509	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	281188281157	SANMARTIN VUELE TERESA D	CL SAN JOSE 14	03770	VERGER EL	03	30 2009 041821910	0409 0409	20,93
0611	07	301051934487	OUCHOUARI - MOHAMED	CL SAN MARCOS 21	03360	CALLOSA DE S	03	30 2009 040223935	0409 0409	37,68
0611	07	301052962283	TOUNSI - SAID	CL SAN MARCOS 14	03360	CALLOSA DE S	03	30 2009 040457139	0409 0409	37,68
DIRECCION PROVINCIAL 30 MURCIA										
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	030046536792	ZAPLANA VICENTE PEDRO MA	CL CALVO SOTELO 57	03340	ALBATERA	03	30 2009 039269901	0509 0509	299,02
0521	07	031044759161	EGUEZ RIBERA CARMEN GABY	AV CALVARIO 26	03340	ALBATERA	03	30 2009 039804007	0509 0509	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	211015618950	EL MAATAOUI - EL HABIB	CL CASTELLON 6	03340	ALBATERA	03	30 2009 040544338	0409 0409	54,42
0611	07	301043066263	ORDOÑEZ PACHAR JESUS ALB	CL SANTA POLA 54	03340	ALBATERA	03	30 2009 040182206	0409 0409	37,68
DIRECCION PROVINCIAL 30 MURCIA										
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	231039456464	EL QATTAOUI - HICHAM	AV CONSTITUCION 18	03360	CALLOSA DE S	03	30 2009 041815240	0409 0409	100,48
DIRECCION PROVINCIAL 31 NAVARRA										
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	031059636234	SUQUILLO LOPEZ VICENTE S	CL ANTONIO BROTONS P	03205	ELCHE ELX	03	31 2009 015673269	0409 0409	72,01
0611	07	301025471473	JIMA HERRERA ROSA ANGELI	CL SAN ISIDRO 10	03400	VILLENA	03	31 2009 015688528	0409 0409	30,14
0611	07	501006933027	KHEDDAOUI - MOHAMED	CL SAN FRANCISCO 12	03001	ALACANT AL	03	31 2009 015796339	0409 0409	100,48
DIRECCION PROVINCIAL 35 LAS PALMAS										
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	351009661807	KUMAR - DILIP	CL SIERRA DORADA 3	03503	BENIDORM	03	35 2009 022857473	0509 0509	299,02
0521	07	351044802277	BEARD - ROBERT ALEXAND	CL BENIMEMET 3	03724	TEULADA	03	35 2009 022899206	0509 0509	317,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
DIRECCION PROVINCIAL 40 SEGOVIA										
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	401003527380	ABRAHIM - DADDIADDOUN	CL BLAS VALERO 90	03201	ELCHE ELX	03	40 2009 011647885	0509 0509	299,02
0521	07	470031350682	AGUADO RUIZ FRANCISCO JA	CL CAMINO DEL FARO (03540	ALACANT AL	03	40 2009 011668093	0509 0509	299,02
DIRECCION PROVINCIAL 44 TERUEL										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	44101729404	JOVEN GRUP RODRIGUEZ,S.L	CL RONDA VALL D'UXO	03206	ELCHE ELX	03	44 2009 011100179	0409 0409	486,05
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	440018416306	PARICIO HERNANDEZ ANGEL	CL MEDICO MANERO MOL	03001	ALACANT AL	03	44 2009 011243659	0509 0509	299,02
DIRECCION PROVINCIAL 45 TOLEDO										
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	451024361583	HMISSOU - ABDELLATIF	CL FRANCISCO JAVIER	03360	CALLOSA DE S	03	45 2009 019068462	0409 0409	71,17
0611	07	451027060106	LAOUINI - YOUNESS	CL SALITRE 62	03360	CALLOSA DE S	03	45 2009 018903562	0409 0409	100,48
DIRECCION PROVINCIAL 46 VALENCIA										
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	501026587146	MOUTIQ - FATIHA	CL TEJEDORES 23	03360	CALLOSA DE S	03	46 2009 044703980	0409 0409	54,42
DIRECCION PROVINCIAL 46 VALENCIA										
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	030082467818	PEREZ FERRER MARCELINO	CL TUBERIA-EDIFICIO	03006	ALACANT AL	03	46 2009 043139149	0509 0509	299,02
DIRECCION PROVINCIAL 46 VALENCIA										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	46118350209	BARES DE LA ALBUFERA, S.	CL MARQUES DE CAMPO	03700	DENIA	03	46 2009 045923756	0509 0509	3.222,22
0111	10	46126603996	KOURTIT BELAZIZ COSTA BL	CL SENIJA 7	03700	DENIA	03	46 2009 051416885	0209 0209	83,92
0111	10	46127769414	ALHARIAM COMUNICACION BE	CL GAMBO 7	03503	BENIDORM	03	46 2009 046288013	0509 0509	365,98
0111	10	46129653335	AVILES REY LAZARO	AV MEDITERRANEO, EDF	03503	BENIDORM	21	46 2009 009269880	0606 0507	9.066,24
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	030083291813	VALVERDE ESCRIBA CARMEN	CL JAIME I 38	03780	PEGO	03	46 2009 047390173	0609 0609	299,02
0521	07	031002569619	ARQUES TURPIN JOSE RAFAE	CL CARDENAL PAYA 7	03005	ALACANT AL	03	46 2009 047995415	0609 0609	299,02
0521	07	031069272071	FERRER BATALLER BARTOLOM	CL MAYOR 3	03330	CREVILLENT	03	46 2009 047394116	0609 0609	317,65
0521	07	031071081224	GUTH - MARCUS ALFONS	AV DE VALENCIA 11	03770	VERGER EL	03	46 2009 047394520	0609 0609	299,02
0521	07	031073535526	RIVERO LINARES LEONARDO	CL JUAN DE HERRERA 4	03004	ALACANT AL	03	46 2009 047394722	0609 0609	299,02
0521	07	441004933917	BERZINSKAS - GINTARAS	CL L'ANGEL 21	03750	PEDREGUER	03	46 2009 047406846	0609 0609	299,02
0521	07	460150491864	MOLL ENGUIX JOSE MIGUEL	CL LES ERES 1	03789	VALL DE EBO	03	46 2009 047429983	0609 0609	299,02
0521	07	460181597946	MOLINS I SANTS SALVADOR	CL PARE PERE 4	03700	DENIA	03	46 2009 025789283	0109 0109	318,02
0521	07	460181597946	MOLINS I SANTS SALVADOR	CL PARE PERE 4	03700	DENIA	03	46 2009 029279869	0209 0209	318,02
0521	07	460181597946	MOLINS I SANTS SALVADOR	CL PARE PERE 4	03700	DENIA	03	46 2009 034324374	0309 0309	318,02
0521	07	460181597946	MOLINS I SANTS SALVADOR	CL PARE PERE 4	03700	DENIA	03	46 2009 035531016	0409 0409	318,02
0521	07	460181597946	MOLINS I SANTS SALVADOR	CL PARE PERE 4	03700	DENIA	03	46 2009 035531117	0509 0509	318,02
0521	07	460187490189	FUENTES PEÑA ANTONIO	CL SANT JAUME 4	03801	ALCOI ALCO	03	46 2009 047574776	0609 0609	299,02
0521	07	461032472989	PERAL FENTES DOLORES AS	CL ALGEZAR 7	03680	ASPE	03	46 2009 047005813	0609 0609	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	301047964864	LAKHBIBI - MHAMMED	CL RAJOLAR 2	03400	VILLENA	03	46 2009 049840738	0309 0309	100,48
0611	07	301047964864	LAKHBIBI - MHAMMED	CL RAJOLAR 2	03400	VILLENA	03	46 2009 049840839	0409 0409	100,48
0611	07	461086245244	SINGH - MANJIT	AV COLOMER CTRA JAVE	03730	JAVEA XABI	03	46 2009 048395337	0509 0509	51,07
0611	07	461090867393	HONORES CUN ANIBAL CORNE	AV ELCHE 15	03400	VILLENA	03	46 2009 049217615	0509 0509	54,42
0611	07	461094231475	MATVEJEVA - OKSANA	CL SANT ISIDRE 5	03803	ALCOI ALCO	03	46 2009 039639772	0309 0309	100,48
0611	07	461094231475	MATVEJEVA - OKSANA	CL SANT ISIDRE 5	03803	ALCOI ALCO	03	46 2009 044654571	0409 0409	100,48
0611	07	461094231475	MATVEJEVA - OKSANA	CL SANT ISIDRE 5	03803	ALCOI ALCO	03	46 2009 048990774	0509 0509	100,48
0611	07	461099011959	HANC - OANA TABITA	CL ANTONIO NOGUERA 1	03014	ALACANT AL	03	46 2009 049952488	0509 0509	16,75
DIRECCION PROVINCIAL 47 VALLADOLID										
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	031062537948	RAYKOVA ASENSOVA ELENA	CL MANZANA 2 URB.LAG	03186	TORREVIEJA	03	47 2009 014900059	0409 0409	16,75
0611	07	221005559832	GOCHEV TENEV TENCHO	RD D. CESAR CANOVAS	03181	TORREVIEJA	03	47 2009 016631511	0309 0309	63,64
0611	07	221005559832	GOCHEV TENEV TENCHO	RD D. CESAR CANOVAS	03181	TORREVIEJA	03	47 2009 016631612	0409 0409	100,48
0611	07	471013907577	SHIBILEVA ASENSOVA RENETA	CL LAGO JARDIN N° 1	03186	TORREVIEJA	03	47 2009 014931886	0409 0409	100,48
DIRECCION PROVINCIAL 47 VALLADOLID										
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	471019853677	HAOU - KHALID	CL FEDERICO GARCIA L	03204	ELCHE ELX	03	47 2009 015494789	0509 0509	66,98
DIRECCION PROVINCIAL 49 ZAMORA										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	49102030193	LAUGONFER BAR,S.L.	CL ELCHE-SANTA POLA	03130	SANTA POLA	04	49 2008 000024493	0808 0808	3.600,00
0111	10	49102030193	LAUGONFER BAR,S.L.	CL ELCHE-SANTA POLA	03130	SANTA POLA	03	49 2009 011425612	0409 0409	1.588,78
DIRECCION PROVINCIAL 50 ZARAGOZA										
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	50108286571	TRANSPORTES ALICANTINOS	CL DIOSA TANIT 8	03016	ALACANT AL	21	50 2009 008017916	0307 0407	387,73

Alicante, 21 de enero de 2010.
El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

1001219

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

EDICTO

Información pública de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto,

de la utilidad pública del proyecto denominado «Addenda II al gasoducto de transporte secundario Marina Alta – Fase I», en los términos municipales de Dénia, El Verger, Ondara, Pedreguer, Gata de Gorgos y Jávea, en la provincia de Alicante. Expediente: CBREDE/2009/27/03.

A los efectos previstos en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los

artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en relación con los artículos 17.2. de la Ley de Expropiación forzosa y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Addenda II al gasoducto de transporte secundario Marina Alta-Fase I», en los términos municipales de Dénia, El Verger, Ondara, Pedreguer, Gata de Gorgos y Jávea, en la provincia de Alicante, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L. con CIF B-50898352, con domicilio en Zaragoza (CP 50002), C/ Doctor Aznar Molina 2.

Objeto de la petición: autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado «Addenda II al gasoducto de transporte secundario Marina Alta-Fase I», en los términos municipales de Dénia, El Verger, Ondara, Pedreguer, Gata de Gorgos y Jávea, en la provincia de Alicante.

Características de las instalaciones: la presente addenda recoge las variantes de trazado al proyecto original y addenda I que a continuación se detallan:

En el término municipal de Dénia, ha sido necesario modificar el trazado para poder adaptarlo al nuevo punto de entrega de Enagás, S.A. del gasoducto Montesa-Dénia, actualmente en servicio, lo que ha supuesto una prolongación de la canalización en una longitud de 60 metros. Asimismo, con el fin de adaptarse al futuro vial del polígono industrial de Caragustos, se incluye una modificación entre los vértices V-72 y V-76 para adaptarse a los viales futuros previstos.

En el término municipal de El Verger, dado que un tramo de la carretera N-332 ha pasado a ser vía urbana de titularidad municipal, se ha procedido a la modificación de la conducción consistente en que, tras el vértice V-10 y cruzar la carretera, la canalización discurre por el margen derecha de dicha carretera en sentido Alicante hasta llegar a una rotonda, donde se adapta al camino de servicio, quedando instalada la posición 00 en una parcela, de donde partirán las antenas de suministro de gas natural a Pego y El Verger. A continuación, el gasoducto vuelve hacia la carretera, continuando por el lateral de la misma hasta llegar al casco urbano donde se vuelve a cruzar la carretera y continua por los viales de la actuación urbanística del polígono U.E.1 hasta salir del mismo, donde se cruza el Río Girona continuando hacia el antiguo trazado por caminos y linderos que determinan el límite municipal con El Poblets, hasta llegar al vértice V-46, ya perteneciente al proyecto original.

En el término municipal de Ondara, la variante se inicia a la salida de la posición 01, por lo que se gira el trazado hacia un camino por el que discurre en un tramo con el fin de minimizar la afección.

En el término municipal de Pedreguer, se produce una primera variante entre los vértices V-91 a V-98 para adaptar el trazado a los futuros viales y rotonda del Polígono Industrial El Molinet, y posteriormente se realiza una segunda variante a la salida de la Posición 02 como consecuencia de la solicitud de Parques Naturales de minimizar la afección al PORN del Montgó, discurrendo la canalización por el borde de un camino.

En el término municipal de Gata de Gorgos, se ha llevado a cabo una variante de trazado para adaptar el mismo a los viales futuros del Polígono Industrial de Plans hasta llegar al cruce con la línea férrea Denia-Alicante, entre los vértices V-125 y V-134. A continuación, se contempla una variante entre los vértices V-143 a V-147 con el fin de minimizar la afección a fincas de titularidad privada, haciendo discurrir la conducción por el borde de caminos y finalmente se realiza una variante para evitar interferir en un yacimiento catalogado como el «Paraje de la Rana», entre los vértices V-147 y V-150.

En el término municipal de Jávea, se realiza una variante en el Camino Viejo a Gata y en su cruce con el Barranco de Valls, para evitar un azud existente denominado Assut del Pas, de titularidad municipal, de forma que el cruce con el Barranco se realice 15 metros aguas abajo del citado azud.

Longitud: se incrementa el trazado en 356 metros lineales, con lo que la longitud final del gasoducto es de 23.163 metros.

Presupuesto: con estas modificaciones, el presupuesto asciende en 75.102,09 euros respecto a la modificación anterior, con lo que el presupuesto final asciende a la cantidad de tres millones novecientos veintiún mil trescientos veintinueve euros con cincuenta y dos céntimos de euro (3.921.321,52 €).

El proyecto incluye los planos parcelarios de expropiación y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. En la citada relación, se recogen las parcelas afectadas por las variantes de trazado así como aquellas otras, en las que se han observado modificaciones de relevancia respecto a la publicación inicial (cambios de titularidad, de naturaleza, mediciones así como datos catastrales con motivo de alteraciones en la cartografía catastral)

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto, se concreta en la siguiente forma:

1. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

2. Para las canalizaciones:

a. Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b. Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

3. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a. Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b. Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio Territorial de Energía de Alicante de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, sito en la Torre Generalitat, Rambla Méndez Núñez 41 planta 5ª (CP 03002) y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados del Proyecto: «Addenda 2 Gasoducto de Transporte Secundario Marina Alta Fase I» (Alicante)

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO		
		SERV. M.L.	SERV. M ²	O.T. M ²	POL.	PARC.	NATURALEZA
LOCALIDAD: DENIA							
AL-DE-1/1V	JUNA BAUTISTA DOMENECH FLORES - DESCONOCIDO - -	35	140	593	2	42	PASTOS
AL-DE-1/2V	SAT Nº 3494 AVICOLA SANTA ANA - PD. EL MOLINELL - 3700 - DENIA	14	56	110	2	33	LABOR SECANO
AL-DE-1V	JUAN MOREL DOMENECH - DESCONOCIDO - -			80	2	44	PASTOS
AL-DE-2V	VICENTE FRASQUET ESCRIVA - C/ MIRAFLORES, 26 - 3770 - EL VERGER	16	64	280	2	45	PASTOS
AL-DE-3V	AYUNTAMIENTO DE DENIA - PZ. DE LA CONSTITUCIÓN, 10 - 3700 - DENIA	4	16	80	2	9041	CAMINO
AL-DE-4V	JUAN CARDONA SALA - DESCONOCIDO - -	6	24	118	2	46	PASTOS
AL-DE-5V	MINISTERIO DE FOMENTO UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE - PZA DE LA MONTAÑETA, 5 - 3071 - ALICANTE	71	284	1420	2	9040	CTRA. N-332
AL-DE-9V	MINISTERIO DE FOMENTO UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE - PZA DE LA MONTAÑETA, 5 - 3071 - ALICANTE	15	60	300	SN	SN	CTRA. N-332
AL-DE-10V	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA - PZA DE LA MONTAÑETA, 8 - 3071 - ALICANTE	87	348	1441	77694	11	PASTOS
AL-DE-10VBIS	CONSUELO BARBER FERRER - MIRAFLORES, 26 - 3770 - EL VERGER	87	348	1441	77694	11	PASTOS
AL-DE-11V	WARREN JAMES (INVESTMENTS) LTD - AVD. DOCTOR GADEA, 5 PL 2 PT D - 3001 - ALICANTE	27	108	356	77694	41	PASTOS
AL-DE-12	AYUNTAMIENTO DE DENIA - PZ. DE LA CONSTITUCIÓN, 10 - 3700 - DENIA	6	24	96	SN	SN	CAMINO
AL-DE-13	CARLOS MENGUAL LORENTE - PZ. MAJOR DE BENIOPA, 20 - 46702 - GANDIA	71	284	1132	77694	10	PASTOS
AL-DE-17	DIANIUM, S.L. - AV. DEL TEXTIL, 23 - 46870 - ONTINYENT		50	450	82671	44	PASTOS
AL-DE-18	PEDRO PASCUAL COCH - CR VALENCIA ALICANTE N 332, 176, ES 3; PL B, PT 1 - 3770 - EL VERGER	77	308	1232	82671	42	PASTOS
AL-DE-19	MIGUEL SENDRA RODRIGUEZ - PD DEVESES D 82 - 3700 - DENIA	17	68	226	82671	41	PASTOS
AL-DE-20	PEDRO PASCUAL COCH - CR VALENCIA ALICANTE N 332, 176, ES 3; PL B, PT 1 - 3770 - EL VERGER	37	148	435	82671	40	PASTOS
AL-DE-21	BARRANC DEL TALL SL - JAIME I, 18, PL 6, PT 3 - 3750 - PEDREGUER	59	236	700	82671	39	PASTOS
AL-DE-22	FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ - PD DEVESES D 80 - 3700 - DENIA	17	68	225	82671	37	PASTOS
AL-DE-23	GUARDAMAR LOGISTIC, S.L. - PS. SALADAR, 75 - 3700 - DENIA	25	100	355	82671	36	PASTOS
AL-DE-35	DESCONOCIDO - - -	8	32	223	24	407	CÍTRICOS
AL-DE-41	Mª. ESPERANZA BUCHON FERRI - GUILLEM DE CASTRO, 59-10º - 46008 - VALENCIA	153	612	2142	24	210	CÍTRICOS
AL-DE-41/1	IGNACIO AGUADO BUCHON Y MATILDE CASAUDOMEQ GONZÁLEZ - AVDA. CONSTITUCIÓN, 17, PL. 3, PT. 5 - 46009 - VALENCIA	20	80	350	24	417	CÍTRICOS
AL-DE-70V	JOAQUÍN BALLESTER SIMO - DESCONOCIDO - -	67	268	970	21	238	CÍTRICOS
AL-DE-71V	AYUNTAMIENTO DE DENIA - PZ. DE LA CONSTITUCIÓN, 10 - 3700 - DENIA	5	20	70	21	9022	CAMINO
AL-DE-73V	VICENTE SASTRE MARTÍ - PRINCEP, 13 - 3750 - PEDREGUER	68	272	952	21	240	LABOR RIEGO
AL-DE-74/1V	ROSA FORNES PEIRO - DESCONOCIDO - -	15	60	195	21	241	CÍTRICOS
AL-DE-74V	DESCONOCIDO - - -			17	21	242	CÍTRICOS
AL-DE-76V	DESCONOCIDO - - -	39	156	546	21	236	CÍTRICOS
AL-DE-77V	JOSE PONS CARRIO - PORVENIR, 100 - 3750 - PEDREGUER	43	172	602	21	235	CÍTRICOS
AL-DE-78V	HDROS. DE VICENTE COSTA FORNES - LA ROSA, 52. - 3750 - PEDREGUER	44	176	616	21	234	CÍTRICOS
AL-DE-79V	DESCONOCIDO - - -	39	156	546	21	223	CÍTRICOS
AL-DE-80V	VICENTE BALLESTER BALLESTER - DESCONOCIDO - -	25	100	350	21	227	LABOR RIEGO
AL-DE-81V	DESCONOCIDO - - -	50	200	602	21	226	LABOR RIEGO
AL-DE-82V	DESCONOCIDO - - -	15	60	280	21	225	CÍTRICOS
AL-DE-83V	AYUNTAMIENTO DE DENIA - PZ. DE LA CONSTITUCIÓN, 10 - 3700 - DENIA	4	16	85	21	9025	CAMINO
LOCALIDAD: EL VERGER							
AL-VE-1V	HEREDEROS DE JOSEFA TOMAS GUSTAN - MAJOR, 20 - 3770 - EL VERGER	50	200	710	83659	2	PASTOS
AL-VE-2V	AYUNTAMIENTO DE EL VERGER - PZ. DEL AYUNTAMIENTO - 3770 - EL VERGER			85	SN	SN	VIARIO
AL-VE-3V	AYUNTAMIENTO DE EL VERGER - PZ. DEL AYUNTAMIENTO - 3770 - EL VERGER	7	28	140	SN	SN	CAMINO
AL-VE-4V	MINISTERIO DE FOMENTO UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE - PZA DE LA MONTAÑETA, 5 - 3071 - ALICANTE	17	68	1696	SN	SN	CTRA N-332
AL-VE-5V	MARÍA DOLORES E ISABEL SERESOLA ROCHER - SAN MIGUEL, 79, SAN BARTOLOME, 26 - 3780 - PEGO	6	24	160	1	66	CÍTRICOS
AL-VE-6V	HDROS. DE DOROTEO FRASQUET ESCRIVA - MARQUES DE ESTELLA, 29 - 3770 - EL VERGER	45	180	520	1	65	CÍTRICOS
AL-VE-7V	VICENTE CARDONA SANFELIX - C/ OTRA PARTE DEL RIO, 15 - 3770 - EL VERGER	53	133	530	1	64	CÍTRICOS
AL-VE-8V	VICENTE CARDONA SANFELIX - C/ OTRA PARTE DEL RIO, 15 - 3770 - EL VERGER	94	235	987	1	63	CÍTRICOS
AL-VE-9V	MADERAS BARCELO, S.A. - CR. CARTAGENA - LA UNIÓN KM. 3,4 - 30392 - CARTAGENA	45	135	495	1	61	PASTOS
AL-VE-10V	BARCELO MADRID, S.L. - C/ SALITRE, 33 - PL: 2, PT: F - 30201 - CARTAGENA	32	128	384	1	515	ACCESOS
AL-VE-11V	AYUNTAMIENTO DE EL VERGER - PZ. DEL AYUNTAMIENTO - 3770 - EL VERGER	4	16	48	1	9022	CAMINO
AL-VE-12V	HDROS. DE SALVADOR PÉREZ MASANET - C/ BENICHEMBLA, 9 - 3780 - PEGO	85	340	1020	1	45	CÍTRICOS
AL-VE-13V	BARTOLOME SALORT CARDONA - C/ MAESTRO ESPI, 31 - 3800 - ALCÓY	58	232	696	1	44	CÍTRICOS
AL-VE-14V	JOSÉ RIBOT CARPI - DESCONOCIDO - -	37	148	410	1	43	PASTOS
AL-VE-15V	AMPARO AGUILAR PERICAS - C/ MAYOR, 52 - 3770 - EL VERGER	2	8	100	1	42	PASTOS
AL-VE-16V	ROSARIO PERICAS SANZ - C/ PROFESOR TOMAS ESPI, 35 - 3770 - EL VERGER	38	152	465	1	41	PASTOS
AL-VE-17V	AYUNTAMIENTO DEL VERGER - C/ CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER	3	12	39	1	9024	CAMINO
AL-VE-18V	ROSA CHOFRE GONZÁLEZ - C/ MAYOR, 68 - 3770 - EL VERGER	163	652	2144	1	28	CÍTRICOS
AL-VE-19V	COMUNIDAD DE REGANTES DE EL VERGER - PEDRO SALORT BAHAMONDE - JUAN FERRANDO, 17 - 3770 - EL VERGER	2	8	28	1	9018	ACEQUIA
AL-VE-20V	VICENTA MOLL CASTELLANO - C/ SAN JOSÉ, 1 - 3770 - EL VERGER	22	88	233	1	34	PASTOS
AL-VE-21V	AYUNTAMIENTO DEL VERGER - C/ CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER			80	1	9046	CAMINO
AL-VE-22V	C.B. LA BLANCA GAETANO - C/ JUAN BOTELLA, 1 - 3700 - DENIA						
	JUANA RODRIGUEZ HERREROS - C/ SANTA FE APTDO CORREOS, 1 - 3770 - EL VERGER			101	1	149	CÍTRICOS
AL-VE-23V	AYUNTAMIENTO DE EL VERGER - PZ. DEL AYUNTAMIENTO - 3770 - EL VERGER	1527	6108	19490	SN	SN	VIARIO
AL-VE-24V	AYUNTAMIENTO DEL VERGER - C/ CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER	17	68	131	89615	1	PASTOS
AL-VE-25V	JOSÉ LUIS MERCED ESTEVEZ SEGUI - C/ CERVANTES, 37 - 3770 - EL VERGER			250	90607	1	ACCESOS
AL-VE-26V	JOSÉ MARÍA LLOPIS VERCHER - C/ LA PARRA, 10 - 3770 - EL VERGER			150	90607	2	ACCESOS

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO			
		SERV. M.L.	SERV. M ²	O.T. M ²	POL.	PARC.	NATURALEZA	
AL-VE-27V	HDROS. DE JUAN BAUTISTA SENTI LULL, GREGORIO PUCHOL ROVIRA - PZ. SAN FRANCISCO, 3 - 3769 - RAPOLE DE ALMUNIA			107	90607	3	PASTOS	
AL-VE-28V	SALVADOR SIVERA LLORET - AV. DE VALENCIA, 13 - 3770 - EL VERGER			61	90607	4	PASTOS	
AL-VE-29V	CERRAJERIA JOSÉ SALORT SAPENA, S.L. - C/ JUAN FERRANDO, 23 - 3770 - EL VERGER			111	90607	5	ACCESOS	
AL-VE-30V	HORMICEMEX, S.A. - C/ HERNANDEZ DE TEJADA, 1 - 28027 - MADRID			50	97504	3	ACCESOS	
AL-VE-31V	HDROS. DE JOSÉ SERVER SENDRA, - AV. JAIME I, 11- 3779 - ELS POBLETS, JUANA FERNÁNDEZ CARRIO - CM. DE LES MARJALETES, 11 - 3779- ELS POBLETS			176	97504	4	ACCESOS	
AL-VE-32V	ROSA CABRERA MORELL - C/ TOMAS ESPI, 3 - 3770 - EL VERGER			47	1	282	PASTOS	
AL-VE-33V	ÁNGEL MARTI ESTEVAN - PD. CAMAES, 11 - 3770 - EL VERGER			30	1	281	PASTOS	
AL-VE-34V	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE - C/ TUCUMÁN, 8 - 3005 - ALICANTE	34	136	434	SN	SN	CTRA CV-700	
AL-VE-35V	IRENE GILABERT TORMO - C/ DOCTOR GOMEZ FERRER, 3, PL: 6, PT: C - 46010 - VALENCIA			40	4	7	PASTOS	
AL-VE-36V	CONSTRUCCIONES HISPANO GERMANAS, S.A. - CR. MARINES KM. 2 - 3700 - DENIA		1360	6	6490	1	ACCESOS	
AL-VE-37V	AYUNTAMIENTO DE EL VERGER - PZ. DEL AYUNTAMIENTO - 3770 - EL VERGER	1172	4688	12892	SN	SN	VIARIO	
AL-VE-38V	MATEVER, S.A. - AV. VALENCIA, 45 BAJO - 3770 - EL VERGER	1	4	130	7480	1	ACCESOS	
AL-VE-39V	MATEVER, S.A. - AV. VALENCIA, 45 BAJO - 3770 - EL VERGER	18	72	240	7480	2	ACCESOS	
AL-VE-40/1V	JOSÉ ESPINOS SENDRA, HDROS. DE PILAR SISCAR ROVIRA - AV. VALENCIA, 6- 3770 - EL VERGER			112	11450	1	ACCESOS	
AL-VE-40V	AYUNTAMIENTO DE EL VERGER - PZ. DEL AYUNTAMIENTO - 3770 - EL VERGER	22	88	440	SN	SN	VIARIO	
AL-VE-41V	AYUNTAMIENTO DEL VERGER - C/ CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER			314	2461	1	PASTOS	
AL-VE-42V	URBANIZACIONES MONTGO, S.A. - C/ MARQUES DE CAMPOS, 10, PL: 1 - 3700 - DENIA			205	3472	1	PASTOS	
AL-VE-43V	URBANIZACIONES MONTGO, S.A. - C/ MARQUES DE CAMPOS, 10, PL: 1 - 3700 - DENIA			83	3472	2	PASTOS	
AL-VE-44V	JOSÉ SERER CATALA - C/ LA UNIÓN, 3 - 3770 - EL VERGER			102	3472	3	PASTOS	
AL-VE-45V	AYUNTAMIENTO DE EL VERGER - CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER			77	3472	4	PASTOS	
AL-VE-46V	AYUNTAMIENTO DE EL VERGER - CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER			220	3464	1	PASTOS	
AL-VE-47V	URBANIZACIONES MONTGO, S.A. - MARQUES DE CAMPOS, 10, PL: 1 - 3700 - DENIA			185	4461	1	PASTOS	
AL-VE-48V	AYUNTAMIENTO DE EL VERGER - CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER			180	4454	1	CITRICOS Y PASTOS	
AL-VE-49V	URBANIZACIONES MONTGO, S.A. - MARQUES DE CAMPOS, 10, PL: 1 - 3700 - DENIA			180	5452	1	PASTOS	
AL-VE-50V	IGNACIO BUCHON FERRI - CASA TUDELA - 3779 - ELS POBLETS			180	5458	1	PASTOS	
AL-VE-51V	DESCONOCIDO - - -			232	6443	1	PASTOS	
AL-VE-52V	FRANCISCO MORELL BAHAMONDE - SECRETARIO COLOMA,129-2-PTA.2 - 8024 - BARCELONA			55	6445	1	PASTOS	
AL-VE-53V	ROSA MARÍA AGUILAR CHOPRE - MAYOR, 68 - 3770 - EL VERGER			152	6445	2	PASTOS	
AL-VE-54V	JOSÉ DAVID IVARS BOSCH - C/ ALMADRABA, 16 2, PL: 1 - 3779 - ELS POBLETS			120	6445	4	PASTOS	
AL-VE-55V	DESCONOCIDO - - -			73	6445	5	CITRICOS	
AL-VE-56V	MARÍA JOSEFA FEMENIA SERER - C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 1 - 3770 - EL VERGER			180	6445	7	CITRICOS	
AL-VE-57V	ELENA ROVIRA MORELL - C/ POBLETS, 6 - 3770 - EL VERGER			95	6445	8	PASTOS	
AL-VE-58V	AYUNTAMIENTO DEL VERGER - C/ CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER			103	7432	5	PASTOS	
AL-VE-59V	DESCONOCIDO - - -			96	7432	6	PASTOS	
AL-VE-60V	JOSÉ SALORT ARGUDO - C/ RAMON Y CAJAL, 20 - 46790 - XERESA			64	7432	7	CITRICOS	
AL-VE-61V	EDUARDO VERCHER SALORT - C/ ESCUELAS, 14 - 3770 - EL VERGER			34	7432	8	CITRICOS	
AL-VE-62V	CLARA ARBONA SIFRES - C/ AUSIAS MARCH, 17 - 3770 - EL VERGER			44	7432	9	PASTOS	
AL-VE-63V	CARPINTERIA SALORT ROVIRA, S.L. - C/ SAN VICENTE, 12 - 3770 - EL VERGER			80	7432	10	PASTOS	
AL-VE-64V	SERAFINA TOMAS CARPI - C/ POU, 28 - 46750 - SIMAT DE LA VALLDIGNA			80	7432	11	PASTOS	
AL-VE-65V	JOSÉ SALORT ARGUDO - C/ RAMON Y CAJAL, 20 - 46790 - XERESA			78	14440	9	PASTOS	
AL-VE-66V	VICENTE MONTILLA COLL - C/ MOLINO, 23, PL: 1, PT: 2 - 3770 - EL VERGER			63	14440	2	PASTOS	
AL-VE-67V	TERESA CARRIO GUERRERO - C/ CERVANTES, 2 - 3770 - EL VERGER			66	14440	3	PASTOS	
AL-VE-68V	CAPITAL HIPOTECARIO, S.L. - C/ PABLO PICASSO EDF. ORIHUELA, 1 BAJO - 3300 - ORIHUELA			120	14440	4	PASTOS	
AL-VE-69V	JOSÉ PEREZ CARPI - C/ OTRA PARTE DEL RIO, 29 - 3770 - EL VERGER			49	14440	5	PASTOS	
AL-VE-70V	IRENE CATALA MARTI - C/ MAYOR, 68 - 3770 - EL VERGER			77	14440	6	PASTOS	
AL-VE-71V	AYUNTAMIENTO DEL VERGER - C/ CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER			20	14440	8	PASTOS	
AL-VE-72V	CARPINTERIA SALORT ROVIRA, S.L. - C/ SAN VICENTE, 12 - 3770 - EL VERGER	28	112	142	14440	7	PASTOS	
AL-VE-73V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR - AV. BLASCO IBAÑEZ, 48 - 46010 - VALENCIA	13	52	265	3	9012	RÍO GIRONA	
AL-VE-74V	AYUNTAMIENTO DEL VERGER - C/ CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER	263	1052	1710	3	9013	CAMINO	
AL-VE-75V	JAIME TENT CAPO - C/ DOCTOR OCHOA, 1 - PL: 1, PT: 3 - 3770 - EL VERGER	37	148	436	3	60	CITRICOS	
AL-VE-76V	ANTONIO LÓPEZ ALEMANY - C/ MARQUES DE ESTELLA, 27 - 3770 - EL VERGER			30	3	59	CITRICOS	
AL-VE-77V	PEDRO DOMENECH COSTA - PD. HORTETES PAMIS, 82 - 3000 - ONDARA			126	3	58	CITRICOS	
AL-VE-78V	MARÍA JOSEFA DOMENECH MORELL - C/ MAYOR, 14 - 3770 - EL VERGER			114	3	57	CITRICOS	
AL-VE-79V	LUISA MORELL CABRERA - C/ VENEZUELA, 1 - 3770 - EL VERGER		54	250	3	56	CITRICOS	
AL-VE-80V	HDROS. DE MANUEL MUÑOZ MURCIA, FRANCISCA CULEBRAS CHAPIN - UR. PEDRISETES RB. PINAR, 1 - 12200 - ONDA			7	3	55	PASTOS	
AL-VE-81V	EUSEBIA COMINO RUIZ - C/ GRANADA, 44 - 28007 - MADRID			100	3	54	PASTOS	
AL-VE-82V	AYUNTAMIENTO DEL VERGER - C/ CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER			67	3	61	ACCESOS	
AL-VE-83V	ANA MARÍA SALORT GUERRERO - C/ SANT CARLES, 21 - 3780 - PEGO			130	3	62	CITRICOS	
AL-VE-84V	JAIME TENT CAPO - C/ DOCTOR OCHOA, 1 - PL: 1, PT: 3 - 3770 - EL VERGER			125	3	69	CITRICOS	
AL-VE-85V	PEDRO DOMENECH COSTA - PD. HORTETES PAMIS, 82 - 3000 - ONDARA			233	3	70	CITRICOS	
AL-VE-86V	MARÍA JOSEFA DOMENECH MORELL - C/ MAYOR, 14 - 3770 - EL VERGER			172	3	71	CITRICOS	
AL-VE-87V	ANA VIDAL MUT - C/ MAJOR, 8, PL:1 - 3770 - EL VERGER			115	3	73	CITRICOS	
AL-VE-88V	LUISA MORELL CABRERA - C/ VENEZUELA, 1 - 3770 - EL VERGER			150	3	74	PASTOS	
AL-VE-89V	VICENTE GIL COSTA - C/ GRANADA, 44 - 28007 - MADRID			26	3	75	CITRICOS	
AL-VE-90V	MARÍA JESÚS BAHAMONDE SALORT - C/ JUAN FERNANDO, 17 - 3770 - EL VERGER			100	3	79	CITRICOS	
AL-VE-91V	JOSÉ SALORT ARGUDO - C/ RAMON Y CAJAL, 20 - 46790 - XERESA	11	44	290	3	80	CITRICOS	
AL-VE-92V	AYUNTAMIENTO DEL VERGER - C/ CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER	4	16	44	3	9015	CAMINO	
AL-VE-93V	VICENTA CABRERA PASTOR - C/ MARQUES DE ESTELLA, 19 - 3770 - EL VERGER	3	12	215	3	81	CITRICOS	
AL-VE-94V	ROSA MARÍA MONCHO CARRIO - C/ SAN CRISTOBAL, 15, PL: 2 - 3770 - EL VERGER	58	232	773	3	82	CITRICOS	
AL-VE-95V	DESCONOCIDO - - -	154	616	770	3	60004	VIARIO	
AL-VE-96V	PROMOCIONES GRUPO OLIVA 96, S.A. - C/ CAMP DE MONVEDRE, 13 - 46730 - GANDIA	15	60	1735	3	93	CITRICOS	
AL-VE-97V	AYUNTAMIENTO DEL VERGER - C/ CERVANTES, 10 - 3770 - EL VERGER	108	432	650	3	9017	CAMINO	
AL-VE-129	MARTÍN BUIGUES BOSCH - MAJOR, 7 - 3770 - EL VERGER	7	14	126	3	112	CÍTRICOS	
AL-VE-130	FERNANDO GUILLEM MASCARELL - JUAN FERRANDO, 41 - 3770 - EL VERGER	93	358	1150	3	111	LABOR RIEGO	
LOCALIDAD: ELS POBLETS								
AL-PB-1V	JUAN RAMON BUSTOS MARQUEZ, MARÍA GUADALUPE HIGON ESTELLES - C/ AUSIAS MARCH, 5 - 3760- ONDARA			6	55	12418	1	ACCESOS
AL-PB-2V	ROSA RIBOT CERVERA - C/ MAYOR, 30 - 3779 - ELS POBLETS			63	210	12418	10	BALDÍO
AL-PB-3V	VICENTE CARRIO FEMENIA - C/ SAN CRISTOBAL, 15 - 3770 - EL VERGER			50	177	12418	9	BALDÍO
LOCALIDAD: GATA DE GORGOS								
AL-GA-1/1V	ANTONIO SIGNES GRIMAL Y HERMANO - C/ TOSAL, 20 - 3740 - GATA DE GORGOS	6	24	156	58779	1	MONTE BAJO	
AL-GA-1/2V	ANTONIO SIGNES GRIMAL Y HERMANO - C/ TOSAL, 20 - 3740 - GATA DE GORGOS	35	140	358	58779	2	MONTE BAJO	

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO		
		SERV. M.L.	SERV. M ²	O.T. M ²	POL.	PARC.	NATURALEZA
AL-GA-1/3V	DESCONOCIDO - - -	13	52	221	58779	3	MONTE BAJO
AL-GA-1/4V	ANTONIO SIGNES GRIMAL Y HERMANO - C/ TOSAL, 20 - 3740 - GATA DE GORGOS	77	308	757	58779	5	MONTE BAJO
AL-GA-1/5V	FRANCISCO COSTA SIGNES - LG. GRUPO ESCOBAR - 3740 - GATA DE GORGOS	4	16	48	58779	6	MONTE BAJO
AL-GA-1V	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA - C/ CHURRUCA, 29 - 3003 - ALICANTE	29	116	395	SN	SN	VIA PECUARIA
AL-GA-3V	AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS - DUQUESA DE ALMODOVAR, 3 - 3740 - GATA DE GORGOS	6	24	197	SN	SN	CAMINO
AL-GA-6/1V	JAIME PEDRO VIVES, ROSA PEDRO ARABI - AVDA. MARINA ALTA, 20,- 3740 - GATA DE GORGOS			230	57766	17	ACCESOS
AL-GA-6/2V	AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS - DUQUESA DE ALMODOVAR, 3 - 3740 - GATA DE GORGOS	36	144	607	SN	SN	CAMINO
AL-GA-6/3V	ANTONIO SIGNES GRIMAL - TOSAL - APTDO DE CORREOS 20 - 3740 - GATA DE GORGOS	58	232	809	57766	16	PASTOS
AL-GA-6V	ANTONIO SIGNES GRIMALT Y HNO - CL TOSAL. APDO DE CORREOS 20-22 - 3740 - GATA DE GORGOS	32	128	354	57766	5	PASTOS
AL-GA-7V	JERONIMO MULET - PD ROMPUDETES, 348 - 3740 - GATA DE GORGOS	29	116	261	57766	6	PASTOS
AL-GA-8V	JOSE PEDROS SIGNES - PD ROMPUDETES, 347 - 3740 - GATA DE GORGOS	27	108	526	57766	7	PASTOS
AL-GA-9V	JAIME SIREROL SOLER - TROSSETS, 22 - 3740 - GATA DE GORGOS	65	260	911	57766	8	ACCESOS
AL-GA-10/1V	JEPO PLANS, S.L. - PD. PLANS-PARCELA, 331-334 - 3740 - GATA DE GORGOS			24	79756	2	ACCESOS
AL-GA-10V	AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS - DUQUESA DE ALMODOVAR, 3 - 3740 - GATA DE GORGOS		132	528	1498	SN	SN CAMINO
AL-GA-10V	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA - C/ CHURRUCA, 29 - 3003 - ALICANTE	132	528	1498	SN	SN	VIA PECUARIA
AL-GA-11/1V	CASA VIGAR, S.L. - PD. PLANS-PARCELA, 331-334 - 3740 - GATA DE GORGOS			280	60743	1	ACCESOS
AL-GA-11V	JEPO PLANS SL - PD PLANS-PARCELAS 331 Y 334 - 3740 - GATA DE GORGOS	57	228	676	79756	3	ACCESOS
AL-GA-15V	ANA MULET SIGNES - PD ROMPUDETES, 325 - 3740 - GATA DE GORGOS			23	60741	6	PASTOS
AL-GA-16V	Mª ROSA MONFORT MONFORT - PD DE LES MIRALBONS, 1 - 3740 - GATA DE GORGOS	41	164	544	61739	1	ALMENDROS SECANO
AL-GA-17V	ANTONIO MONFORT MULET - PD DE LES MIRALBONS - 3740 - GATA DE GORGOS	24	96	338	61739	2	ALMENDROS SECANO
AL-GA-18V	FRANCISCO BORRELL MONFORT - PD DE LES MIRALBONS - 3740 - GATA DE GORGOS	14	56	205	61739	3	ALMENDROS SECANO
AL-GA-19V	JOSE SOLER MONFORT - PD DE LES MIRALBONS, 4 - 3740 - GATA DE GORGOS	11	44	160	61739	4	ALMENDROS SECANO
AL-GA-20V	JOSEFA MULET ARABI - PD DE LES MIRALBONS, 5 - 3740 - GATA DE GORGOS	20	80	287	61739	5	ALMENDROS SECANO
AL-GA-21V	CONSUELO MONFORT SIGNES - PD DE LES MIRALBONS, 6 - 3740 - GATA DE GORGOS	16	64	219	61739	6	PASTOS
AL-GA-22V	FRANCISCO COLOMA SOLER - PD DE LES MIRALBONS, 7 - 3740 - GATA DE GORGOS	14	56	202	61739	7	PASTOS
AL-GA-24/1V	FRANCISCO COSTA SIGNES - LG. GRUPO ESCOBAR - 3740 - GATA DE GORGOS	14	56	203	61739	9	PASTOS
AL-GA-24V	VICENTE CASELLES ARABI - PD DE LES MIRALBONS, 8 - 3740 - GATA DE GORGOS	16	64	226	61739	8	PASTOS
AL-GA-26/1V	JOSEFA VIVES TORRES - AV. MARINA ALTA, 3 - 3740 - GATA DE GORGOS	22	88	218	62728	2	PASTOS
AL-GA-26V	JOSEFA VIVES TORRES - AVDA MARINA ALTA, 3 - 3740 - GATA DE GORGOS	47	188	679	62728	1	ACCESOS
AL-GA-27/1V	SALVADOR MONFORT MULET - PD. DELS MIRALBONS, 17 - 3740 - GATA DE GORGOS			28	62728	8	PASTOS
AL-GA-27V	SALVADOR MONFORT MULET - PD MIRALBONS, 17 - 3740 - GATA DE GORGOS	13	52	152	62728	3	PASTOS
AL-GA-75V	SANTIAGO SIGNES MONFORT - CONSTITUCIÓN, 31 - 3740 - GATA DE GORGOS	32	128	315	2	761	VIÑA SECANO
AL-GA-77V	MARÍA LUISA SIGNES FERRER - AV. LA ERMITA, 44 - 3740 - GATA DE GORGOS			127	2	763	VIÑA SECANO
AL-GA-78V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR - AV. BLASCO IBAÑEZ, 48 - 46010 - VALENCIA	2	8	28	2	9026	ACEQUIA
AL-GA-79V	ANTONIO OLIVER SIGNES - DESCONOCIDO - -	14	56	196	2	771	VIÑA SECANO
AL-GA-80V	MARÍA PEDROS FORNES - AV. MARINA ALTA, 139 - 3740 - GATA DE GORGOS	14	56	196	2	770	VIÑA SECANO
AL-GA-81V	ANTONIA ESCORTELL FERRER - C/ TEULADA, 76 - 3740 - GATA DE GORGOS	14	56	196	2	769	ALMENDRO SECANO
AL-GA-82V	MIGUEL PEDROS MULET, - C/ SAN JAIME, 47 -3760- ONDARA ROSARIO MARÍA MULET SUCH - DESCONOCIDO VICENTE MULET REUS - SORTS, 4 - 3740 - GATA DE GORGOS	31	124	434	2	767	VIÑA SECANO
AL-GA-83V	BENJAMIN GINER SANTAMARIA - C/ LA BASSA, 56 - 3740 - GATA DE GORGOS	2	8	28	2	766	VIÑA SECANO
AL-GA-84V	ISABEL MULET PEDROS - C/ MAYOR, 7 - 3749 - DENIA	14	56	196	2	765	VIÑA SECANO
AL-GA-85V	BENJAMIN GINER SANTAMARIA - C/ LA BASSA, 56 - 3740 - GATA DE GORGOS	11	44	196	2	724	LABOR SECANO
AL-GA-86V	AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS - C/ DUQUESA D' ALMODOVAR, 3 - 3740 - GATA DE GORGOS	16	228	580	2	9013	CAMINO
AL-GA-87V	HDROS. DE ROSA PEDROS SIGNES - C/ SAN VICENTE, 18 - 3740 - GATA DE GORGOS	4	12	37	2	116	VIÑA SECANO
AL-GA-88V	AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS - C/ DUQUESA D' ALMODOVAR, 3 - 3740 - GATA DE GORGOS	3	9	18	2	9036	CAMINO
AL-GA-89V	MARÍA PEDROS MENGUAL, ISABEL PEDROS MENGUAL - C/ SAN MIGUEL, 4, AV. MARINA ALTA, 121 - 3740, 3740 - GATA DE GORGOS, GATA DE GORGOS	18	54	90	2	117	ALMENDRO SECANO
AL-GA-90V	ENCARNACIÓN FORNES SALVA - C/ TEULADA, 34 - 3740 - GATA DE GORGOS	10	30	50	2	118	VIÑA SECANO
AL-GA-91V	DESCONOCIDO - - -	9	27	45	2	119	VIÑA SECANO
AL-GA-92V	SEBASTIAN BOLUFER PEDROS,- C/ JESÚS POBRE, 5, PL: 1- 3740 - GATA DE GORGOS HDROS. DE FRANCISCO BOLUFER PEDROS - C/ OBISPO CERVERA, 7, PL: 2, PT: D - 3740- GATA DE GORGOS	10	30	50	2	120	BALDÍO SECANO
AL-GA-93V	JAIME FONT MULET - DESCONOCIDO - -	5	15	25	2	121	BALDÍO SECANO
AL-GA-94V	SEBASTIAN OLIVER SALVA - DESCONOCIDO - -	10	30	50	2	122	BALDÍO SECANO
AL-GA-95V	FRANCISCO SIGNES TORRES - C/ ROQUETA, 6 - 3740 - GATA DE GORGOS	18	54	90	2	123	BALDÍO SECANO
AL-GA-96/10V	ANTONIA OLIVER SIGNES - C/ SAN MIGUEL, 2 - 3740 - GATA DE GORGOS		36	100	2	718	CITRICOS
AL-GA-96/11V	ANA PEDROS PEDRO - DESCONOCIDO - -		82	18	2	716	CITRICOS
AL-GA-96/12V	JOSÉ SIGNES PEDROS - C/ PADRE MULET, 4 - 3740 - GATA DE GORGOS		84	18	2	715	CITRICOS
AL-GA-96/13V	MARÍA ROSA FRASES MULET - C/ JALON, 82 - 3740 - GATA DE GORGOS		195	38	2	714	ALMENDRO SECANO
AL-GA-96/14V	BENJAMIN GINER SANTAMARIA - C/ LA BASSA, 56 - 3740 - GATA DE GORGOS			140	2	732	ALMENDRO SECANO
AL-GA-96/15V	HDROS. DE BERNARDO MULET SIGNES - C/ CALVO SOTELO - 3740 - GATA DE GORGOS			163	2	735	CITRICOS
AL-GA-96/16V	HDROS. DE JAIME SIGNES TORRES - C/ SOL, 31 - 3740 - GATA DE GORGOS			75	2	736	VIÑA SECANO
AL-GA-96/17V	MARÍA ROSA MULET MULET - C/ JALON, 76 - 3740 - GATA DE GORGOS			8	2	737	BALDÍO SECANO
AL-GA-96/18V	FRANCISCO COLOMA ARABI - C/ BASSA, 63 - 3740 - GATA DE GORGOS			275	2	740	ACCESOS
AL-GA-96/19V	JOSÉ FRANCISCO PEDROS MONFORT - PZ. ESPANYA, 15 - 3740 - GATA DE GORGOS			10	2	741	ACCESOS
AL-GA-96/1V	FRANCISCO PONS OLIVER - CR. ONDARA, 30 - 3740 - GATA DE GORGOS	16	48	80	2	213	CITRICOS
AL-GA-96/2V	MARÍA ROSA PONS OLIVER - C/ REYES CATOLICOS, 25 - 3740 - GATA DE GORGOS	16	48	80	2	214	CITRICOS
AL-GA-96/3V	VICENTE MULET BORONAT - C/ SIGNES, 26 - 3740 - GATA DE GORGOS	19	57	95	2	215	CITRICOS
AL-GA-96/4V	AURELIA LEYDA MULET - C/ PASEO DE ALICANTE, 21 - 3740 - GATA DE GORGOS			8	2	216	CITRICOS
AL-GA-96/5V	VICENTE FORNES MULET,- AV. MARINA ALTA, 26- 3740- GATA DE GORGOS			48	2	723	BALDÍO SECANO
AL-GA-96/6V	BENJAMIN GINER SANTAMARIA - C/ LA BASSA, 56 - 3740 - GATA DE GORGOS			99	2	722	BALDÍO SECANO
AL-GA-96/7V	JORGE ENRIQUE PEDRO PÉREZ - C/ FELIPE DE GAUNA, 3, PL: 4, PT: 22 - 46011 - VALENCIA			205	2	721	BALDÍO SECANO
AL-GA-96/8V	FRANCISCO PEDROS MULET - C/ TROSSETS, 67, PL: 1 - 3740 - GATA DE GORGOS			90	2	720	CITRICOS
AL-GA-96/9V	HDROS. DE JOSÉ SOLER ARABI - C/ DOCTOR MORATAL, 24 - 3740 - GATA DE GORGOS			470	2	719	CITRICOS
AL-GA-96V	ANTONIO PEDRO SIGNES - AV. MARINA ALTA, 107 - 3740 - GATA DE GORGOS	16	48	80	2	212	BALDÍO SECANO
AL-GA-97V	JOSE FRANCISCO PEDROS MONFORT - PLAZA ESPAÑA, 15 - 3740 - GATA DE GORGOS			222	2	708	CÍTRICOS

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO		
		SERV. M.L.	SERV. M²	O.T. M²	POL.	PARC.	NATURALEZA
AL-GA-98V	HDROS. DE GABRIEL MULET PONS, VICENTE MULET PONS - PAET, 22, AVDA CAUDILLO, 171 - 3740 - GATA DE GORGOS			46	2	709	CÍTRICOS
AL-GA-99V	FRANCISCO ARABI GIGNES - HOSTAL, 11 - 3740 - GATA DE GORGOS			8	2	710	CÍTRICOS
AL-GA-100V	AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS - DUQUESA DE ALMADORVAR, 3 - 3740 - GATA DE GORGOS	45	84	800	2	9032	CAMINO
AL-GA-101V	FRANCISCO ARGUDO MONFORT - AVDA MARINA ALTA 166 - 3740 - GATA DE GORGOS	81	243	405	2	713	LABOR SECANO
AL-GA-102V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR - AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48 - 46010 - VALENCIA	1	4	7	2	9033	ACEQUIA
AL-GA-103V	JOSÉ TORRES SOLER, AV. MARINA ALTA, 176 - 3740 - GATA DE GORGOS						
AL-GA-104/1V	JOSÉ JAIME TORRES MONCHO -, PZ. IGLESIA, 5, PL: 4, PT: 8 - 3740 - GATA DE GORGOS	70	280	920	2	712	LABOR SECANO
AL-GA-104/1V	DESCONOCIDO - - -			12	2	691	PASTOS
AL-GA-104V	AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS - DUQUESA DE ALMADORVAR, 3 - 3740 - GATA DE GORGOS	165	660	732	-	-	CAMINO
AL-GA-105/1V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR - AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48 - 46010 - VALENCIA			20	2	9061	ACEQUIA
AL-GA-105V	BERNARDO MULET MULET - DESCONOCIDO - -			135	2	703	PASTOS
AL-GA-106V	ANTONIA OLIVER SIGNES - SAN MIGUEL, 2 - 3740 - GATA DE GORGOS			81	2	702	PASTOS
AL-GA-106V/1	JOSEFA IBÁÑEZ TORRES - TEULADA, 67 - 3740 - GATA DE GORGOS			71	2	693	PASTOS
AL-GA-107/1V	BERNARDO MULET MULET - DESCONOCIDO - -			120	2	694	PASTOS
AL-GA-107V	VICENTE MFULET SIGNES - TROSSETS 16, PT BJ - 3740 - GATA DE GORGOS			147	2	700	CÍTRICOS
AL-GA-108/1V	ISABEL PEDROS MENGUAL - AV. MARINA ALTA, 121 - 3740 - GATA DE GORGOS			75	2	651	ALMENDRO SECANO
AL-GA-108/2V	JAIME CASELLES MONFORT - BISBE CERVERA, 13 - 3740 - GATA DE GORGOS			32	2	652	VIÑA SECANO
AL-GA-108/3V	HEREDEROS DE TERESA CASELLES FORNES - PLAZA 18 DE JULIO, 15-1º - 3740 - GATA DE GORGOS			24	2	653	LABOR SECANO
AL-GA-108/4V	VICENTE PEDROS SIGNES - PLAZA NOVA, 2-2º - 3740 - GATA DE GORGOS			47	2	654	LABOR SECANO
AL-GA-108/5V	JOSÉ DIEGO FONT - ROQUETES, 3-2º3ª - 3740 - GATA DE GORGOS			18	2	655	LABOR SECANO
AL-GA-108/6V	AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS - C/ DUQUESA D' ALMODOVAR, 3 - 3740 - GATA DE GORGOS			7	2	9063	CAMINO
AL-GA-108V	MATEO SIGNES GINESTAR - AVDA MARINA ALTA, 145 - 3740 - GATA DE GORGOS			152	2	695	CÍTRICOS
AL-GA-109V	TERESA GINESTAR SIGNES - SAN VICENTE 12, PL 1 - 3740 - GATA DE GORGOS			146	2	650	CÍTRICOS
AL-GA-110V	DANIEL MULET SIGNES - PD TOSAL, 36 - 3740 - GATA DE GORGOS			121	2	649	ALMENDROS REGADÍO
AL-GA-111V	MATEO SIGNES PINEDA - MARINA ALTA, 79 - 3740 - GATA DE GORGOS			106	2	648	ALMENDROS REGADÍO
AL-GA-112V	FRANCISCO ARABI SIGNES - HOSTAL, 11 - 3740 - GATA DE GORGOS			149	2	647	ALMENDROS REGADÍO
AL-GA-113V	Mª ROSA CECILIA MULET SIGNES - LUNA, 37 - 3740 - GATA DE GORGOS			125	2	646	VIÑEDO
AL-GA-114V	JUAN MONFORT DIEGO - LUNA, 37 - 3740 - GATA DE GORGOS	25	100	443	2	645	CÍTRICOS
AL-GA-147	CONSUELO MONFORT SIGNES - LA BASSA, 4 - 3740 - GATA DE GORGOS	7	28	51	2	534	CÍTRICOS
AL-GA-148	VICENTE SIGNES MONFORT - SIGNES, 55 - 3740 - GATA DE GORGOS	5	20	112	2	533	CÍTRICOS
AL-GA-165/1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR - AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48 - 46010 - VALENCIA	1	4	14	2	9112	ACEQUIA
LOCALIDAD: JÁVEA							
AL-JA-9V	AYUNTAMIENTO DE JAVEA - PLAZA DE LA IGLESIA, 4 - 3730 - JAVEA	3	12	129	19	9029	CAMINO
AL-JA-10V	ROSA CASELLES FORNES - AV. MARINA ALTA, 114 - 3740 - GATA DE GORGOS	13	52	265	19	614	ALMENDRO SECANO
AL-JA-11V	MARÍA FERRER MULET - POETA LLORENTE, 8 - 46930 - QUART DE POBLET	34	136	542	19	615	ALGARROBO SECANO
AL-JA-13V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR - AVD. BLASCO IBÁÑEZ, 48 - 46010 - VALENCIA	9	36	200	19	9022	BARRANCO
AL-JA-16V	Mª TERESA LEYDA BUIGUES - CRUZ, 24-3º1º - 3740 - GATA DE GORGOS	39	156	574	19	616	ALMENDRO SECANO
AL-JA-17V	AYUNTAMIENTO DE JAVEA - PLAZA DE LA IGLESIA, 4 - 3730 - JAVEA	2717	10868	15210	19	9029	CAMINO
AL-JA-17V	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA - C/ CHURRUCA, 29 - 3003 - ALICANTE	617	2468	2776	19	9029	VIA PECUARIA
AL-JA-18V	PILAR FERRER PERTEGAZ - MARCELINO OREJA, 25, PL: 2, PT: 4 - 46920 - MISLATA			77	19	415	ALMENDRO SECANO
AL-JA-19V	HDROS. DE SALVADOR BUIGUES BOLUFER - NUEVA, 1 - 3740 - GATA DE GORGOS	1	4	210	19	617	ALMENDRO
LOCALIDAD: ONDARA							
AL-ON-6V	Mª CARMEN GINESTAR MORANT - AV REPUBLICA ARGENTINA, 46, 8º-15ª - 46700 - GANDIA	73	292	994	4	143	CÍTRICOS
AL-ON-7V	MIGUEL FEMENIA PÉREZ, FRANCISCA RIBES LLULL - C/ ESCORXATOR, 4 ONDARA, C/MATADERO 4 ONDARA - 3760 - ONDARA	1	44	390	4	142	LABOR RIEGO
AL-ON-8V	JOSE MARTÍ PUICERVER - C/ PRIMO DE RIVERA, 9 - 3760 - ONDARA		72	1220	4	140	LABOR RIEGO
AL-ON-9V	ROSA ELENA CASELLES MIRALLES, VTE LUIS SALVADOR CASELLES MIRALLES, Mª LUISA CASELLES MIRALLES, JOSE ANTONIO			98	4	179	CÍTRICOS
AL-ON-10V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR - AVD. BLASCO IBÁÑEZ, 48 - 46010 - VALENCIA			66	4	9020	BARRANCO
AL-ON-11V	M. CONSUELO MUT GAVILA - PIZARRO, 13 - 3760 - ONDARA			67	4	182	CÍTRICOS
AL-ON-12V	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA - C/ CHURRUCA, 29 - 3003 - ALICANTE		080	206	243	9017	VIA PECUARIA
AL-ON-13V	JOSÉ MARTI PUICERVER - PRIMO DE RIVERA, 9 - 3760 - ONDARA		1105	86	4	139	CÍTRICOS
LOCALIDAD: PEDREGUER							
AL-PE-58V	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER - AYUNTAMIENTO, 6 - 3750 - PEDREGUER			165	4	9005	CAMINO
AL-PE-60V	JOSE COSTA SERRA - LITERATO AZORÍN, 4 - 3750 - PEDREGUER			53	4	74	CÍTRICOS
AL-PE-61V	MARÍA MARGARITA CARRIO COSTA - PRINCIPE, 19 - 3750 - PEDREGUER			81	4	75	CÍTRICOS
AL-PE-62V	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE - C/ TUCUMÁN, 8 - 3005 - ALICANTE	63	252	815	4	9010	CV-724
AL-PE-64/1V	DESCONOCIDO - - -	73	292	844	36999	1	PASTOS
AL-PE-64V	HEREDEROS DE JOSÉ ALMELA FERRER - MAESTRO SERRANO, 20 - 3750 - PEDREGUER	19	76	392	35986	1	PASTOS
AL-PE-66V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR - AVD. BLASCO IBÁÑEZ, 48 - 46010 - VALENCIA	8	32	112	SN	SN	BARRANCO
AL-PE-67V	JOSÉ DURA MARTI, CONSUELO GILBERT PONS - PD. COMETES, 31, - 3750 - PEDREGUER	18	72	219	36988	19	PASTOS
AL-PE-68V	PEDRO JOSÉ ARAQUE PERONA - CM. POLIESPORTIU, 8 - 3750 - PEDREGUER	5	20	102	36988	17	PASTOS
AL-PE-69V	JUAN GALLARDO RODRÍGUEZ - PD. MOLINETE, 50 - 3750 - PEDREGUER	26	104	403	36988	18	PASTOS
AL-PE-70V	FRANCISCO COSTA PUIG - PD. COMETA, 26 - 3750 - PEDREGUER	48	192	672	36988	5	CÍTRICOS
AL-PE-71V	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER - AYUNTAMIENTO, 6 - 3750 - PEDREGUER	5	20	72	SN	SN	CAMINO
AL-PE-72/1V	JUAN FORNES FORNES - DOCTOR FLEMING, 4 - 3750 - PEDREGUER	41	164	514	38965	17	PASTOS
AL-PE-72/2V	ALBERTO SERVER GARCÍA - GABRIEL MIRÓ, 20 - 3750 - PEDREGUER			18	38965	18	PASTOS
AL-PE-72/3V	JUAN PONS PUIGCERVER - SALVADOR FERRANDIZ, 27 - 3750 - PEDREGUER	2	8	118	38965	19	PASTOS
AL-PE-72/4V	MARÍA FONT SIMO - CRTRA. JAVEA, 2 - 3740 - GATA DE GORGOS	18	72	213	38965	20	PASTOS
AL-PE-72V	DESCONOCIDO - - -	98	392	1366	37979	3	PASTOS
AL-PE-76V	DESCONOCIDO - - -	28	112	388	38965	22	CITRICOS
AL-PE-77V	MOLINET-OQUINS, S.L. - SALVADOR FERRANDIZ, 22 - 3750 - PEDREGUER	41	164	562	38965	2	PASTOS
AL-PE-78V	TENT COSTA VICTOR - AV. JAUME I, 69-4º7ª - 3750 - PEDREGUER	38	152	534	38965	25	PASTOS
AL-PE-80V	JOSE PASCUAL MIRALLES - AV. JAUME I, 63-1º - 3750 - PEDREGUER	62	248	877	38965	12	PASTOS
AL-PE-82V	JOSE ANTONIO CARRIÓ VIVES - SAN JOSÉ, 7 - - ONDARA	25	100	353	38965	11	PASTOS
AL-PE-83V	HEREDEROS DE JOSÉ SESE MORELL - AV. AUGUSTO VILLALONGA, 26 - 3750 - PEDREGUER	25	100	350	38965	10	PASTOS

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO		
		SERV. M.L.	SERV. M ²	O.T. M ²	POL.	PARC.	NATURALEZA
AL-PE-84V	JOSÉ FORNES NOGUERA - PLAZA MAYOR, 2 - 3750 - PEDREGUER	63	252	802	38965	9	LABOR REGADÍO
AL-PE-85/1V	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER - AYUNTAMIENTO, 6 - 3750 - PEDREGUER	7	28	118	SN	SN	CAMINO
AL-PE-85/2V	JOSÉ DURA MARTI - PD. COMETES, 31 - 3750 - PEDREGUER	32	128	417	41954	2	PASTOS
AL-PE-85/3V	GRIMALT MENGUAL, S.L. - CRTRA, JAVEA, 4 - 3740 - GATA DE GORGOS	36	144	414	41954	3	PASTOS
AL-PE-85V	GLOBAL CAR CENTRE GROUP S.L. - CTRA.MORAIRA-BENITATXELL-C.C.LOS PINOS - 3725 - TEULADA	20	80	392	38965	8	PASTOS
AL-PE-86V	MINISTERIO DE FOMENTO UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE - PZA DE LA MONTAÑETA, 5 - 3071 - ALICANTE	57	228	1252	12	9002	AUTOPISTA AP-7
AL-PE-87V	DESCONOCIDO - - -	17	68	160	41954	9	LABOR REGADÍO
AL-PE-91	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER - AYUNTAMIENTO, 6 - 3750 - PEDREGUER	370	1480	6614	SN	SN	VIARIO
AL-PE-91/1	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER - AYUNTAMIENTO, 7 - 3750 - PEDREGUER	30	120	600	41937	1	VIARIO
AL-PE-146V	HDROS. DE NATIVIDAD BUIGUES SERRA - SAN VALERIANO, 12 - 3750 - PEDREGUER	12	48	172	9	278	LABOR REGADÍO
AL-PE-147V	JOSÉ SALVADOR VIVES - CERVANTES, 45-2ª4ª - 46680 - ALGEMESÍ	31	124	434	9	277	ALMENDRO SECANO
AL-PE-148/1V	DESCONOCIDO - - -	8	32	59	9	274	LABOR SECANO
AL-PE-148/2V	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER - AYUNTAMIENTO, 6 - 3750 - PEDREGUER	2	8	25	9	9006	CAMINO
AL-PE-148/3V	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER - AYUNTAMIENTO, 6 - 3750 - PEDREGUER	383	1532	1440	9	9001	CAMINO
AL-PE-148V	DESCONOCIDO - - -	4	16	107	9	273	ALMENDRO SECANO
AL-PE-149V	VICENTE VALLES MARI - AV. MEDITERRÁNEO, S/N - 3725 - TEULADA	8	32	132	9	271	ALMENDRO SECANO
AL-PE-150/10V	ROSA NOGUERA DURA - BUENAVENTURA COSTA, 19 - 3750 - PEDREGUER			141	9	264	VIÑA SECANO
AL-PE-150/1V	JOSÉ LUIS SIGNES ESCOPELL - C/ PRINCIPE, 16 - 3750 - PEDREGUER	62	248	805	9	275	NARANJOS RIEGO
AL-PE-150/2V	BEDELMINA DALMAU ROSELLÓ - C/ PORVENIR, 54 - 3750 - PEDREGUER		10	120	9	267	FRUTAL RIEGO
AL-PE-150/3V	VICENTE VALLES MARI - AV. MEDITERRÁNEO, S/N - 3725 - TEULADA			358	9	266	NARANJOS RIEGO
AL-PE-150/4V	ALFREDO SERVER TOMÁS - CONDE, 33 - 3750 - PEDREGUER			64	9	332	ALMENDRO SECANO
AL-PE-150/5V	VICENTE FORNES MULET - AV. MARINA ALTA, 26 - 3740 - GATA DE GORGOS			26	9	331	ALMENDRO SECANO
AL-PE-150/6V	VICENTE FORNES MULET - AV. MARINA ALTA, 26 - 3740 - GATA DE GORGOS			28	9	333	ALMENDRO SECANO
AL-PE-150/7V	LUIS BALLESTER COSTA - AV. ARQ. ANTONI GILBERT, 76 - 3750 - PEDREGUER			72	9	334	ALMENDRO SECANO
AL-PE-150/8V	JOSÉ FORNES RIERA - PD. BORISA, 3º - 3750 - PEDREGUER			32	9	335	ALMENDRO SECANO
AL-PE-150/9V	JOSÉ MARCELINO GARCÍA SAPENA - MARE DE DEU DEL PILAR, 23 - 3750 - PEDREGUER			24	9	336	NARANJOS RIEGO
AL-PE-150V	VICENTE VALLES MARI - AV. MEDITERRÁNEO, S/N - 3725 - TEULADA			70	9	270	ALMENDRO SECANO
AL-PE-154V	ELODÍA RIBERA ALEMANY - LA BASSA, 16 - 3740 - GATA DE GORGOS			627	9	265	ALMENDRO
AL-PE-155/1V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR - AVD. BLASCO IBÁÑEZ, 48 - 46010 - VALENCIA			48	9	9007	BARRANCO
AL-PE-155V	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER - AYUNTAMIENTO, 6 - 3750 - PEDREGUER			20	9	9012	CAMINO
AL-PE-156/1V	JAIME COSTA COSTA - AV. ALICANTE, 47 - 3750 - PEDREGUER			104	9	425	ALMENDRO SECANO
AL-PE-156/2V	JAIME GAYA AVELLA - CABALLEROS, 7 - 3750 - PEDREGUER			38	9	424	LABOR SECANO
AL-PE-156/3V	JAIME MIRALLES AVELLA - ROSAL, 30 - 3750 - PEDREGUER			34	9	423	VIÑA SECANO / ALMENDRO SECANO
AL-PE-156V	JOSÉ PEDRO COSTA NOGUERA - SALVADOR FERRANDIZ, 42 - 3750 - PEDREGUER			655	9	263	ALMENDRO SECANO
AL-PE-157/1V	ESMERALDA GIMENEZ LLOBELL - PS. CERVANTES, 6 - 3780 - PEGO			49	9	422	NARANJOS RIEGO
AL-PE-157V	JOSÉ MARÍA COSTA COSTA - MATIAS PERELLO, 31-6ª - 46005 - VALENCIA			229	9	262	ALMENDRO SECANO
AL-PE-158V	DESCONOCIDO - - -			65	9	257	ALMENDRO SECANO
AL-PE-159V	BAUTISTA TORRES MESTRE - PARRAS, 23 - 3740 - GATA DE GORGOS			60	9	256	ALMENDRO SECANO
AL-PE-160/1V	DESCONOCIDO - - -			28	9	421	ALMENDRO SECANO
AL-PE-160/2V	DESCONOCIDO - - -			32	9	420	VIÑA SECANO
AL-PE-160/3V	DESCONOCIDO - - -			34	9	418	ALMENDRO SECANO
AL-PE-160/4V	ANTONIA FORNES SOLER - DESCONOCIDO - - -			27	9	417	ALMENDRO SECANO
AL-PE-160/5V	BAUTISTA SOLER MULET - DESCONOCIDO - - -			396	9	251	LABOR SECANO
AL-PE-160/6V	MARÍA LUISA COSTA PONS - CABALLEROS, 7 - 3750 - PEDREGUER			20	9	433	ALMENDRO SECANO
AL-PE-160V	JOSE MESTRE MULLET - TETUÁN, 4 - 3740 - GATA DE GORGOS			116	9	255	ALMENDRO SECANO
AL-PE-163V	DESCONOCIDO - - -			277	9	250	LABOR REGADÍO
AL-PE-164V	JUAN RAMIS LLORENS - AV. ALICANTE, 27 - 3750 - PEDREGUER			89	9	246	ALMENDRO SECANO
AL-PE-165V	ALBERTO CASELLES AGULLES - AV. ALICANTE. 13 - 3750 - PEDREGUER			100	9	245	ALMENDRO SECANO
AL-PE-166V	VICENTE ORTOLA FERRANDO - CARLES SALVADOR, 1 - 3750 - PEDREGUER	15	60	272	9	242	NARANJOS RIEGO
AL-PE-167V	ANTONIO DURA FORNES - AV. ALICANTE, 4 - 3750 - PEDREGUER	45	180	633	9	241	OLIVAR SECANO / ALMENDRO SECANO
AL-PE-168V	DESCONOCIDO - - -	20	80	274	9	240	ALMENDRO SECANO
AL-PE-169V	TERESA PUIGSERVER NOGUERA - COLÓN, 4 - 3750 - PEDREGUER	25	100	350	9	239	VIÑA SECANO
AL-PE-170V	VICENTE LLACER FORNES - PLAZA DEL BARCO, 12 - 3750 - PEDREGUER	27	108	375	9	238	VIÑA SECANO
AL-PE-171V	PEDRO ALBEROLA COSTA - PARE PERE JESÚS, 3 - 3700 - DENIA	12	48	327	9	235	ALMENDRO SECANO
AL-PE-172V	JOSÉ PERIS SERVER - ROSAL, 21 - 3750 - PEDREGUER	70	280	827	9	233	NARANJOS RIEGO
AL-PE-187/1V	FRANCISCO COLOMA ARABI - C/ BASSA, 63 - 3740 - GATA DE GORGOS	26	104	220	9	167	ALMENDRO SECANO
AL-PE-187V	PEDRO GARCÍA CARRIO - AV. JAUME I, 81 - 3750 - PEDREGUER	57	228	896	9	168	ALMENDRO SECANO

INSTALACIONES AUXILIARES

FINCA N°	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES			CATASTRO		
		SERV. M.L.	SERV. M ²	O.T. M ²	POL.	PARC.	NATURALEZA
LOCALIDAD: DENIA							
AL-DE-2VPO	VICENTE FRASQUET ESCRIBA - C/ MIRAFLORES, 26 - 3770 - EL VERGER			25	2	45	PASTOS
LOCALIDAD: EL VERGER							
AL-VE-20VPO	VICENTA MOLL CASTELLANO - C/ SAN JOSÉ, 1 - 3770 - EL VERGER			1640	1	34	PASTOS
LOCALIDAD: ONDARA							
AL-ON-6POV	Mª CARMEN GINESTAR MORANT - AV REPUBLICA ARGENTINA, 46, 8º-15ª - 46700 - GANDIA			1651	4	143	CITRICOS

Abreviaturas utilizadas: Serv. m.l.=Servidumbre metros lineales; Serv. m²= Servidumbre metros cuadrados; O.T. m² = Ocupación temporal metros cuadrados;
Exp. m² = Expropiación metros cuadrados; PO = Posición

Alicante, 16 de diciembre de 2009.
El Jefe del Servicio Territorial de Energía, Miguel García Mengual.

0930570

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA

EDICTO

El Director Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de los actos administrativos recaídos en los expedientes de V-RHB que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Número expediente: 03-ICE-00087-09.

Nombre: de la Rica Egaña, Eduardo.

N.I.F. 14375492D.

Acto administrativo. notificación resolución de caducidad. Plazo: tres meses desde la publicación para interponer recurso alzada.

Número expediente: 03-ICE-00191-09.

Nombre Ana María Hidalgo Fernández.

N.I.F. 73978720W.

Acto administrativo: comunicación advertencia de caducidad.

Plazo: tres meses desde la publicación para interponer recurso alzada.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, Departamento de ICE (avenida Aguilera, 1 de Alicante) ante el cual deben personarse al objeto de retirar la correspondiente notificación y formular las alegaciones o Recursos que procedan, en el plazo indicado a partir de su publicación, tal y como dispone el artículo 114 de Ley 30/1992 ya citada.

Alicante, 18 de enero de 2010.

El Director Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Ramón Rizo Aldeguer.

1001135

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.

número 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14 de enero), no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio de los interesados, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los mismos, que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la sede de este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, sita en avenida Aguilera, 1, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9.00 a 14.00 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios Territoriales. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Relación que se cita:

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	N. I. F.
03/828/2008	MARIA ELENA GALINDO REBOLLO	33495212J
03/1918/2007	ANTONIO GARRIDO ORDOÑEZ	53239644A
03/1867/2008	MANUEL SERRANO ABAD	44769684T
03/1693/2007	DIANA MILENA ESPARSA TOCANCIPA	X5244987K
03/696/2007	CARLOS NICOLAS TORRES	48461816B

Alicante, 20 de enero de 2010.

El Director Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Ramón Rizo Aldeguer.

1001138

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14 de enero), no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio de los interesados, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los mismos, que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la sede de este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, sita en avenida Aguilera,

1, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9.00 a 14.00 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios Territoriales. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Relación que se cita:

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	N.I.F.
1442/2007	BEN MANIAR, EL MAHJOUB	X3337088H
1646/2007	FEDERICO PARODI VALDEZ	X6554173R
1649/2007	DAHANI . , MOHAMED	X2634610Y
1826/2007	MARIA DOLORES CASTAÑER TORRES	21.666.216D
1907/2007	MARINO MOREL DUARTE	X6578649M
1981/2007	MARIA VIZCAINO VICENTE	44.767.344Y
2026/2007	SANDRA LIZBETH LESCANO OÑA	47.414.133R
148/2008	ALEXIS TEROL TEROL	53.237.964W
169/2008	ANGEL VACA BIRICHINAGA	48.359.526W
196/2008	HUGO MAURICIO MUENALA FUEREZ	X6678797B
210/2008	SARAY PASTOR FERRI	15.422.305T

Alicante, 19 de enero de 2010.

El Director Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Ramón Rizo Aldeguer.

1001142

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14 de enero), no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente en el domicilio de los interesados, por causa no imputable a esta Administración, por la presente se cita a los mismos, que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente citación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la sede de este Servicio Territorial de Vivienda y Proyectos Urbanos, sita en avenida Aguilera, 1, en Alicante, en días laborables de lunes a viernes, y de 9.00 a 14.00 horas, al efecto de ser notificado de los actos relativos al procedimiento que se indicará, de cuya tramitación son responsables estos Servicios Territoriales. Si, transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, se tendrá por practicada la correspondiente notificación desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Relación que se cita:

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	N.I.F.
VU:1096/2007	HERNÁNDEZ RUIZ, RAÚL	44764485E
VU:688/2007	SAVCHENKO . , VLADISLAV	X4336290P

Alicante, 20 de enero de 2010.

El Director Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Ramón Rizo Aldeguer.

1001172

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA09/874.

Interesado: X4345725J - Yuefu Du.

Domicilio: avenida Costa azul, local 2-3 (Ciudad Quesada).

Población: Rojales – Alicante.

Fase: resolución.

Preceptos infringidos:

Para el hecho primero: artículo 3.6 Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas(BOE número11 de 12.01.2002).

Para el hecho segundo: artículo 3.4 Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas(BOE número11 de 12.01.2002).

Para el hecho tercero: artículo 12 Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas(BOE número11 de 12.01.2002).

Para el hecho cuarto: artículo 3.5 Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas(BOE número11 de 12.01.2002).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 7 de enero de 2010.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

1001131

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA09/995.

Interesado: B73005704 - La Pasta Gansa de Murcia S.L.

Domicilio: avenida Países Escandinavos, 9 local 1,2 y 3.

Población: Alacant/Alicante – Alicante.

Fase: resolución.

Preceptos infringidos:

Para el hecho primero: artículo 5.2 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE número 11, de 12.01.2001).

Para el hecho segundo: artículo 6.2 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE número 11, de 12.01.2001).

Para el hecho tercero: artículo 12 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE número 11, de 12.01.2001).

Para el hecho cuarto: artículo 3.1 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE número 11, de 12.01.2001).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días

desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 7 de enero de 2010.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

1001132

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGOST

EDICTO

Habiendo intentado la notificación a doña Nuria López Fernández, en calidad de vecino inmediato del lugar del emplazamiento de la actividad de venta por Mayor y Almacenamiento de productos de Droguería, en calle Micos, calle El Plá y calle Moclem del Polígono Industrial Els Castellans, cuyo último domicilio conocido era la calle Novelda, 46-4º D de San Vicente del Raspeig (Alicante), siendo infructuosa la misma, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio, se procede a notificar a la interesada lo siguiente:

El Alcalde-Presidente, en el expediente de Licencia Ambiental, Ac-13/08, para la actividad de venta por Mayor y Almacenamiento de productos de Droguería, en calle Micos, calle El Plá y calle Moclem del Polígono Industrial Els Castellans a instancia de la mercantil Royairpi, S.L. ha dictado el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, como vecino inmediato del lugar de emplazamiento de la actividad de Venta por Mayor y Almacenamiento de productos de Droguería, en calle Micos, calle El Plá y calle Moclem del Polígono Industrial Els Castellans, de este término municipal, a instancia de la mercantil Royairpi, S.L., pongo en su conocimiento que se encuentra en trámite el procedimiento de referencia para que durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente, pueda consultar el expediente completo de la solicitud y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se podrá examinar en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.»

Agost, 11 de enero de 2010.

El Alcalde, Antonio Pérez González.

1000575

AYUNTAMIENTO DE AGRES

EDICTO

Mediante resolución de Alcaldía 230/2009, de fecha de 30 de diciembre de 2009, han sido delegadas las funciones de esta alcaldía para celebrar matrimonio civil el día 15 de enero de 2010, en el Concejal del Ayuntamiento de Agres, don Juan Silvestre Beneito.

Haciéndose público a los efectos oportunos y de conformidad con lo establecido en el artículo 47, en relación con el artículo 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Agres, 12 de enero de 2010.

El Alcalde Presidente, Rafael Francés Calatayud.

1001170

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

En los depósitos municipales de vehículos, se encuentran almacenados los que a continuación se relacionan, que, por diversos motivos y por los servicios municipales, han sido retirados, de la vía pública de esta ciudad.

Como quiera que, hasta el día de la fecha, no han sido reclamados por sus propietarios, se concede un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de este edicto, para que en cumplimiento de la O.M. de 14 de febrero de 1974, artículo 615 del Código Civil y demás disposiciones concordantes, a quienes justifiquen ser sus propietarios para que puedan retirarlos, previo pago de los derechos y tasa que correspondan, advirtiéndoles que, en caso contrario, se procederá, conforme a las disposiciones vigentes, bien a enajenarlos públicamente, o bien a su tratamiento como residuo sólido urbano.

M	6316	NT	BMW	318
A	9522	CJ	BMW	318 IS
A	1976	DL	FORD	MONDEO
A	2163	DL	FORD	ESCORT
A	5014	BY	NISSAN	PRIMERA
A	5203	BU	NISSAN	PATROL
A	5349	CL	OPEL	VECTRA
A	3675	EL	OPEL	AGILA
A	8367	CK	PEUGEOT	605 SV 3.0
	6725	FJB	PEUGEOT	207
A	3771	DH	RENAULT	CLIO
	5158	DZP	RENAULT	MASTER
A	535	CL	RENAULT	19
A	4501	BL	RENAULT	19
A	3324	BM	RENAULT	EXPRESS
M	7105	KG	RENAULT	19
A	5573	CL	SEAT	IBIZA 1.0
A	9901	DJ	SEAT	IBIZA
A	2746	CT	SEAT	CORDOBA
A	6724	BV	SEAT	IBIZA 1.2
	9991	BDN	SEAT	LEON TDI
A	141	BZ	SEAT	MARBELLA
	8226	CWL	VW	TRANSPORTER
A	3757	CH	VW	GOLF
A	6572	CL	VW	VENTO 1.8

Lo que antecede se hace para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 13 de enero de 2010.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
El Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes,
Juan Seva Martínez.

1001088

EDICTO

Por el señor Concejal-Delegado de Atención Urbana, se han dictado acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza municipal de limpieza. Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación de dichos acuerdos, en los domicilios de los afectados, por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se pone de manifiesto mediante

el presente edicto, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican:

Nº EXPTE.	DENUNCIADO	DNI/CIF	INFRACCIÓN	CUANTÍA
163/2009	JOSÉ VALDIVIESO PARDO	21.654.363	ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (ART. 87.1.D. ART. 75)	1.999,00 €
165/2009	EXCAVACIONES Y DESMONTES SANTA ANA, S.L.	B-53.298.048	ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (ART. 87.1. ART. 75)	1.999,00 €

En su virtud, se les notifica cuanto antecede, y conforme a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, los interesados dispondrán de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en las dependencias de la Concejalía de Atención Urbana ubicada en calle Arzobispo Loaces, número 13, bajo, C.P. 03003, de Alicante, teléfono 965 14 92 54, fax 965 14 93 12, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.00 horas, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alicante, 18 de enero de 2010.

Secretario del expediente, la Técnico de Administración General, Noelia Hortelano Guillén. El Instructor, el Jefe del Servicio, Víctor López Beltrán.

1001123

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Habiendo sido aprobado por decreto de 13 de enero de 2010, el Padrón de aguas, alcantarillado y basuras, correspondiente al cuarto trimestre del año 2009, queda expuestos al público, durante el plazo de 15 días al objeto de ser examinados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación el periodo de cobro será de tres meses, contados a partir del primer día del siguiente trimestre.

Forma de pago: por domiciliación bancaria, o en las oficinas de Aquages, S.A. en la calle Mayor, 18, en horas de oficina.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los recargos correspondientes, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan

Recursos: de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almoradí, 15 de enero de 2010.

La Concejal Delegada, María Gómez García.

1001144

EDICTO

Recibida instancia de don Joaquín Martínez Rodríguez, con D.N.I./N.I.E. número 74184882S, domiciliado en Lirios,

número 25 de Almoradí, con R.E. número 20472/09, de 29/12/2009, expediente número 153/09, en la que solicita la baja del PMH de la calle calle San Andrés, 1, ático E, en la que solicita la baja a instancia de parte interesada del Padrón Municipal de: Mohammed El Idrissi con tarjeta Y0004646Z, que no viven en sus domicilios y que figuran empadronadas en el mismo, y:

Resultando que por la Secretaría General del Ayuntamiento de Almoradí, se ha procedido a solicitar informe a la Policía Local, a fin de poder conceder audiencia por plazo no inferior a 10 días ni superior a 15 días, a las personas que figuran empadronadas en el domicilio del solicitante, y que no viven con él según manifiesta en la instancia de referencia.

El resultado de la información policial de 13/01/2010, ha sido negativo, no pudiendo por tanto, proceder a su notificación.

Es necesario para continuar con la tramitación del presente procedimiento publicar este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Así, este Ayuntamiento procede a la incoación del expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de este municipio a la persona anteriormente relacionada, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del meritado reglamento, al no residir en la localidad durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si está o no de acuerdo en la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Almoradí, 19 de enero de 2010.

La Concejala Delegada, María Gómez García.

1001184

AYUNTAMIENTO DE BENISSA

EDICTO

Resolución de Alcaldía

Dada cuenta de la instancia presentada por don Sergey Galenkin, con pasaporte número 1884324 (RGE número 11845/2009), en la que solicita la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de, el mismo, con pasaporte número, el mismo, concretamente en partida Pedramala, 42-B.

Considerando el informe negativo emitido por la Policía Local en fecha 21/11/2009, por en el domicilio indicado.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente vengo en resolver:

Primero.- Denegar a don Sergey Galenkin su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio y proceder al archivo del correspondiente expediente, en base al informe emitido por la Policía Local.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, otorgándole los recursos establecidos por la Ley, mediante la correspondiente publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, dada la imposibilidad de localizar al solicitante.

Benissa, 13 de enero de 2010.

El Alcalde, Juan Bautista Roselló Tent, Ante mí, el Secretario General, Simeón García García.

1001156

EDICTO

Desconociendo el paradero actual de los interesados que se reseña a los efectos de notificación o intentada esta

sin que se haya podido practicar la misma, se les notifica, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común Decreto de esta Alcaldía dictado para cada uno de ellos individualmente, cuyo texto se transcribe, indicándose los datos que corresponden a cada caso en particular.

Habiéndose comprobado por los Servicios de Inspección Municipal la realización de obras que carecen de licencia municipal o sin ajustarse a la licencia concedida, consistentes en las obras que se indican, emplazamientos que se señalan; y siendo el promotor y constructor las personas físicas o jurídicas que se mencionan a continuación.

Número 1 (expediente 33/2009).

Obras. Construcción de vivienda unifamiliar aislada distribuida en dos plantas y sótano, con una superficie construida total de 317,55 m², excavación para piscina de 3,50 x 1 5 m², valla de bloques de contención de 78 ml y 1,80 m. altura, otro tramo de 80 ml y 1 m altura, caseta de gas de 2 x 0,80 x 1,90, movimiento de tierras y relleno de unos 2,70 m² y altura de 2,50, que no se ajusta a licencia municipal.

Emplazamiento. Partida Osalva 1-d polígono. Catastral 76, parcelas 74 y 77.

Técnico director. María Mulet Mestre.

Número 2 (expediente 41/2009).

Obras. Construcción de vivienda unifamiliar aislada de dos plantas sin ajustarse a la licencia concedida expediente 192/2001, dado que se ha modificado la distribución interior construyendo tres cocinas y formando tres viviendas en la misma edificación sin comunicación interior excepto por el patio, y construcción de planta sótano de unos 186 m².

Emplazamiento. Partida Quisi 34-d polígono 79, parcela 144.

Promotor. Rudolf Moser.

Número 3 (expediente 55/2009).

Obras.- Demolición edificación existente con una superficie construida de 121 m². Ejecución de edificación de dos plantas (actualmente en fase de estructura) presuntamente destinada a vivienda, con una superficie construida de 304 m² (152 m² superficie ocupada, extendido de hormigón en camino de 5 m², desmonte de 64 m³ de tierras, ejecución de 1800 m³ de relleno de tierras., que carecen de licencia municipal.

Emplazamiento. Partida Olta 70-a.

Promotor. Alpana Deepak Kothari.

Número 4 (expediente 61/2009).

Obras. Ejecución de edificación auxiliar con uso de garaje adosada a otra edificación existente con superficie construida de 31,35 m² de ladrillo sin enfoscar, cubierta formada por planchas de fibrocemento, barbacoa de 6,75 m², chimenea metálica y cubierta de planchas de fibrocemento, porche adosado a la edificación anterior de 35 m², cuenta con una estructura mixta de hormigón y metálica, planchas metálicas en cubierta, edificación con uso de vivienda de 100 m², barbacoa cubierta separada de la edificación principal de 23,20 m², la cornisa esta rematada con canets de madera vistos, elemento auxiliar adosado a la barbacoa anterior que cuenta con ventana, con superficie construida de 3,60 m², piscina empotrada de 32 m² de lámina de agua, terraza frente a la vivienda de 60 m², 6 pilares con uso de pérgola, vallado mixto chapado de piedra en interior de parcela 240 m² de 1,50 m. altura, instalación de puertas corredera de 5,25 m², que carecen de licencia municipal.

Emplazamiento. Partida Benimallunt 19-b.

Promotor. Antonio Bañuls Crespo.

Número 5 (expediente 66/2009).

Obras. Rehabilitación y reforma de edificación existente con uso actual de vivienda de 99 m², ejecución de vallado mixto de bloques de hormigón sin revestir de 9,30 m² y valla metálica de 46,50 m² sin plantación de seto vegetal, ejecución de solera de hormigón de 60 m², junto al vallado que carecen de licencia municipal.

Emplazamiento. Partida pinos 22-b, polígono. Catastral 56 parcela número 33.

Promotor. José Miguel Ferrer Ferrer.

Número 6 (expediente 81/2009).

Obras. Ampliación de vivienda unifamiliar en planta alta de 9,23 m², que carece de licencia municipal.

Emplazamiento. Urbanización los Bancales A-1, calle Magraner número 2.

Promotor. Peter Burry.

Primero.- Disponer la suspensión inmediata de las obras en ejecución.

Segundo.- Conforme a lo establecido en el artículo 226 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, en relación con el artículo 528.3 del Reglamento, ambos citados, por el interesado deberá retirarse los elementos, materiales o maquinaria preparados para ser utilizados, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la orden de paralización. En el caso de que el interesado no hubiera procedido a la retirada de los materiales y maquinaria, el Ayuntamiento podrá retirarla o precintarla, a costa del interesado.

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de dos meses, contados desde la notificación de la suspensión, para que solicite la oportuna licencia. Transcurrido dicho plazo sin haberse instado la licencia, o sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a que diere lugar, procediendo de igual manera si la licencia fuese denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas.

Cuarto.- En cumplimiento de la legislación urbanística y registral vigente, dar cuenta al Registro de la Propiedad de Benissa, a través del oportuno oficio en el cual se incorporarán los datos específicos que se puedan obtener de dicho titular y finca afectada, tanto en el Catastro como en el Registro de la Propiedad.

Asimismo, se manifiesta a los interesados que la ejecución sin licencia de las obras descritas en el apartado primero pudiera constituir una infracción urbanística. El procedimiento sancionador, en su caso, se iniciaría una vez terminado el presente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística, cuya tramitación interrumpe el plazo de prescripción de las eventuales infracciones cometidas (artículo 538 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística).

Quinto.- Notificar a los interesados para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que tengan por conveniente, otorgando un plazo de 15 días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

Benissa, 17 de diciembre de 2009.

El Alcalde, Juan Bta. Roselló Tent.

1001175

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, este Excmo. Ayuntamiento (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local), se procede a la incoación de oficio del expediente para dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de este municipio, por inscripción indebida a:

Doña Rahma Oukrich

Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento en particular, no residir en Callosa durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si esta o no de acuerdo en la baja, pudiendo

alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Callosa de Segura, 4 de diciembre de 2009.

La Concejala Delegada de Alcaldía. Rubricado

1001118

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, este Excmo. Ayuntamiento (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local), se procede a la incoación de oficio del expediente para dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de este municipio, por inscripción indebida a:

Don El Mati Ouafoudi

Doña Nawal Ejda

Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento en particular, no residir en Callosa durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si esta o no de acuerdo en la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Callosa de Segura, 4 de diciembre de 2009.

La Concejala Delegada de Alcaldía. Rubricado

1001119

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, este Excmo. Ayuntamiento (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local), se procede a la incoación de oficio del expediente para dar de baja de oficio, en el Padrón Municipal de este municipio, por inscripción indebida a:

Don Ahmed Haddaoui

Don Adam Haddaoui

Don Mohamed El Youbi

Doña Najat Zoutni

Don Anas El Youbi

Don Reda El Youbi

Don Baadi Haddaoui

Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento en particular, no residir en Callosa durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si esta o no de acuerdo en la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Callosa de Segura, 10 de diciembre de 2009.

La Concejala Delegada de Alcaldía. Rubricado

1001121

EDICTO DE INCOACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial de la Provincia 285 de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en la relación adjunta, instruidos por el Negociado de Sanciones de esta Policía Local, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por

hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio que aparece en la notificación o estar ausente de el o rehusar dicha notificación o no querer firmar.

Los correspondientes expedientes obran en el citado Negociado de Sanciones, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con la aprobación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a formular alegaciones, la presente notificación se considerará propuesta de resolución según lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D.L. 1398/93 de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 08/09/93) procediéndose a dictar las oportunas resoluciones.

De estar conforme, el importe reseñado podrá hacerse efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia:

1. Mediante transferencia en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Callosa de Segura: Caja Murcia, oficina: 0402, cuenta: 2043 0402 12 0100000022.

2. Enviando Giro Postal a este Ayuntamiento, haciendo constar claramente los datos del expediente.

Relación de deudores a este Ayuntamiento por infracciones cometidas a diversas Ordenanzas Municipales.

EXPEDIENTE	INFRACTOR	DNI/NIE	INFRACCIÓN	CUANTÍA
154/09	JORGE ROBERTO PALOMO PALOMO	X6777722J	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
155/09	DANIEL SANTOS GUAMÁN ORTIZ	X6411108L	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
158/09	MOHAMED NAIMI	X6610848G	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
164/09	EDDINE ABDELMOULA FAKHR	X3176325	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
170/09	MOHAMMED BADRI	X8898808C	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	601 €

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Callosa de Segura, 5 de enero de 2010.

La Concejala Delegada, Remedios Canales Zaragoza.

1001177

EDICTO

Notificación de sanción.

Doña Remedios Canales Zaragoza, Concejala Delegada de Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Hago saber: que se ha dictado resolución sancionadora en el expediente dimanante de infracción de ordenanza y contra las personas que se relacionan a continuación. Encontrándose los mismos pendientes de notificar por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente del domicilio de notificación, no saber o no querer firmar, rehusar, o cualquier otra circunstancia se procede a practicar en aplicación a lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la siguiente notificación de carácter colectivo.

Se le hace saber, que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.02 del Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico y seguridad vial y 57 y siguiente de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa de 27 de diciembre de 1956, con comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

La sanción podrá hacerse efectiva, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la publicación del presente edicto:

1. Mediante transferencia en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Callosa de Segura: Caja Murcia, oficina: 0402, cuenta: 2043 0402 12 0100000022.

2. Enviando Giro Postal a este Ayuntamiento, haciendo constar claramente los datos del expediente.

Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la multa, su exacción, se llevará a efecto por el procedimiento de apremio.

EXPEDIENTE	INFRACTOR	DNI/NIE	INFRACCIÓN	CUANTÍA
43/09	ANA ARRIBAS MORENO	48641301G	ORDENANZA DE LIMPIEZA VIARIA	90 €
65/09	ESTEBAN JAVIER PARAMO ORBELLANA	X8022739V	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
95/09	SAAD BAYTO	X6763635W	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	601 €
106/09	JOSÉ LUIS MESEGUER ESPI	15416265D	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
108/09	BELKACEN RADDOUR BEY	X3110693N	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
110/09	CHEKKAOUI EL MASKAOUY	X06785978N	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
127/09	SAMIR DHABI	X6493760D	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
132/09	MOHAMED OUAKKI	X3961598D	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
133/09	EL HABIB OUAKIB	X6949967B	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
134/09	MUSTAPHA ED DAHBY	X6875009X	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
136/09	ABDELLAH KHOULAI	X6501318T	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €
137/09	ABDELLAH KHOULAI	X6501318T	ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	150 €

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Callosa de Segura, 5 de enero de 2010.

La Concejala Delegada de Alcaldía, Remedios Canales Zaragoza.

1001186

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

EDICTO

Han sido aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 20/01/2010, los siguientes Padrones de Contribuyentes por los conceptos y periodos que a continuación se expresan:

CONCEPTO	PERIODO	RECIBOS	IMPORTE
MERCADILLO FRUTA Y VERDURA	1º SEMESTRE 2010	11	4.065,44 €
MERCADILLO LUNES	1º SEMESTRE 2010	29	7.672,50 €

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y si lo desean, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio del derecho de interposición de cuantos otros recursos consideren convenientes para la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y a efectos de notificación colectiva que preceptúa el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Callosa d'en Sarrià, 20 de enero de 2010.

El Alcalde. Rubricado.

1001183

AYUNTAMIENTO DE CALP

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2009, acordó aprobar inicialmente los Estatutos del Consejo Asesor de ex Alcaldes del municipio.

Habiéndose publicado en el Boletín de la Provincia de Alicante número 191, el día 6 de octubre de 2009, y finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda éste aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se procede a la publicación del texto íntegro de los Estatutos del Consejo Asesor de ex Alcaldes del Municipio.

ESTATUTOS CONSEJO ASESOR FORMADO POR EX ALCAldES DEL MUNICIPIO

Exposición de motivos.

El artículo 137 de la Constitución española de 1978 consagra el principio de la autonomía local.

La consecuencia de la citada autonomía local es el reconocimiento, a favor de los Entes que integran la Administración Local, de la potestad reglamentaria y de autoorganización, que se considera por la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local como integrante del conjunto de potestades de que han de gozar los Entes Locales para que puedan participar por medio de órganos propios en el gobierno y administración de cuantos asuntos les afecten.

Así el artículo 4.1 a) de la citada Ley establece que los municipios tienen las potestades reglamentaria y de autoorganización.

En idéntico sentido se pronuncia el artículo 4.1. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En base a ello se considera oportuno la creación de un Consejo Asesor formado por ex Alcaldes del municipio de Calpe cuyo objeto debe ser el asesoramiento no vinculante al Alcalde que en ese momento desempeñe el cargo.

Artículo 1º.- Naturaleza jurídica.

El Consejo asesor de ex Alcaldes es un órgano complementario.

Artículo 2º.- Composición.

El Consejo Asesor estará integrado por todas aquellas personas que hayan ostentado el cargo de Alcalde del municipio de Calpe.

La Presidencia del Consejo le corresponderá al Alcalde que en ese momento ostente el citado cargo.

Artículo 3º.- Secretaría del Consejo.

La Secretaría del Consejo la ostentará el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Artículo 4º.- Funciones.

El Consejo Asesor es el órgano de asesoramiento de la Alcaldía y está integrado por personas con experiencia en el ámbito Político Municipal.

El Consejo Asesor realiza las siguientes funciones:

- Conocer el plan de actuación del Gobierno Local, su presupuesto y la marcha de los proyectos. Para ello, los miembros del Consejo Asesor serán incluidos en el Plan de Comunicación (lista de correo electrónico, etc.).

- Emitir opiniones y formular sugerencias, a requerimiento del Presidente, sobre la marcha de los proyectos.

- Propiciar la cooperación y coordinación de iniciativas con otras instituciones.

- Ser un centro de reflexión que por un lado conceptualice y difunda las actuaciones locales y por otro recoja las reflexiones y directrices de otras organizaciones que actúan en el ámbito local para enriquecer las actividades del municipio.

- Ayudar a focalizar los proyectos municipales. Para ello se propondrá al Consejo Asesor el debate de un tema en cada reunión trimestral.

Artículo 5º.- Régimen de funcionamiento.

El Consejo Asesor se reunirá ordinariamente 1 vez al año.

En sesión extraordinaria, el Consejo se reunirá cuantas veces sea convocado por el Presidente.

El Consejo quedará constituido en el lugar y hora que haya sido convocada cuando asistan, al menos, la mitad más uno de sus integrantes. Caso de no tenerse el quórum necesario, se reunirá media hora después con las personas asistentes en ese momento.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

La convocatoria será notificada por escrito con antelación de 48 horas y se acompañará el orden del día.

En lo no previsto por el presente Reglamento, el Consejo Asesor se regirá para su funcionamiento conforme a lo dispuesto en la normativa de Régimen Local.

Calp, 15 de enero de 2010.

El Alcalde, Josep Joaquim Tur i Ciscar.

1001171

AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA**EDICTO**

Intentada y no practicada la notificación al interesado en el expediente iniciado por este Ayuntamiento, número 02/09, relativo a sanción por infracción de ordenanza municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se hace saber al titular del mencionado expediente, don Luis Rico Ramírez, que se consideran probados y así se declaran los siguientes:

Estar un perro pastor alemán suelto, por escaparse de la zona habilitada por su propietario (valla en'l interior d'una casa de campo), entrando en otra casa de campo y causando lesiones graves a otro perro, el día 26/11/2008. De acuerdo con la información que se encuentra en poder de este Ayuntamiento, el perro no está inscrito en el censo municipal, y sí que está identificado con microchip en sistema RIVIA.

En base a las pruebas practicadas siguientes: acta denuncia de la policía local, que se valora como cierta por la presunción de veracidad y valor probatorio, sin que haya sido cuestionada o desvirtuada por el interesado.

Se declara responsable por su participación en los hechos a: Luis Rico Ramírez, en calidad de propietario del animal.

Declarar los hechos constitutivos de infracción administrativa consistente en:

a) Infracción leve por encontrarse el animal suelto en la vía pública.

b) Infracción leve, por no haber inscrito el animal en el censo canino municipal.

De conformidad con el artículo 28.1) y 25.1 e) en relación con el artículo 12.2 de la Ley 4/1994, pudiéndole corresponder una sanción consistente en multa de 5.000 a 100.000 pesetas (30,05 a 601,01 euros) por cada una de las dos infracciones.

Por tanto, en atención a las circunstancias a tener en cuenta para la graduación de sanciones, de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 4/1994, y concurriendo la circunstancia de reiteración en la conducta infractora, se impone la sanción siguiente:

Multa de 60,10 euros a Luis Rico Ramírez (30,05 por cada una de las dos infracciones).

Asimismo habiendo causado lesiones a otro animal y teniendo en cuenta lo dispuesto en:

a) Artículo 2 RD 287/2002 por el que se desarrolla la Ley 50/1999 sobre régimen jurídico de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

b) Artículo 2 Decreto GV 145/2000 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Artículo 3 Ordenanza municipal de tenencia de animales potencialmente peligrosos (Boletín Oficial de la Provincia Alicante 13/07/2001).

Se propone a Alcaldía el inicio del expediente para la declaración de perro pastor alemán agresor como animal potencialmente peligroso, al efecto de la aplicación de la normativa específica y en particular la obligación de licencia municipal para su tenencia.

Comunicando que contra la misma, podrá interponer recurso de reposición de acuerdo con lo regulado en el artículo 108 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 14.2 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo), ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde el día siguiente al e recepción de la notificación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Alicante o de la circunscripción del domicilio del demandante, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición por silencio negativo, por transcurso de un mes sin haberse resuelto y notificado dicho recurso. Sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere procedente.

Cocentaina, 18 de enero de 2010.

El Alcalde, Rafael Briet Seguí.

1001205

AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS**EDICTO**

Por resolución de la Alcaldía número 7/2010, de fecha 15 de enero de 2010, se acuerda aprobar el Padrón de la Tasa de Entrada de Vehículos (vados) para el ejercicio 2010, por un importe total de 36.555,00 € (246 recibos).

Lo que se hace público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de posibles reclamaciones.

Gata de Gorgos, 15 de enero de 2010.

El Alcalde por delegación, Antonio Pons García.

1001136

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE ROCAMORA**EDICTO**

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2010, ha sido aprobado el padrón fiscal por la prestación del servicio de Agua Potable Domiciliaria y Alcantarillado y Basuras correspondiente al 4º trimestre de 2009.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el padrón fiscal detallado anteriormente, para que los sujetos pasivos interesados puedan consultar los datos contenidos en el citado documento, durante un plazo de 15 días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación cabe interponer recurso reposición de conformidad con el artículo 14 LRHL ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de término del periodo de exposición pública.

Segundo.- En caso de no existir reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granja de Rocamora, 20 de enero de 2010.

El Alcalde, José Rocamora Ruiz.

1001189

AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LAS NIEVES**EDICTO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de enero de 2010, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Hondón de las Nieves, 20 de enero de 2010.

El Alcalde, Victoriano Sánchez Botella.

1001332

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de aprobación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por Acuerdo

del Pleno de fecha 8 de enero de 2009, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Hondón de las Nieves, 20 de enero de 2010.

El Alcalde, Victoriano Sánchez Botella.

1001337

AYUNTAMIENTO DE JÁVEA

EDICTO

La Alcaldía, con fecha 3 de noviembre de 2009, dictó resolución número 1.984, por la que aprueba el Proyecto de Cuotas de Urbanización del SUP Ermita-II.

Lo que se publica para general conocimiento.

Jávea, 16 de diciembre de 2009.

El Alcalde-Presidente, Eduardo J. Monfort Bolufer.

0930265

AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2010, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica-mente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de construcción de la Casa de la Juventud.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Monforte del Cid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España número 14.

3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.

4. Teléfono: 965620025.

5. Telefax: 965621435.

6. Correo electrónico: contratación@monfortedelcid.es

7. Dirección de Internet de Perfil de Contratante: www.monfortedelcid.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior al del límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: procedimiento abierto número 1/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: contrato de obras.

b) Descripción del objeto: construcción de la Casa de la Juventud.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: no.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: avenida Miguel Candela Alberola, s/n.

2. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

f) Admisión de prórroga: no.

g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): no.

h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): no.

i) CPV (Referencia de nomenclatura): 45214100-1.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto

c) Subasta electrónica: no.

d) Criterios de adjudicación:

1. Criterios cuantificables automáticamente:

- Volumen de mano de obra desempleada ofertado: hasta 20 puntos.

- Valor económico de la oferta: hasta 10 puntos.

- Plazo de ejecución de la oferta: hasta 10 puntos.

2. Criterios evaluables mediante un juicio de valor:

- Valor técnico de la oferta. Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento: hasta 30 puntos.

- Experiencia en obras similares: hasta 15 puntos.

- Implantación en la zona: hasta 15 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Neto: 752.810,28 euros.

IVA 16 %: 120.449,64 euros.

Importe total: 873.259,92 euros.

5. Garantía exigidas.

Provisional: 22.584,30 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: se acreditará de acuerdo con lo señalado en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: no.

d) Contratos reservados: no.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta el día en que se cumplan veintiséis naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia

b) Modalidad de presentación: las indicadas en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2. Domicilio: plaza de España número 1.

3. Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670.

4. Dirección electrónica:

contratación@monfortedelcid.es

d) Admisión de variantes, si procede: sí, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: plaza de España número 1.

b) Localidad y Código Postal: Monforte del Cid, 03670

c) Fecha y hora: quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

9. Gastos de publicidad.

A cargo del contratista, hasta un límite máximo de 200 euros.

Monforte del Cid, 19 de enero de 2010.

La Alcaldesa, Antonia Cervera Carrasco.

1001076

EDICTO

Instruido procedimiento al amparo del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para la declaración de abandono, a los efectos de su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, del vehículo que a continuación se describe

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
PIAGGIO	TYPHON	C9990BHJ	MANUEL DEL CASTRO CASTRO

Por haber transcurrido más de un mes desde que dicho vehículo se encuentra en la vía pública (Avda. de Aspe) desde el 10 de diciembre pasado, sin que la persona responsable del mismo lo haya reclamado.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado; por la presente se requiere al titular del vehículo descrito para que, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, retire el vehículo, con la advertencia de que en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Monforte del Cid, 18 de enero de 2010.
La Alcaldesa, Antonia Cervera Carrasco.

1001137

AJUNTAMENT D'ONDARA

ANUNCI

El Ple municipal, el dia 31/07/2009 va acordar aprovar provisionalment l'ordenança municipal reguladora de la planificació i coordinació d'obres que afecten a vies o espais públics. L'expedient va ser sotmés a informació pública per un termini de 30 dies per mitjà d'anunci en el Butlletí Oficial de la Provincia d'Alacant número 157 de data 19/08/2009, no havent-se presentat cap al·legació o reclamació.

El Ple de la Corporació Municipal en sessió de data 18/01/2010 en votació ordinària i per unanimitat, acorda:

Primer.- Aprovar definitivament l'ordenança municipal reguladora de la planificació i coordinació d'obres que afecten a vies o espais públics.

Segon.- Publicar en el Butlletí Oficial de la Provincia d'Alacant el text de l'ordenança.

L'ordenança entrarà en vigor amb la publicació del seu text íntegre i una vegada transcorregut el termini de 15 dies hàbils que es refereix l'article 65.2 de la LRBRL, en relació a l'article 70 del mateix cos legal, a comptar des de l'endemà a la publicació del seu text íntegre en el Butlletí Oficial de la Provincia.

A continuació es transcriu el text íntegre d'aquesta ordenança.

Ordenança municipal reguladora de la planificació i coordinació d'obres que afecten vies o espais públics.

Exposició de motius.

D'acord amb el que disposa l'article 252é de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, el Municipi te competències en els termes de la legislació de l'Estat i de les comunitats autònomes en matèria d'ordenació del trànsit de vehicles i persones en les vies urbanes, exercint les competències sobre domini públic local amb ens titular del mateix en atenció al que disposen els articles 74 i següents del Reglament de Béns de les entitats locals, aprovat per Reial Decret 1372/1986, de 13 de juny. Per tant, els ajuntaments tenen competència per a regular per mitjà d'ordenances i reglaments la ordenació i coordinació d'obra i actuacions en la via pública per part de les distintes companyies de serveis i subministraments en les seues respectives instal·lacions, sent la regulació municipal de la utilització del domini públic una qüestió essencial donada la saturació i el desordre que pot produir-se en les instal·lacions subterrànies i considerant-se preferent l'interés de l'Ajuntament per preservar el domini públic municipal de descontrolades intervencions que perjudiquen els ciutadans, com pot ser la constant obertura de rases en la via pública que pertorben el trànsit o la utilització de vianants, o deterioren l'estat d'urbanització dels carrers, a vegades de recent remodelació o millora. Esta regulació es fa més evident i necessària si es considera l'efecte multiplicador que la liberalització de serveis d'interés general (telecomunicacions, abastiment d'aigua, electricitat, etc.), la normativa europea

del qual reconeix que hi ha una relació directa entre les limitacions ambientals i d'ordenació urbana, als que sens dubte pot i ha d'atendre la regulació municipal.

La present Ordenança imposa, a fi de l'interés general, limitacions i condicionants a les obres que es realitzen en la via o espais públics, tant en el mode com en el temps i lloc que poden realitzar-se, tot això per a evitar o almenys pal·liar la seua reiteració i es minimitze el seu impacte i molèsties al transit i vianants. Això es pretén principalment a través de la coordinació i planificació anticipada de les obres, així com amb l'establiment de terminis de protecció de les vies públiques. També s'ha buscat sotmetre les dites obres en espais públics a majors exigències de seguretat, de qualitat mediambiental i minimització d'efectes a l'usuari, així com d'informació al ciutadà

Capítol I

Disposicions generals.

Article 1.1.- Objecte.-

Esta Ordenança té com a objecte regular, dins de l'àmbit municipal, les condicions de planificació i coordinació a què han de subjectar-se quantes obres i instal·lacions de serveis s'efectuen en el vol, sòl o subsòl de les vies i espais públics municipals.

Article 1.2.- Àmbit d'aplicació.-

La present Ordenança afecta:

a) L'execució d'obres per a l'establiment o modificació d'instal·lacions d'infraestructures, serveis públics o d'interés general, que afecten vies o espais públics municipals, com ara: urbanització o reurbanització de vies públiques, urbanització complementària a l'edificació, cales, canalitzacions, connexions, hidrants, xarxes de serveis de qualsevol classe, obres aèries o subterrànies, etc.

b) S'aplica a titulars o concessionaris d'obres o serveis públics, de serveis d'interés general, agents urbanitzadors; i en particular, als serveis d'infraestructures elèctriques, aigua, telefonia, telecomunicacions, gas, etc.

c) Les obres de particulars també s'ajustaran a les prescripcions de les presents Ordenances, tant si es tracta d'obres de nova construcció d'edificacions, com per a la primera instal·lació, reforma o reparació, ampliació o millora dels serveis existents.

d) Les obres municipals i de qualsevol altra administració pública es regiran per la seua pròpia normativa específica i supletòriament per la present Ordenança.

Capítol II

Programació i coordinació d'actuacions.

Article 2.1.- Programa Anual d'Actuacions.-

1.- Aquest Programa Anual té com a objecte de garantir el major nivell de coordinació en les actuacions a realitzar en la via o espai públics per part de l'Ajuntament d'Ondara, altres Administracions Públiques, empreses de serveis públics o interés general i obres de particulars.

2.- Les empreses concessionàries d'algun servei públic o titulars de serveis d'interés general, dins del mes d'octubre de cada any, presentaran a l'Ajuntament d'Ondara un Pla Anual d'Actuacions, comprensiu de les previstes l'any següent. La documentació mínima a presentar serà la següent:

- Plànols de localització i traçat aproximat en plànol a escala 1:2000

- Memòria on conste l'objecte de l'obra i dates proposades d'execució i duració; així com les característiques bàsiques de la mateixa.

3.- Els distints plans seran exposats al públic per a coneixement general, podent altres empreses sol·licitar la inclusió de les obres que projecten realitzar. A la vista dels distints plans, els serveis tècnics municipals elaboraran una Proposta de Pla Municipal de Coordinació, amb criteris espacials i temporals, del qual es donarà audiència als afectats. Resoltes les al·legacions si és el cas, l'Ajuntament aprovarà el Pla amb les modificacions precises. Dita Pla inclourà també les actuacions municipals previstes, i en la mesura que es pugui, les d'altres administracions públiques.

4.- En les zones del municipi on vaja a produir-se més d'una actuació, l'Ajuntament imposarà les condicions de coordinació –jurídiques, tècniques o temporals- que siguen

necessàries per a garantir que en un únic termini d'actuació i sense solució de continuïtat, s'executen les diverses instal·lacions projectades. De la mateixa manera, quan les diverses obres vagen a realitzar-se simultàniament en distintes zones, també seran objecte de coordinació, per a minimitzar els seus efectes sobre el trànsit viari o altres raons d'interés general. El pla procurarà que les obres s'executen d'acord amb els criteris següents:

- Major simultaneïtat en les actuacions.
- Menor temps possible de duració.
- Menor cost econòmic.
- Menor molèstia possible als particulars i usuaris de les vies públiques o de trànsit rodat

- Millors avantatges a llarg Termini.

5.- La prèvia inclusió d'una obra o instal·lació en el Pla Municipal anual serà requisit imprescindible perquè es puga atorgar la llicència municipal corresponent.

Article 2.2.- Comissió Tècnica Permanent.-

Amb independència de la planificació anual, l'Ajuntament podrà constituir una Comissió Tècnica Permanent per a millor coordinació amb els titulars o concessionaris de serveis, o per a millor coordinació d'actuacions d'urbanització la importància dels quals ho requereixca.

La dita Comissió Tècnica estarà composta com a mínim per:

- Alcalde i regidors de les àrees afectades.
- Tècnics municipals.
- Agent de la Policia Local encarregat de la coordinació de les actuacions en la via pública

- Representants de les companyies concessionàries dels serveis d'energia elèctrica, aigües, telefonia, gas i telecomunicacions que estiguen implantades en el Municipi.

Article 2.3.- Terminis de protecció de la via pública.-

1.- En les obres d'urbanització o reurbanització, condicionament integral, renovació o millora de les vies o espais públics tindran els següents terminis mínims de protecció (comptats a partir de la data de terminació de les mateixes):

- Zones de vianants amb paviments de llamborda o especials, jardins o zones verdes, rotondes enjardinades: tres anys.

- Vorerres: dos anys.
- Calçades: dos anys.

2.- L'Ajuntament i les companyies projectaran el seu serveis amb la necessària amplitud i projecció futures, ja que durant el termini de protecció no s'autoritzaran més instal·lacions ni modificació de les existents que afecten les dites zones de protecció; llevat que responguen a avaries d'inevitable i urgent reparació, o en els casos que es tracte d'instal·lació de serveis en conductes o galeries construïts anteriorment, o bé amb tècniques que no comporten afeció o demolició de paviments, així com les noves connexions en què no siga possible cap previsió.

3.- No obstant això, en casos excepcionals, l'Ajuntament podrà autoritzar la concessió de la llicència sense subjecció a estos terminis de protecció, per raons d'interés general degudament justificat. En estos casos, el peticionari quedarà obligat a reposar el paviment i voreres, així com els jardins i la resta d'infraestructures, en les condicions i en l'amplitud que s'estime més adequada per a restablir la funcionalitat dels serveis i imatge urbana.

4.- Aquest precepte no s'aplicarà quan es tracte d'execució d'obres incloses en projectes d'urbanització d'instruments de planejament aprovats definitivament, o obres incloses en plans o programes de les administracions públiques. L'Ajuntament també podrà excloure justificadament aquelles obres, públiques o privades, que gaudisquen d'ajudes o subvencions públiques.

Article 2.4.- Obres i connexions de particulars.-

Els particulars que tinguen previst realitzar obres en la via pública o connexions ho comunicaran amb la major antelació possible a l'Ajuntament, concretant la data previsible de realització i el seu objecte. Esta comunicació serà prèvia i independent de la sol·licitud de llicència d'obres.

L'Ajuntament procurarà coordinar espacial i temporalment les dites obres de particulars amb la planificació

municipal anual i amb altres actuacions de particulars, a l'efecte de la qual podrà requerir a l'interessat perquè avance o demore la seua execució fins a tres mesos, o termini superior si hi ha acord.

Article 2.5.- Imprevistos, avaries i suposats excepcionals.-

Els imprevistos que obliguen a modificar les obres incloses en la previsió anual i en les llicències d'obres hauran d'estar justificats en causes sobrevingudes o imprevisibles, sense que siguen atenedibles les variacions motivades per la mera conveniència econòmica o comercial de les companyies.

En estos casos l'Ajuntament podrà exigir la reposició integral de la totalitat de les infraestructures afectades en una zona d'actuació més àmplia de l'estrictament requerida per l'obra, amb la finalitat que la dita obra no minve la funcionalitat o la imatge de la via.

Capítol III

Llicències.

Article 3.1- Llicència municipal.-

1.- Les obres o instal·lacions que afecten les vies o espais públics municipals, siga el sòl vol o subsòl, provisionals o permanents, estan subjectes a prèvia llicència municipal, en les condicions establides en la legislació urbanística aplicable.

2.- A les sol·licituds que es formulen, a més de la documentació que amb caràcter general siga exigible per a cada classe d'obra s'acompanyarà:

- Memòria justificativa on s'especifique la data d'inici, duració i terminació de les obres; pla d'execució de les obres i de tall o desviació de carrers si és el cas; senyalització diürna i nocturna; mesures de protecció; i altres circumstàncies exigides per la normativa vigent o pels serveis tècnics municipals.

- Plànol on s'especifique l'ocupació reial de la via pública.

Article 3.2.- Garanties i acció substitutòria.-

1.- El Titular de la llicència haurà de dipositar en la Tresoreria Municipal aval o equivalent metàl·lic per un import igual al cost de reposició de la via o espai públic municipal al seu estat original, incloent la vegetació i mobiliari urbà.

La dita garantia respondrà de les obligacions derivades de les obres corresponents pel que fa al compliment de les prescripcions contingudes en esta Ordenança, i a les condicions i termini d'execució establerts en la llicència.

2.- La devolució de la garantia haurà de ser sol·licitada pel titular de la llicència una vegada finalitzat el període de garantia de les obres, que s'estableix en un any des de la seua total terminació.

3.- Estan exempts de constituir garantia les Administracions Públiques o les entitats o Empreses Públiques peryanents a esta.

4.- En cas d'incompliment de les condicions de la llicència, si el promotor no atenguera als requeriments d'esmena, l'Ajuntament iniciarà l'acció substitutòria a càrrec de la garantia dipositada.

Article 3.3.- Segur de Responsabilitat Civil.-

Quan la naturalesa, complexitat, importància o duració de les obres ho facen convenient, l'Ajuntament podrà exigir al promotor de l'obra o instal·lació que justifique que disposa d'una assegurança de responsabilitat civil, amb una duració que comprenga tant el període d'execució de les obres com el de garantia de les mateixes, que cobrirà els possibles danys a persones o béns que pogueren produir-se en ocasió de l'execució de l'obra objecte de llicència, El dit segur cobrirà un import mínim de 200.000 euros per sinistre, sense cap franquícia.

Article 3.4.- Condicions tècniques de les llicències.-

La llicència que se sol·licite haurà de reunir els requisits establerts en la normativa tècnica que en cada cas siga aplicable, així com les condicions específiques regulades per la normativa municipal o assenyalades pels Serveis Tècnics de l'Ajuntament.

Article 3.5.- Condicions d'execució.-

En tot cas la llicència que s'atorgue contindrà les prescripcions i condicions següents:

- Termini d'inici i duració màxima de l'obra.

- Senyalització, tanca i protecció de l'obra, tant durant el temps de treball com d'inactivitat

- Mesures específiques si és el cas sobre passos de vianants, accessos de vivendes, locals o garatges, aparcaments en la via pública, etc.

- Condicions de coordinació amb altres obres autoritzades.

- Indicacions sobre la coordinació per al tall o desviació de trànsit.

- Indicació sobre si es requereix acta de replantejament amb assistència de tècnic municipal.

- Condicions especials de protecció o senyalització de l'obra per a caps de setmana, festius o festes populars.

Capítol IV

Execució d'obres.

Article 4.1.- Condicions generals.-

1.- L'execució de les obres s'ajustarà estrictament al calendari i als horaris autoritzats. No obstant això, durant l'execució dels treballs, i per raons d'interès públic, l'Ajuntament podrà introduir modificacions al pla de les obres, tant si afecten el calendari o a l'horari, com als torns de treball o a la maquinària a emprar.

2.- Si durant l'execució sorgiren impediments que impossibilitaren la seua realització d'acord al traçat previst o als terminis fixats, es comunicarà esta circumstància al servei municipal que va atorgar la llicència, sotmetent-se el titular a les instruccions que per aquest es formulen, quedant expressament prohibida qualsevol alteració sense l'autorització prèvia d'aquell.

3.- Qualsevol dany que durant l'execució de les obres es causen a béns de l'Ajuntament, a les instal·lacions d'una altra Companyia de serveis o a una propietat particular haurà de ser comunicat de forma immediata tant a l'Ajuntament com si és el cas a la Companyia o propietari del bé afectat. El titular de la llicència a l'empara de la qual s'executen les obres, haurà d'abonar les despeses ocasionades per la reparació corresponent, sense perjudici de les accions a què haguera lloc.

4.- Si raons tècniques o d'interès públic així ho aconsellaren, l'Ajuntament podrà exigir la realització dels treballs en hores determinades del dia, festius i vespres de festius. En els mateixos casos podrà ordenar la suspensió o paralització de les obres durant determinades hores o dies.

Article 4.2.- Protecció, tancament i senyalització de les obres.-

Sense perjudici del compliment de la normativa sectorial corresponent, la zona d'obra haurà de formar un recinte tancat i tanca de forma sòlida i segura.

En tot cas, la zona en obres haurà de comptar amb la senyalització corresponent, i disposarà dels senyals de circulació que siguen necessaris per a indicació de talls de carrer, desviacions, prohibició d'aparcament, etc.

Article 4.3.- Reposició de paviment.-

El paviment reposat, tant en calçada com en voreres, serà idèntic a l'existent en la zona objecte de les obres prèviament al seu inici, i tindrà l'amplitud necessària per a assegurar la seua homogeneïtat.

Article 4.4.- Reposicions provisionals.-

Quan per circumstàncies especials i degudament justificades no es puga procedir a la pavimentació immediata de la rasa, es podrà construir un paviment provisional, havent de conservar en bon estat fins a la seua substitució i pavimentació definitiva.

Article 4.5.- Protecció de l'arbratge i mobiliari urbà.-

El titular de la llicència haurà de realitzar les obres de protecció de l'arbratge i de les plantacions que puguen ser afectades.

A l'efecte de la present ordenança, tota zona de la via pública que vaja a quedar afectada per la instal·lació de qualsevol tipus de mobiliaris urbans (mupis publicitari, quioscos, cabines, armaris de distribució o alimentació, reguladors o comandaments, etc.) haurà d'emplaçar-se de manera que s'aconsegueixca l'òptima integració urbanística d'estos elements en l'entorn i les mínimes molèsties al trànsit de vianants, sense perjudici del compliment de les específiques ordenances que, si és el cas, els regulen.

Article 4.6.- Barreres Arquitectòniques.-

Les obres el traçat de les quals afecte passos de vianants que no disposen de rampa per a minusvàlids, el titular de la llicència haurà de construir-los a un costat i a l'altre del carrer, d'acord amb les normes per a accessibilitat i eliminació de barreres arquitectòniques.

Article 4.7.- Termini de garantia.-

Les obres i instal·lacions tindran un període de garantia d'un any, a comptar de la seua recepció expressa o tàcita, conforme es regula en l'article següent.

El titular de la llicència serà responsable, durant el període de garantia, dels danys derivats per la defectuosa execució de les obres o instal·lacions, inclús pels vicis ocults que apareguen després del dit període.

Article 4.8.- Recepció de les obres.-

1.- El titular de l'obra comunicarà a l'Ajuntament la finalització de les obres, el qual disposarà del termini d'un mes per a comunicar els inconvenients o deficiències corresponents. Si durant el dit termini no es comunica cap objecció, l'obra s'entendrà tàcitament rebuda i començarà des d'eixa data a computar el període de garantia.

En cas que existisquen inconvenients o deficiències, el titular de la llicència ha de comunicar la seua esmena, procedint-se conforme s'estableix en el paràgraf anterior.

2.- Abans de la recepció de les obres l'Ajuntament podrà sol·licitar al titular de la llicència un certificat de qualitat de l'obra.

Durant l'execució de les obres l'Ajuntament podrà exigir la realització d'assajos de compactació, proves, anàlisi i la resta de treballs que es consideren oportuns, i que seran efectuats per laboratori homologat.

Article 4.9.- Pla de fi d'obres.-

Les companyies de servicis públics, i per particulars quan foren requerits per a això, entregaran a l'Ajuntament, en el format que se li indique, un pla de fi d'obres de la instal·lació amb tots els detalls necessaris per a situar exactament les instal·lacions tant en planta com en alçat.

Article 4.10.- Inspecció d'obres.-

Les obres autoritzades estaran sotmeses a la inspecció municipal.

Cas que es detectara alguna anomalia o incidència, l'òrgan competent de l'Ajuntament adoptarà les mesures correctores oportunes.

Disposicions addicionals.

Primera.- Declaració inicial de Zones de Protecció.-

Respecte d'actuacions que a l'entrada en vigor d'esta Ordenança estan ja acabades o en avançat estat d'execució, s'assenyalen els següents terminis de protecció:

- Reurbanització Barri del Crist: dos anys.

- Camí del Cementeri: dos anys.

- Pavimentació casc antic d'Ondara: un any.

Segon.- Nous projectes d'urbanització i projectes d'obres que afecten la via pública.-

1.- Els nous projectes d'urbanització que se sol·liciten a partir de l'entrada en vigor d'esta ordenança hauran de preveure expressament que les canalitzacions de tots els serveis seran subterrànies, havent de projectar també el soterrament dels estesos aeris actualment existents.

Igualment, es preveurà la instal·lació adicional de dos tubs buits (de diàmetre i característiques adequades) per a ús exclusiu municipal, sense perjudici de la forma de compensació que en cada cas s'establisca a favor del promotor.

2.- Els projectes d'obres ordinaris que sense ser de primera urbanització impliquen l'excavació del sòl viari per a la instal·lació de canalitzacions, hauran de complir el que estableix el punt anterior, en la mesura que siga tècnicament i econòmicament possible.

Tercer.- Prohibició de nous estesos aeris.-

1.- A partir de l'entrada en vigor d'esta Ordenança no es permetrà en tot el sòl urbà la instal·lació de noves xarxes d'estesos aeris per a serveis d'energia elèctrica, telefonia o de telecomunicacions, o l'extensió o ampliació dels existents.

Les noves xarxes que es pretenguin instal·lar hauran de ser enterrades, i igualment, es preveurà la instal·lació

adicional de dos tubs buits (de diàmetre i característiques adequades) per a ús exclusiu municipal, sense perjudi de la forma de compensació que en cada cas s'estableisca a favor del promotor.

2.- Els projectes d'obres ordinaris que sense ser de primera urbanització impliquen l'excavació del sòl viari per a la instal·lació de canalitzacions, hauran de complir el que estableix el punt anterior, en la mesura que siga tècnicament i econòmicament possible.

Diligència.- Per a fer constar que esta Ordenança va ser aprovada inicialment per acord plenari de data 31/07/2009 i definitivament per acord plenari de data 18/01/2010.

Contra el present acord d'aprovació definitiva, que es definitiu en via administrativa, es podrà interposar recurs contencios-administratiu davant el Tribunal Superior de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos, comptadors a partir de la data de la publicació d'aquest anunci en el Butlletí Oficial de la Província; i sense perjudici de que es puga utilitzar qualsevol altre si s'estima convenient.

Ondara, 19 de gener de 2010.

L'Alcalde, José Joaquín Ferrando Soler. El Secretari, Juan Noguera Server.

1001182

AYUNTAMIENTO DE PEGO

EDICTO

Notificación de sanciones por infracciones de tráfico a los sancionados que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Pego, según el artículo 68 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPT.	MATRÍCULA	FECHA DEN.	PRECEPTO	IMPORTE	INFRACTOR	DNI	POBLACIÓN	PROVINCIA
17953	2454BGM	15/05/2009	RGC-94-	84,0	SERVICIOS FULEMOCIONS DENIA SL,	B53720785	DENIA	ALICANTE
17942	5693BLZ	15/05/2009	RGC-154	30,0	BAÑULS GURILLO, JOAQUIN	74008604	PEGO	ALICANTE
18058	6717GCN	12/06/2009	RGC-18-	91,0	MOTOR CARMA SA,	A03290830	DENIA	ALICANTE
18054	A-7202-DH	11/06/2009	RGC-94-	60,0	SARRIA MOYA, RICARDO	29021151	BENIDORM	ALICANTE
17736	9874CWT	12/06/2009	RGC-94-	40,0	PAREDES ALVAREZ, MA MONTSERRAT	17985164	DENIA	ALICANTE
17735	7590GFT	12/06/2009	RGC-154	30,0	BAUTISTA MORILLAS, MONICA	48324451	POLOP	ALICANTE
18018	8428FLS	12/06/2009	RGC-154	30,0	OCHOA MATEOS, APARICIO DAVID	28993132	DENIA	ALICANTE
18109	253ADH34	24/07/2009	RGC-94-	60,0	IDA SZTAL, FLORENCE	X5202556W	PEGO	ALICANTE
18106	5129BSG	22/07/2009	RGC-94-	60,0	PERETO BAÑULS, ROSA TERESA	52782477	PEGO	ALICANTE
18079	4073FXV	21/06/2009	RGC-94-	30,0	VIÑES BENLLOCH, ANDRES LUIS	22663711	XATIVA	VALENCIA
18027	1140FVK	12/06/2009	RGC-171	30,0	ORIHUEL LLORET, LIDIA	28994267	PEGO	ALICANTE
18026	1380BXD	12/06/2009	RGC-171	30,0	CARDONA CARDONA, JOSE	28995424	PEGO	ALICANTE
18103	6856DSP	09/06/2009	RGC-171	30,0	SENDRA FERRER, MONICA,	53211668	PEGO	ALICANTE
17073	0800FMK	30/06/2009	RGC-154	30,0	ZARAGOZA ESPINOS, VANESA	20034088	PEGO	ALICANTE
17918	0355CSX	29/08/2009	RGC-94-	84,0	PASTOR PEREZ, FERNANDO	21553187	PEGO	ALICANTE
18087	6472DRZ	09/09/2009	RGC-94-	30,0	GINER SERVER, MIGUEL ANGEL	28989201	PEGO	ALICANTE

Dichas resoluciones obran en el Negociado de Sanciones del M.I. Ayuntamiento de Pego. Contra las mismas, que son definitivas en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

A.- Recurso de reposición.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.31 de la Ley 4/99, de 13 de Enero, que modifica la redacción del artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, contra las precedentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, el indicado recurso de reposición, ante la propia Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

B.- Recurso contencioso-administrativo.- Contra la presente resolución podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente. Caso de haber interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, hasta que el primero sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Se entenderá desestimado el Recurso de Reposición si no es resuelto expresamente en el plazo de un mes desde su interposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco de Valencia, mediante transferencia o ingreso directo en la cuenta corriente número 0093 0744 56 0000076762, haciendo constar el número de expediente sancionador, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio, con el recargo e intereses de demora correspondiente (artículo 84 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.)

Pego, 5 de enero de 2010.

El Alcalde, José Carmelo Ortolá Siscar.

1001208

AYUNTAMIENTO DE PETRER

EDICTO

Mediante este anuncio y de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a los

propietarios y titulares de derechos afectados, que puedan resultar desconocidos, de quienes se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiera podido practicar, según Anexo, el Decreto de alcaldía número 621/2009, de fecha 24 de abril de 2009, relativo a la anulación de la vía de apremio correspondiente a las cuotas de urbaniza-

ción por obras en Loma Bada, cuya titular es Rosa Rico Romero, que en su parte dispositiva establece:

«Primero.- Anular la vía de apremio correspondiente a la Cuotas de Urbanización por obras en la Loma Badá que se sigue contra don José Pérez García, correspondiente al bien sito en calle Jamaica número 3, y practicar nueva liquidación en voluntaria a nombre del actual titular en la persona de doña Rosa Rico Romero, con D.N.I. 22.014.298D, y domicilio en calle Jamaica número 3 de Petrer.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, con expresión de los recursos procedentes en derecho.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a SUMA y a los Departamentos Municipales de Tesorería e Intervención.

Lo manda y firma don Pascual Díaz Amat, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Petrer, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.»

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que es definitivo en vía administrativa se podrá interponer, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente los siguiente Recursos:

- De reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que se le notifique, considerando prorrogable al día siguiente hábil el plazo marcado cuando el último día recayera en sábado.

- Contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que se le notifique, y en el supuesto de haber interpuesto con anterioridad el de Reposición, contados a partir de la notificación de su resolución expresa o de su desestimación presunta, entendiéndose desestimado el mismo a falta de resolución y notificación expresa en el plazo de un mes desde su interposición. Sin que para la interposición de este recurso jurisdiccional corra plazo el mes de agosto.

Todo ello, sin perjuicio de poder utilizar otros medios de impugnación si lo estima conveniente, y de lo previsto respecto a la competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de este orden que establece el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

ANEXO

I.- INTERESADOS AFECTADOS.

TITULAR	DOMICILIO	POBLACIÓN
ROSA RICO ROMERO	JAMAICA, 3	PETRETER

Petrer, 13 de enero de 2010.
El Alcalde, Pascual Díaz Amat.

1000476

EDICTO

Mediante este anuncio y de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados, que puedan resultar desconocidos, de quienes se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiera podido practicar, según Anexo, el Decreto de alcaldía número 1682/2009, de fecha 20 de noviembre de 2009, relativo a la Orden de Ejecución 53/09 por el mal estado de la marquesina de paso peatonal en avenida de Hispanoamérica, 26, cuyo coordinador de seguridad y salud es don Antonio Rodríguez Cases, que en su parte dispositiva establece:

«Primero.- Requerir a Golamar Urbana, S.L., Verdepar, S.L. y Antonio M. Rodríguez Cases para que, en el plazo improrrogable de 7 días, proceda a adoptar las medidas determinadas en el apartado anterior número 2 del informe del inspector de obras, consistentes en proceder a reparar la citada marquesina en el plazo de 3 días, en avenida de Hispano America, 26.

Segundo.- Advertir a los interesados que, en caso de incumplir la orden de ejecución que se formula en el apartado anterior, se aplicaran las medidas previstas, a tales efectos, en el artículo 212.3 de la L.U.V., y se procederá a la ejecución

subsidiaria a costa del obligado o a la imposición de multas coercitivas, y ello, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse con ocasión de daños a bienes o personas, debido a la carencia de medidas de seguridad y protección que afectan a las obras que nos ocupan.

Tercero.- Conceder a los interesados un plazo de audiencia de 10 días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, en el que podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados, indicándoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma, don Pascual Díaz Amat, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Petrer, a veinte de noviembre del dos mil nueve.»

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 1/1999, de 13 de enero, el presente acto es de mero trámite no cabiendo la interposición de recurso contra el mismo, sin perjuicio de mostrar su oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

ANEXO

I.- INTERESADOS AFECTADOS.

TITULAR	DOMICILIO	POBLACIÓN
SR. D. ANTONIO RODRIGUEZ CASES	AVDA. PPE DE ASTURIAS, 9-2º C	ORIHUELA

Petrer, 13 de enero de 2010.
El Alcalde, Pascual Díaz Amat.

1000480

EDICTO

Mediante este anuncio y de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados, que puedan resultar desconocidos, de quienes se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiera podido practicar, según Anexo, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2006 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de alcaldía número 621/2009, de fecha 24 de abril de 2009, relativo a las cuotas de urbanización por obras en Loma Bada, cuya titular es Rosa Rico Romero, que en su parte dispositiva establece:

«Primero.- Estimar o desestimar, total o parcialmente, las alegaciones presentadas por los interesados, en el sentido expresado por los técnicos municipales en el informe emitido, incluido su Anexo, y por las razones expuestas en el mismo.

Segundo.- Aprobar la rectificación del error material y aritmético existente en las notificaciones del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el 2 de diciembre de 2004, de aprobación definitiva de la «Memoria de Cuotas de Urbanización», para financiar el Proyecto de Red de Saneamiento y Repavimentación de la Urbanización «Loma Badá», consistente en que la cuota provisional notificada era solamente el 40% del total que corresponde a los interesados, procediendo la notificación y abono del 100% de la cuota.

Tercero.- Aprobar la liquidación definitiva del «Proyecto de red de saneamiento y pavimentación en Loma Badá» y la «Memoria de Cuotas de Urbanización», que determina las obras y su coste reales, que asciende a 1.019.200,00 €, y que contiene la ordenación e imposición de las cuotas correspondientes a los propietarios beneficiados, con las modificaciones resultantes de las alegaciones que han sido estimadas y la corrección del error aritmético, poniéndolas al cobro de acuerdo con las circunstancias que se detallan en la notificación del presente acuerdo.

Cuarto.- Se requiere a los interesados para que abonen el importe pendiente de pago de las cuotas resultantes de la rectificación del error y de la liquidación definitiva, según el Anexo que se incorpora en la notificación del presente acuerdo.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, adjuntado, en su caso, ficha de contestación a las alegaciones presentadas por cada uno, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.»

I.- INTERESADO/SUJETO PASIVO DE LA LIQUIDACION DE LA CUOTA.			
NÚM. DE ORDEN	TITULAR: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	
306	RICO ROMERO, ROSA	JAMAICA, 3 PETRER	
II.- COSTE TOTAL DEFINITIVO:			
COSTE TOTAL/BASE LIQUIDABLE (EUROS IVA INCLUIDO)		BASES DE REPARTO	
TOTAL: 1.019.200,00		1.- FINCA BENEFICIADA.	
SANEAMIENTO	REPAVIMENTACIÓN	2.- APROVECHAMIENTO FINCA	
522.011,00	447.189,00		
III.- SUPERFICIES TOTALES DE SUELO BENEFICIADAS			
SANEAMIENTO (M ² S)		PAVIMENTACION (M ² S)	
224.303,88		356.478,79	
IV.- LIQUIDACIÓN DE CUOTA DEFINITIVA.			
SITUACIÓN FINCA	MODULO DE REPARTO	CUOTA DEFINITIVA (EUROS)	
JAMAICA, 3	SUPERFICIE M ² S	APROVECHAMIENTO (M ² S X 0,4)	SANEAMIENTO
	2.175	870	5.546,60 €
			2.728,45 €
			8.275,05 €
V.- DIFERENCIA RESULTANTE A INGRESAR			
CUOTA TOTAL DEFINITIVA	IMPORTE INGRESADO	DIFERENCIA A INGRESAR	
8.275,05 €	0,00 €	8.275,05 €	

- El interesado deberá abonar la cuota total definitiva, descontando la cantidad que ha sido ingresada hasta la fecha.

- Los datos sobre el importe ingresado y, por tanto, la diferencia a ingresar, se entienden orientativos y a justificar.

VI.- Lugar, forma y plazo de pago.

Lugar y forma.- El ingreso de estas cantidades se realizará en efectivo o por transferencia bancaria a la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, en las siguientes entidades bancarias:

a) Caja de Crédito de Petrer. Cuenta número 3029 0001 39 1151619523.

b) Caja de Ahorros del Mediterráneo. Cuenta número 2090 5015 17 0064010181.

En el ingreso deberá indicar los siguientes datos

«Concepto»: 255

«Número de orden»: indicar el número de orden que aparece en la notificación.

«Titular»: indicar el titular que aparece en la notificación.

Plazo: para efectuar el pago en voluntaria disponen del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo advirtiéndoles expresamente que transcurrido el plazo otorgado sin hacerlo efectivo se procederá al cobro de las cantidades adeudadas por la vía de apremio, conforme a la legislación aplicable, con los recargos, intereses y costas correspondientes.»

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa se podrá interponer, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente los siguiente Recursos:

- De reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que se le notifique, considerando prorrogable al día siguiente hábil el plazo marcado cuando el último día recayera en sábado.

- Contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que se le notifique, y en el supuesto de haber interpuesto con anterioridad el de Reposición, contados a partir de la notificación de su resolución expresa o de su desestimación presunta, entendiéndose

desestimado el mismo a falta de resolución y notificación expresa en el plazo de un mes desde su interposición. Sin que para la interposición de este recurso jurisdiccional corra plazo el mes de agosto.

Todo ello, sin perjuicio de poder utilizar otros medios de impugnación si lo estima conveniente, y de lo previsto respecto a la competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de este orden que establece el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

ANEXO	DOMICILIO	POBLACIÓN
I.- INTERESADOS AFECTADOS. TITULAR		
ROSA RICO ROMERO	JAMAICA, 3	PETRER

Petrer, 13 de enero de 2010.
El Alcalde, Pascual Díaz Amat.

1000481

AYUNTAMIENTO DE RELLEU

EDICTO

Don Santiago Canto Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Relleu (Alicante).

Por medio del presente vengo a aprobar el padrón correspondiente a la Tasa de Alcantarillado y Tasa por Recogida de Residuos correspondiente a la anualidad dos mil diez, de acuerdo con los datos obrantes en los Servicios Generales de este Ayuntamiento, los cuales se exponen al público en las dependencias de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y, en su caso, formular cuanto reparos u observaciones estimen oportunas, previniendo que, de no presentarse reclamaciones fundadas durante dicho plazo se procederá a su cobro en el periodo voluntario, que comprende del 5 de marzo al 7 de mayo de 2010. La entidad que tiene delegada la recaudación de estos tributos es Suma Gestión Tributaria-Diputación de Alicante y esta entidad también publicará el anuncio de cobranza.

Lo mando y firmo. Ante mí, la Secretaría, que da fe.

Relleu, 15 de enero de 2010.

El Alcalde. Rubricado. La Secretaría. Rubricado.

1001174

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

ANUNCIO

Notificación de emplazamiento: Recurso contencioso-administrativo abreviado número 1065/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Alicante

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Alicante, el demandante don José Enrique Dénia Tomás ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo abreviado número 1065/09 contra la corrección del ejercicio de valenciano (tercer ejercicio) de las pruebas selectivas para cubrir como funcionario de carrera una plaza de Técnico de Auxiliar de Medio Ambiente. (Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 140 de fecha 23 de julio de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica la interposición del indicado recurso a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado.

San Vicente del Raspeig, 18 de enero de 2010.

La Alcaldesa, Luisa Pastor Lillo.

1001209

EDICTO

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición para cubrir por funcionario de carrera tres plazas de oficial de mantenimiento por el turno de promoción interna horizontal y constitución de bolsa de empleo.

Por resolución número 24 de fecha 12 de enero 2010 del Concejal Delegado del Servicio de RR.HH. de este Ayuntamiento, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Decreto de Alcaldía número 1352/07, se ha dispuesto lo siguiente:

"Primero.- Aprobar definitivamente el listado, antes provisional, de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-

oposición para cubrir por funcionario de carrera tres plazas de oficial de mantenimiento por el turno de promoción interna horizontal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 236, de 11 de diciembre de 2009.

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios y en la página Web municipal www.raspeig.org, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, para general conocimiento y de los interesados."

San Vicente del Raspeig, 14 de enero 2010.

El Concejal Delegado de RR.HH., Manuel Isidro Marco Camacho.

1001210

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

EDICTO

Notificación resolución de varios expedientes sancionadores.

Habiendo sido imposible notificar la resolución de los expedientes sancionadores a quienes se les han tramitado como responsables de diversas infracciones administrativas, se procede, de conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación de dichas resoluciones de la Alcaldía-Presidencia a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Los procedimientos sancionadores se iniciaron por resoluciones de la Alcaldía de diversas fechas –que a continuación se detallan-, en las cuales se nombró Secretaria e Instructor de los procedimientos, sin que notificados los inculcados promoviesen recusación. En la tramitación de los procedimientos se han observado las prescripciones legales del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Por parte de los inculcados no se han aportado documentos, alegaciones, ni información alguna, ni se ha propuesto trámite de prueba. El Instructor, por su parte, tampoco ha creído necesario realizar ninguna actuación de las referidas en el artículo 16.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Asimismo, no se ha considerado necesario acordar la apertura de un período de prueba, visto que no ha habido solicitud de los inculcados, y constan en los respectivos expedientes denuncias de la Policía Local con hechos constatados y con el suficiente valor probatorio, de acuerdo con el artículo 17.5 del referido Real Decreto. Igualmente, no procede otorgar el trámite de audiencia, dado que no se han tenido en cuenta otros hechos ni otros documentos que los obrantes en los expedientes, y que ya han sido puestos de manifiesto a los interesados (artículos 18, 19 y 13.2 del Real Decreto 1398/1993).

Por todo ello, vistos los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 18 y siguientes del meritado Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y en atención a todo lo expuesto, en armonía con las propuestas de resolución del Instructor, resuelve el señor Alcalde imponer a los inculcados que se dirá las sanciones que a continuación se detallan, sin que concurra circunstancia agravante y/o atenuante.

EXPT.	DECRETO INCOACIÓN	DECRETO RESOLUTORIO	HECHOS DENUNCIADOS	PRECEPTOS INFRINGIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS	SANCIÓN
94/09	23.09.09	27.10.09	ACTIVIDAD TERRAZA SIN LICENCIA MUNICIPAL	LEY 2/2006, DE 5 DE MAYO DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	JOSÉ MANUEL GOMEZ ALVAREZ	3000,00.- EUROS
10/09	17.08.09	16.11.09	TENENCIA ANIMALES PELIGROSOS	O.M. DE 20 DE FEBRERO DE 2002, DE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	JULIAN RODRÍGUEZ MAZARRÍN	2000,00.- EUROS
105/09	28.09.09	09.12.09	ANIMAL SUELTO EN LA VÍA PÚBLICA	O.M. DE 20 DE FEBRERO DE 2002 REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES	AXEL DIETER SCHWENN	601,00.- EUROS

Lo que se comunica a los interesados, con la advertencia asimismo del derecho que les asiste a interponer contra las presentes resoluciones, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo competente.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente.

Sant Joan d'Alacant, 13 de enero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Edmundo Seva García.

1001212

EDICTO

Habiéndose confeccionado y aprobado mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 15 de enero de 2010, el Padrón Fiscal de la Tasa por la Entrada de Vehículos a través de las Aceras (Vados), correspondiente al ejercicio de 2010, comprensivo de los sujetos pasivos, hechos imponible, bases imponible y cuotas tributarias. Habiéndose aplicado el cuadro de tarifas que se regula en el artículo 5º de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho tributo, para la liquidación de las cuotas correspondientes a los valores. Se somete a exposición

pública, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia

Los interesados podrán examinarlo en las dependencias del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento con emplazamiento en la plaza de España número 1, en horario de atención al ciudadano de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes.

Contra las liquidaciones incluidas en el citado Padrón Tributario los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el órgano competente, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, en el plazo de un mes contado a partir

del día siguiente de la finalización del periodo de exposición pública, todo ello de conformidad con el artículo 14.2 c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sant Joan d'Alacant, 18 de enero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Edmundo Seva García.

1001213

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Dada cuenta de las instancia presentada por doña Cindy Elisa Ossieur, con T.R número X-3123236-C (R.G.E. 14.435/09) en la que solicita la expedición de un informe de convivencia, en calle Almendro, número 30, de este municipio, junto con doña Charyl Torres Ossieur.

Considerando el informe negativo emitido por la Policía Local, (R.S. 862/09), en el que indica que «no convienen».

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente

Vengo en resolver

Primero.- Denegar a doña Cindy Elisa Ossieur la expedición del informe de convivencia solicitado, en base al informe emitido por la Policía Local, y proceder al archivo del correspondiente expediente.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, otorgándole los recursos establecidos por la Ley».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adopto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.

Teulada, 13 de enero de 2010.

El Alcalde, Antoni Joan Bertomeu Vallés. El Secretario General, Simeón García García.

1001116

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Dada cuenta de la instancia presentada por don Paul Andrew Wylie (R.G.E 9.754/09), con pasaporte número 110487124, en la cual solicita la baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de su esposa, doña Mayerli Bernal Correa, inscrita en la vivienda sita en calle Río Nalón, número 10, ya que ha regresado a su país de origen.

Considerando el informe emitido, en fecha 04/09/09, por la Policía Local, que dice: «tras personarme en el domicilio mencionado y entrevistarme con una de las personas

que allí habitan, se nos manifiesta y asegura, que doña Mayerli Bernal Correa, no habita en ese domicilio, siendo posible que hubiese abandonado el territorio nacional, para regresar a su país de origen».

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por la presente

Vengo en resolver

Primero.- Incoar expediente administrativo número 176/2009 para proceder, en su caso, a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Mayerli Bernal Correa, por existir presunción de que no reside en el domicilio sito en calle Río Nalón, número 10.

Segundo.- Contra esta presunción podrá en el plazo de quince días manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en este municipio».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adopto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.

Teulada, 13 de enero de 2010.

El Alcalde, Antoni Joan Bertomeu Vallés. El Secretario General, Simeón García García.

1001120

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adopto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.

Teulada, 13 de enero de 2010.

El Alcalde, Antoni Joan Bertomeu Vallés. El Secretario General, Simeón García García.

1001122

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Dada cuenta de la instancia presentada por doña Barbara A. Stewart (R.G.E 12.684/09), con pasaporte número 355136147, en la cual solicita la baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de su hija, doña Lisa Fiona Stewart, inscrita en la vivienda sita en calle Cullera, número 8, ya que ha regresado a su país de origen.

Considerando el informe emitido, en fecha 9 de noviembre de 2009, por la Policía Local, que dice que «el agente se persona en el domicilio calle Cullera, número 8» y la propietaria de la vivienda manifiesta que «la señora Lisa Fiona Stewart hace tres años que reside en Inglaterra».

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por la presente

Vengo en resolver

Primero.- Incoar expediente administrativo número 188/2009 para proceder, en su caso, a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Lisa Fiona Stewart, por existir presunción de que no reside en el domicilio sito en calle Cullera, número 8.

Segundo.- Contra esta presunción podrá en el plazo de quince días manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en este municipio».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adopto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.

Teulada, 13 de enero de 2010.

El Alcalde, Antoni Joan Bertomeu Vallés. El Secretario General, Simeón García García.

1001127

AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'EBO

EDICTO

Asunto

Nombramiento Juez de Paz Sustituto.

En cumplimiento del artículo 5.1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y resultando que se ha producido la vacante voluntaria del Juez de Paz Sustituto de este municipio, por el presente edicto se pone en conocimiento de todos los interesados, que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 303 y 389 de la misma Ley, deseen participar en el procedimiento de selección, en cuyo caso habrán de formular sus datos personales, acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad y con arreglo a las siguientes condiciones:

Lugar de presentación:

Registro General del ayuntamiento de La Vall d'Ebo o algún otro de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Plazo:

15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos:

Tener Nacionalidad Española, ser mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vall d'Ebo, 15 de enero de 2010.

El Alcalde. Rubricado.

1001216

AYUNTAMIENTO DE VILLENA

EDICTO

Resolución.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, de las Bases Generales y Específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, del día 21 de octubre de 2009, y que ha de regir la convocatoria pública de una plaza vacante de Ayudante de Mantenimiento en la plantilla del Patronato Municipal de Deportes, a cubrir mediante oposición libre, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1-	21673175E	AGULLO GARCIA, JOSE LUIS
2.	22132107N	ALBERO FERRIZ, SALVADOR
3.	48472740X	AMOROS AYELO, FRANCISCO JAVIER
4.	74212703Y	AMOROS MARTINEZ, BLAS
5.	73998929V	BALLEEN BARCELO, MIGUEL
6.	73993821S	BALLESTER CATALAN, JUAN ANTONIO
7.	44757325S	BALLESTER TORRO, JOAQUIN
8.	29075011K	BALSALOBRE ENCISO, LUIS
9.	29074713E	BAÑON LOPEZ, RAFAEL
10.	29070529R	BAÑON TECLÉS, MANUEL REYES
11.	22132802V	BARCELO SANCHEZ, CESAREO
12.	74212816G	BAS MUÑOZ, RAFAEL
13.	22138449Y	BELTRAN GARCIA, GINES
14.	21429201D	BENEITO LOPEZ, PASCUAL
15.	44757151W	BENEITO MARTI, MIGUEL ANGEL
16.	22135457G	BENEJAMA MARTIA, ABEL
17.	22111496D	BENEYTO MARTINEZ, JOSE ANTONIO
18.	29073044D	BENITO GONZALEZ, JUAN JOSE
19.	44765461D	CABAÑERO BOUZA, DIEGO
20.	29007609D	CABANES HERNANDEZ, MANUEL
21.	21613415Q	CALABUIG GISBERT, RICARDO
22.	44767668P	CAMPOS DELEGIDO, DAVID
23.	21430527R	CAÑIZARES GANDIA, FRANCISCO
24.	15420264Y	CAÑIZARES TOMAS, JORGE
25.	22108482P	CANTERO MARTINEZ, JOSE
26.	74368277P	CASTRO FERNANDEZ, JUAN MANUEL
27.	74216065X	CHICO ESTEVAN, FRANCISCO
28.	73993500Q	COBARRO BARCELO, JOSE RAUL
29.	48468969B	COLOMA GARCIA, FRANCISCO JOSE
30.	29072279A	COLOMA GARCIA, TOMAS ALFONSO
31.	22140533C	COLOMER CARBONELL, CESAR
32.	74087069K	CORTES LLORENS, JOAQUIN
33.	22133508X	COY MARTINEZ, ANTONIO
34.	20051718L	DIAZ PEREZ, MARCOS
35.	22108182F	DOMENE RICO, MARTIN
36.	52716087H	DONAT TORTOSA, JOSE VICENTE
37.	79109051E	FAJARDO CERDA, SANTIAGO
38.	73997234R	FERNANDEZ ESCRIBANO, JUAN MIGUEL
39.	29070410C	FERNANDEZ GUARDIOLA, FRANCISCO
40.	44768659X	FERNANDEZ PALAZON, SAMUEL
41.	73999360B	FLOR GARCIA, JAVIER
42.	73997365V	FORTE GARCIA, RAMON
43.	20437985R	FRANCES CALATAYUD, JOSE ANTONIO
44.	74207659E	GABALDON GIL, EMILIO
45.	74497068E	GANDIA CARRION, ADELAIDA
46.	74211124Z	GARCIA CATALAN, SEBASTIAN
47.	44765223R	GARCIA GARCIA, DAVID
48.	73994733F	GARCIA GARCIA, JOSE MIGUEL
49.	73993013N	GARCIA GOMEZ, SEBASTIAN
50.	73993034X	GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
51.	21493278P	GARCIA JORDAN, JOSE LUIS
52.	79106142B	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO
53.	74212807H	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO
54.	29008353V	GARCIA MOLINA, PEDRO
55.	45843140T	GARCIA PALAO, MATEO
56.	48465625W	GARCIA REQUENA, FRANCISCO MANUEL
57.	48343295D	GARCIA RUIZ, JOSE ANTONIO

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
58.	07540469B	GASCON RAMON, MARCIAL
59.	15420080Y	GIMENEZ LILLO, FRANCISCO JOSE
60.	73993695G	GOMEZ GARCIA, JUAN
61.	74210254H	GONZALEZ AMOROS, FRANCISCO
62.	73999189R	GUERRERO GUTIERREZ, SAMUEL
63.	73997166W	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO
64.	73996798W	HERNANDEZ GANDIA, ANGEL CARLOS
65.	22143775L	HERNANDEZ GARCIA, CRISTOBAL
66.	79106038E	HERNANDEZ GARCIA, JOSE RAMON
67.	74218614Y	HERNANDEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL
68.	74218314M	HERNANDEZ GARIJO, PASCUAL
69.	22133853X	HERRERO CARREÑO, MIGUEL
70.	22139030N	HERRERO GARCIA, PEDRO
71.	21637436W	HERRERO MILAN, JOEL ANTONIO
72.	21506161B	INIESTA LOPEZ, JOSE ANTONIO
73.	73998922X	JORDAN MUÑOZ, FRANCISCO
74.	21671432G	LARGO HERNANDEZ, RUBEN
75.	74087135H	LILLO FERRIZ, ANDRES
76.	22110209X	LINARES ALVARADO, FRANCISCO ANTONIO
77.	21640580H	LORENS RIPOLL, ERNESTO
78.	74001336D	LOPEZ BAENAS, JUAN RAMON
79.	20050787P	LOPEZ HERNANDEZ, MARIO
80.	07549971Z	LOPEZ RUANO, JOSE
81.	44756563N	LOPEZ SANJUAN, JOSE LUIS
82.	44387941B	LOZANO COLLADO, MIGUEL ANGEL
83.	44761768L	LOZANO HUERTAS, JUAN JOSE
84.	24318390F	MARCOS GUTIERREZ, FCO JAVIER
85.	29069170E	MARTI SANCHEZ, FRANCISCO
86.	74000413Y	MARTINEZ AMOROS, JOSE LUIS
87.	29008881Q	MARTINEZ FERRANDIZ, JOSE MIGUEL
88.	44759254N	MARTINEZ GARCIA, ALFONSO
89.	29008629V	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO
90.	21430530G	MARTINEZ MARTINEZ, ELADIO
91.	73994830N	MARTINEZ RUANO, OSCAR
92.	23060065N	MARTINEZ RUIZ, DAVID
93.	29072628F	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN MANUEL
94.	21674745M	MARTINEZ SELLES, FRANCISCO JAVIER
95.	74210413Q	MICO ORTUÑO, RAFAEL
96.	74217959H	MOLINA CONCA, JOSE MARIA
97.	21645239P	MOLINA PEREZ, VICENTE
98.	74212781S	MOLTO CLEMENT, ALFONSO
99.	20026330T	MONJO I ORTOLA, RUBEN PAU
100.	44754382Q	MONZO GRANDE, JOSE
101.	73998995Z	MORALES BAÑON, FRANCISCO JOSE
102.	44773362K	MOYA MIRA, JUAN
103.	27443191M	MUÑOZ GARCIA, JOSE JAVIER
104.	73994392B	MUÑOZ PEREZ, MANUEL
105.	22140518M	NAVAJAS TOMAS, FRANCISCO TOMAS
106.	45837494N	NAVARRO ZORNOZA, ALEJANDRO
107.	74087044L	ORTIN MOLLA, JOSE CRISTOBAL
108.	73997933X	ORTIN MORA, PEDRO
109.	79106175K	PALAZON MARTINEZ, GINES
110.	79106639W	PARDO MARTINEZ, ANTONIO
111.	73999690L	PARDO MARTINEZ, JOSE MANUEL
112.	22133034L	PARPAL TORRENTE, JAVIER
113.	73993847H	PATINÑO FERRI, JOSE JAVIER
114.	73994570M	PAYA SANCHIS, VICENTE
115.	46084700Z	PAZ SALAS, TIMOLEON
116.	48347875N	PEINADO ANGULO, GUSTAVO
117.	44753139S	PERALTA PEREZ, RICARDO
118.	48318970H	PEREZ FERRI, FRANCISCO
119.	44763042M	PEREZ LOPEZ, SERGIO
120.	21667875N	PEREZ LUCENA, JORGE
121.	29008665F	PEREZ NACHER, VICENTE
122.	74000119B	PEREZ SANCHEZ, JOSUE
123.	21660746J	PICO VILLADA, RAMON
124.	44773340E	PINTEÑO MARTIN, ISMAEL
125.	74004788B	RAMIREZ BROTONS, JUAN
126.	22134657D	REVERT GIL, JESUS RAMON
127.	73766846G	RIBERA DOMENE, PABLO
128.	73993702B	RICHART FORTE, AVELINO
129.	22135423Q	RICO AYELO, LUIS ANTONIO
130.	44756499V	RICO PUCHE, CRISTOBAL
131.	44759320D	RODENAS PUCHE, MARCO ANTONIO
132.	29075605V	RODRIGUEZ CARPENA, SERGIO
133.	29069838T	RUESCAS CLEMENT, JOSE MIGUEL
134.	74001583A	RUIZ GARCIA, OSCAR
135.	73996901J	SANCHEZ AMOROS, ANTONIO
136.	74217832Y	SANCHEZ AMOROS, RAMON
137.	45835772S	SANCHEZ GUERRERO, JORGE
138.	29069682M	SANCHEZ LOPEZ, LORENZO
139.	41454038B	SANCHEZ LUZON, JUAN CARLOS
140.	74087937S	SANCHEZ MENCHEN, FRANCISCO JOSE
141.	44753831V	SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO JAVIER
142.	73998927S	SANCHIZ NAVARRO, FRANCISCO JOSE
143.	44755247F	SANJUAN FRANCES, JOSE ANTONIO
144.	73995265X	SANJUAN GARCIA, FRANCISCO
145.	79106227G	SANJUAN MENOR, DANIEL
146.	74000690F	SEGURA SANCHEZ, JORGE MANUEL
147.	73997686Q	SERRANO GONZALEZ, CARLOS
148.	15424705P	SILVESTRE GISBERT, JOSE
149.	21429621S	SORIANO SANCHEZ, PEDRO
150.	48562634C	TEROL AROCA, BEATRIZ

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
151.	24318394B	TODOSANTOS PALERO, MIGUEL ANGEL
152.	73993409V	TOMAS AMOROS, JOSE JUAN
153.	73994293G	TOMAS BENITO, JONATAN
154.	73999808E	TOMAS JUAN, PEDRO ANTONIO
155.	21495519H	TORREGROSA PASTOR, ABEL
156.	74004923P	TORRES PUNZANO, ALEJANDRO
157.	25182205B	TORRES SANCHIS, OSCAR
158.	74212725M	TORRO GARCIA, JOSE JAVIER
159.	31697763Z	VALENZUELA RAMIREZ, BENJAMIN
160.	29007263P	VERGARA GONZALEZ, PEDRO
161.	48368411D	VICENTE VICENTE, FRANCISCO MANUEL
162.	73993766Y	VIDAL ESPINOSA, JOSE ANTONIO
163.	21650872Y	VILAPLANA BORNAY, PASCUAL
164.	85088853P	VILAPLANA CALABUIG, VICENTE

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	X2263840L	COULIBALY, FOTIGUI	NO PAGAR DERECHOS DE EXAMEN
2	44764988L	DELCADO MARTINEZ, MANUEL	NO PAGAR DERECHOS DE EXAMEN
3	73993441A	NAVARRO GRACIA, SANTOS	NO PAGAR DERECHOS DE EXAMEN

Segundo.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueben las listas definitivas, y tal resolución se hará pública, así mismo, en los lugares anteriormente indicados.-

Tercero.- En el caso de que no existiera ninguna reclamación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, ésta se elevará a definitiva, señalándose al efecto la composición del Tribunal para las pruebas de acceso, así como día, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio de examen, dando cuenta de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento a los efectos legalmente establecidos.-

Villena, 17 de diciembre de 2009.

La Alcaldesa, Celia Lledó Rico.

1001152

EDICTO

Que eleva la señora Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Villena (Alicante), para hacer constar:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, se procede a la publicación del nombramiento como funcionaria de carrera de Administración Local, en el ayuntamiento de Villena, de la persona que a continuación se indica en los términos que se especifican seguidamente:

Doña Angels Bernabeu Ibáñez, con D.N.I. 21.653.413-V.-

- Resolución de Nombramiento: Decreto del señor Concejal Delegado de Recursos Humanos número 1846, de fecha 4-12-09.-

- Plaza: Psicóloga del Servicio Especializado de Atención a la Familia e Infancia (SEAFI).-

- Escala: Administración Especial.-

- Subescala: Técnica.-

- Clase: Técnico Medio.-

Que se lleve a cabo la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a los efectos oportunos.-

Lo manda y firma la señora Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento.

Villena, 9 de diciembre de 2009.

La Alcaldesa-Presidenta, Celia Lledó Rico.

1001199

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM

EDICTO

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 336/2009, dimanante de los autos de despidos número 1615/2008, a instancia de Ricardo de Lorenzo Serrano, contra la empresa Club Balonmano Altea, en reclamación de 61.442,90 € de principal, más 9.000,00 € para intereses y 9.000,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 20 de enero de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

Parte dispositiva

Declaro insolvente provisional a la empresa ejecutada Club Balonmano Altea, con C.I.F. número G-03706223, por la cantidad de 61.442,90 €, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal, intereses y costas está obligada a satisfacer.

Publíquese la declaración de insolvencia de la empresa ejecutada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», remitiendo los correspondientes despachos.

Notifíquese el presente auto al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra el mismo pueden interponer recurso de reposición en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conteniendo los requisitos del artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y siendo necesario acreditar, por quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el ingreso del depósito de 25,00 € para recurrir en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, clave del Juzgado 0308, código 30, y una vez firme la presente resolución archívense las actuaciones sin más trámite, dejando nota en su libro.

Así lo acuerdo, mando y firmo doña Vicenta Nogueroles Llinares, Magistrada-Juez de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante). E./- Ante mí: siguen firmas.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada Club Balonmano Altea, cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente.

Benidorm, 20 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1001139

EDICTO

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), por el presente hace saber: que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 357/2009, dimanante de los autos de cantidades número 536/2008, a instancia de Laura Hernán Pérez Guijarro, contra la empresa Jardines Levante S.L., en reclamación de 1490,58 € de principal, más 220,00 € para intereses y 220,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 20 de enero de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

Parte dispositiva

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en este procedimiento, iniciándose ejecutoria que se registrará en el libro correspondiente con su número de orden, y despacho ejecución contra la empresa deudora Jardines Levante S.L., con N.I.F. B-96835103, en los términos de la condena, por la cantidad de 1490,58 € (mil cuatrocientos noventa euros con

cincuenta y ocho céntimos) de principal más 220 € (doscientos veinte euros) que se fijan provisionalmente para intereses, más 220 € (doscientos veinte euros) calculados para costas, con carácter provisional, con inclusión de la minuta de honorarios de ejecución del Letrado del actor.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado, si le consta, cualquier clase de bienes propiedad de las empresas ejecutadas Jardines Levante S.L. sobre los que efectuar embargo.

Reclámese informe de bienes propiedad de la empresa ejecutada Jardines Levante S.L. al Servicio Central de Índices de los Registros de la Propiedad, a fin de que facilite la relación de bienes inmuebles o derechos de titularidad de los deudores de que tenga constancia, librándose al efecto el correspondiente despacho.

Que por el funcionario autorizado de este Juzgado se realice la correspondiente consulta de averiguación patrimonial a través de la página del Consejo General del Poder Judicial sobre bienes y derechos de titularidad de los deudores Jardines Levante S.L. que aparezcan en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social, Catastro y Dirección General de Tráfico, tras cuyo resultado se acordará lo procedente.

Notifíquese la presente a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciendo al apremiado las advertencias contenidas en los razonamientos jurídicos.

Este auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda formular el ejecutado.

Así lo acuerdo, mando y firmo doña Vicenta Nogueroles Llinares, Magistrada-Juez de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante). E./- Ante mí: siguen firmas.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada Jardines Levante S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente.

Benidorm, 20 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1001155

EDICTO

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita autos de salarios número 250/2009, a instancia de Oxana Bezuglova, contra la empresa Albir City, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 20 de enero de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

Parte dispositiva

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación, S.S.^a por ante Secretario dice:

Acumúlense las presentes actuaciones seguidas a instancias de Oxana Bezuglova a las actuaciones con número 245/09 frente a Albir City, S.L. en materia de salarios, haciendo las anotaciones pertinentes en los Libros correspondientes de este Juzgado.

Se deja sin efecto el señalamiento efectuado para el día 16/02/2010 a las 9.30 horas, en los presentes autos, manteniéndose la fecha para los actos de conciliación y juicio señalada en los autos número 245/09 para el día 9/02/2010 a las 10.10 horas, quedando citadas todas las partes para este fecha mediante notificación de este auto.

E./- Ante mí: siguen firmas.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Albir City, S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente.

Benidorm, 20 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1001161

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), por el presente hace saber: que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 358/2009, dimanante de los autos de cantidades número 1304/2008, a instancia de Adriana Arango García, contra la empresa José Miguel Gómez Hortelano, en reclamación de 1.373,85 € de principal, más 200,00 € para intereses y 200,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 20 de enero de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

Parte dispositiva

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en este procedimiento, iniciándose ejecutoria que se registrará en el libro correspondiente con su número de orden, y despacho ejecución contra la empresa deudora José Miguel Gómez Hortelano, con N.I.F. 34.834.137-Q, en los términos de la condena, por la cantidad de 1.373,85 € (mil trescientos setenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos) de principal más 200 € (doscientos euros) que se fijan provisionalmente para intereses, más 200 € (doscientos euros) calculados para costas, con carácter provisional, con inclusión de la minuta de honorarios de ejecución del Letrado del actor.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado, si le consta, cualquier clase de bienes propiedad de las empresas ejecutadas José Miguel Gómez Hortelano sobre los que efectuar embargo.

Reclámese informe de bienes propiedad de la empresa ejecutada José Miguel Gómez Hortelano al Servicio Central de Índices de los Registros de la Propiedad, a fin de que facilite la relación de bienes inmuebles o derechos de titularidad de los deudores de que tenga constancia, librándose al efecto el correspondiente despacho.

Que por el funcionario autorizado de este Juzgado se realice la correspondiente consulta de averiguación patrimonial a través de la página del Consejo General del Poder Judicial sobre bienes y derechos de titularidad de los deudores José Miguel Gómez Hortelano que aparezcan en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social, Catastro y Dirección General de Tráfico, tras cuyo resultado se acordará lo procedente.

Notifíquese la presente a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciendo al apremiado las advertencias contenidas en los razonamientos jurídicos.

Este auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil, pueda formular el ejecutado.

Así lo acuerdo, mando y firmo doña Vicenta Noguerols Llinares, Magistrada-Juez de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante). E/- Ante mí: siguen firmas.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada José Miguel Gómez Hortelano, cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente.

Benidorm, 20 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1001181

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Benidorm.

Hago saber: que en este Juzgado, se siguen autos número 424/2009 a instancias de Pablo Muñoz Moreno contra Dip Servicios Costa Blanca, S.L. en la que el día 08/09/2009 se ha dictado sentencia número 440/2009 cuya parte dispositiva dice:

Fallo: que estimando la demanda formulada por don Pablo Muñoz Moreno contra la empresa Dip Servicios Costa Blanca, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el demandante, declaro extinguida

con esta misma fecha la relación laboral entre las partes y condeno a la demandada a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 2.547,80 €, y en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 02/01/2009 hasta la de esta sentencia en la cantidad de 11.000 €. Y condeno al Fondo de Garantía Salarial, como responsable subsidiario y hasta los límites legales a su cargo, al pago de dicha indemnización y salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a quienes se hace saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, debiendo anunciarlo ante este mismo Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es la empresa, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito abierta en el Banco Español de Crédito (entidad 0030, oficina 3074, urbana sita en calle Alameda número 11 de esta ciudad), en la c.c. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y consignación, c.c. número 0308, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe, debiendo además consignar como depósito la cantidad de 150,25 € (artículo 227 de la LPL).

Y para que conste y sirva de notificación a Dip Servicios Costa Blanca, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Benidorm, 22 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1001342

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Benidorm.

Hago saber: que en este Juzgado, se siguen autos número 1240/2009 a instancias de Joaquín Cutillas Ferrer contra Fuegos Artificiales Carlos Pla, S.L. en la que el día 15/01/2010 se ha dictado sentencia número 12/2010 cuya parte dispositiva dice:

Fallo.

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Joaquín Cutillas Ferrer, frente a Fuegos Artificiales Carlos Pla, S.L., y debo declarar y declaro el despido improcedente del demandante, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y decretándose la extinción directa de la relación laboral por cierre de la empresa según consta en acta de juicio, condenándola a que indemnice a la parte actora con la cantidad de 20.860,06 euros, y asimismo condenándola al pago de los salarios de tramitación que le correspondan, en su caso, desde la fecha del despido el día 15.05.09 hasta la de notificación de la sentencia a razón del importe diario de 49,30 euros, y descontando los periodos que en su caso procedan, siendo que en este caso y según solicito la parte actora le corresponden únicamente 128 días de salarios de tramitación por haber trabajado por periodos para otras empresas. Con la advertencia de que en caso de no optar se entenderá que procede a la readmisión.

Y todo ello con la responsabilidad subsidiaria de Fogasa según artículo 33 ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la presente podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en el Banesto (entidad 0030, oficina

3074, urbana sita en calle Alameda número 11 de esta ciudad), en la c.c. que a tales efectos tiene abierta este Juzgado con el nombre de Depósitos y consignaciones, c.c. número 0308 la cantidad líquida importe de la condena o presentar aval bancario por dicha cantidad sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso.

Asimismo, deberá constituir en la misma c.c. de la entidad arriba mencionada, la cantidad de 150,25 €, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso, haciéndose constar además un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a Fuegos Artificiales Carlos Pla S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Benidorm, 19 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

1001349

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ELCHE

EDICTO

José Tomás Pastor Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado, se siguen autos despidos 1091/2009 a instancias de Francisco Martínez Carrasco contra Norma Publicidad Exterior S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Norma Publicidad Exterior S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en avenida País Valenciano, 31 1 al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 22 de febrero de 2010 a las 11.20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Elche, 11 de enero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1001167

EDICTO

José Tomas Pastor Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Elche.

Hago saber: que en este Juzgado, se siguen autos despidos 1295/2009 a instancias de Sheila Oteiza Moscoso contra Tamara Marinas Gómez (Café al Mar), Fogasa y Tamara Marinas Gómez en el que, por medio del presente se cita a Tamara Marinas Gómez (Café al Mar) y Sara Gómez González, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en avenida País Valenciano, 31-1, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 27 de enero de 2010 a las 9.45 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Elche, 18 de enero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1001318

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO ALICANTE

EDICTO

Don Isaac Bernabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Alicante.

Hago saber: que en el proceso de ejecución seguido en dicho juzgado con el número 294/2009 a instancia de: BBVA S.A. contra Ese Egharevba y Ernest Agho sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana número doce vivienda duplex izquierda desde el descansillo de la escalera comprendida en la cuarta y quinta plantas altas de la casa número uno de la calle de Huelva, Colonia Virgen del Remedio de Alicante.

Descripción: inscrita al libro 222 folio 187 finca número 9.744 antes la 12.845 del Registro de la Propiedad Número Ocho de Alicante.

Valoración: 125.072,94 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Pardo Gimeno, 43, el día 21 de abril de 2010 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta.

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado en el Banesto número 0097/0000/05/0294/09 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.- Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Alicante, 13 de enero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1001071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO NOVELDA

EDICTO

Doña Pilar Marin Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Novelda (Alicante) y su partido.

Hago saber: que en este juzgado se sigue expediente de dominio número 12/06 a instancias de don Perfecto Blanes Pina sobre exceso de cabida.

Por providencia de fecha 22/09/09 se acordado citar a Enrique Benita Tendera a través de edicto por desconocerse su domicilio, en relación a la inscripción solicitada de la finca

sita en Monóvar e inscrita en Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 900, libro 281, folio 13, finca número 18506, inscripción 4ª, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Novelda, 22 de septiembre de 2009.

El Secretario. Rubricado.

1000809

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES ALICANTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de juicio faltas número 1320/08 seguidos contra Georgina Raducanu y Valentín Ciobanu por hurto se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a trece de noviembre de 2008.

La Il.ª señora doña Belén Gutiérrez González, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta ciudad de Alicante, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1320/08 en los que ha intervenido de una parte el M. Fiscal don Iván Jiménez Correal, en representación de la acción pública, y de otra el empleado de Lidl llamado Samuel Garrido Diez como denunciante y Georgina Raducanu y Valentín Ciobanu como denunciados, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente acreditadas en las actuaciones.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Georgina Raducanu y a Valentín Ciobanu como autores ambos responsables de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena a cada uno de ellos de un mes multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujetos cada uno en caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad, así como al abono de las posibles costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes en debida forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante éste Juzgado y para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, por medio de escrito en legal forma.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma a Georgina Raducanu y a Valentín Ciobanu mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Alicante, 8 de enero de 2010.

La Secretaria. Rubricado.

1001185

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES BENIDORM

EDICTO

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (Ant. Mixto Cinco).

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 360/2009 en relación a una presunta falta de desobediencia atribuida entre otros a Ioana Vlad, en la que dictó sentencia en fecha 3/12/09 cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Sentencia número 279/09

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm, a tres de diciembre de dos mil nueve.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Benidorm

(antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 360/09, por la presunta falta de desobediencia, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: Policías Locales de Benidorm número 346 y 438 en calidad de denunciantes y Ioana Vlad en calidad de denunciado.

Dictando la presente resolución en base a los siguientes:
Fallo

Que debo condenar y condeno, como autor de una falta del artículo 634 de nuestro Código Penal a Ioana Vlad a la pena de multa de 50 días y cuota de 6.- euros/día (Total 300.- €) y con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día por cada dos cuotas impagadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma, a interponer por escrito en este Juzgado y para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Alicante, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-
Siguen firmas.-

Publicación.- Leída y publicada que fue la anterior sentencia, por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando el acto del juicio en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario, que doy fe.- Sigue firma.-»

Y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Benidorm, 11 de enero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1001187

EDICTO

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (Ant. Mixto Cinco).

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 359/2009 en relación a una presunta falta de desobediencia atribuida entre otros a Nicoleta Madalina Cagnea, en la que dictó sentencia en fecha 3/12/09 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

«Sentencia número 278/09.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm, a tres de diciembre de dos mil nueve.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su Partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 359/09, por la presunta falta de desobediencia, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: Policías Locales de Benidorm número 346 y 438 en calidad de denunciantes y Nicoleta Madalina Cagnea en calidad de denunciada.

Dictando la presente resolución en base a los siguientes:
Fallo:

Que debo condenar y condeno, como autor de una falta del artículo 634 de nuestro Código Penal a Nicoleta Madalina Cagnea a la pena de multa de 50 días y cuota de 6.- euros/día (Total 300.-€) y con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día por cada dos cuotas impagadas y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma, a interponer por escrito en este Juzgado y para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Alicante, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-
Siguen firmas.-

Publicación.- Leída y publicada que fue la anterior Sentencia, por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando el Acto del Juicio en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario, que doy fe.- Sigue firma.-»

Y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Benidorm, 11 de enero de 2010.
El Secretario Judicial. Rubricado.

1001188

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS SAN VICENTE DEL RASPEIG

EDICTO

Don Pedro Pablo Carretero Salas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 206/2009 en relación a una presunta falta de artículo 618 C.P. atribuida entre otros a Luz María Jiménez Germán, en la que dictó sentencia en fecha 5/11/09 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Luz María Jiménez Germán como autora criminalmente responsable de una falta de incumplimiento de obligaciones familiares (incumplimiento del régimen de visitas) del artículo 618.2 C.P., a la pena de 10 días de multa a razón de una cuota diaria de 5 €, haciendo así un total de 50 €, que deberá abonar en un solo plazo y en término que no exceda de 5 días desde que sea requerida para ello, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda si la no satisficiera voluntariamente o por vía de apremio. Y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

San Vicente del Raspeig, 8 de enero de 2010.
El Secretario Judicial. Rubricado.

1001192

EDICTO

Don Pedro Pablo Carretero Salas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 150/2007 en relación a una presunta falta de lesiones atribuida entre otros a Consuelo García Cano, en la que dictó auto de firmeza en fecha 7/01/10 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Dispongo: se declara firme la sentencia dictada en esa causa, procédase a su ejecución, para lo cual requiérase al Iván Martínez García, Nuria Martínez García y Consuelo García Cano del pago de la multa de 360 euros cada uno de ellos y de la indemnización de conjunta y solidaria de 150 euros a Juan Sebastián Moreno Martínez a que fueron condenados en sentencia firme, cantidades que deberán ingresar en la cuenta 0215 0000 78 0001 10 de la entidad Banesto en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de apremio.

Asimismo, para el caso de que no haga efectivas las cantidades en el plazo conferido, se sustituirá la pena de multa por la de localización permanente a razón de un día por cada dos cuotas impagadas, pena que deberá cumplir conforme al plan de ejecución que le será comunicado por los Servicios de Instituciones Penitenciarias, y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

San Vicente del Raspeig, 8 de enero de 2010.
El Secretario Judicial. Rubricado.

1001193

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO TORREVIEJA

EDICTO

Doña Isabel María Flor Lorente, Magistrada del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrevieja (antiguo Mixto Cinco).

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 277/2009 en relación a una presunta falta de hurto atribuida entre otros a Dimiti Malychev, en la que dictó sentencia en fecha 14-08-09 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue: Juzgado de Instrucción Número Cuatro Torrevieja.

Juicio de faltas: 277/2009.

Ejecutoria número 128/2009.

Diligencia.- En Torrevieja (Alicante) a, catorce de agosto de dos mil nueve. La extiendo yo el Secretario Judicial para hacer constar y dar cuenta a S.Sª, que ha transcurrido el término legal, sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la sentencia condenatoria dictada en esta causa; doy fe.

Auto. Incoación ejecutoria.

En Torrevieja (Alicante) a, catorce de agosto de dos mil nueve.

I. Hechos

Unico.- Dictada sentencia condenatoria número 136/09 en los presentes autos de juicio de faltas y notificada a las partes, ha transcurrido el plazo de 5 días sin que contra ella se haya interpuesto recurso alguno.

II. Fundamentos jurídicos.

Unico.- En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 974, 975, 984, 987, 988, ss. y concordantes de la LECRIM, así como concordantes de la L.E.C., procede declarar firme la sentencia y practicar las diligencias necesarias para su ejecución.

Vistos los artículos citados y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Parte dispositiva.

He decidido: declarar firme la sentencia condenatoria mencionada en el hecho primero. Incóese la correspondiente ejecutoria penal, que se registrará en los Libros de su Clase bajo el número: 128/2009; y procédase a su ejecución. Hágase las oportunas anotaciones en los libros correspondientes de Secretaría.

Requírase al condenado: Dimiti Malychev para que en el improrrogable plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, haga pago de la multa impuesta y demás responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado, mediante su ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1184-0000-78-0128-09 abierta en Banesto de Torrevieja, y que se concretan en:

Fallo.

Condeno a Dimiti Malychev como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes multa a razón de 6 diarios, lo que arroja un total de 180 euros y al pago de las costas procesales.

Si el condenado no abona, voluntariamente o por vía de apremio, las cantidades impuestas en concepto de multa, quedará sujeto a un régimen subsidiario de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas. con el apercibimiento de incurrir en la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal, en caso de impago voluntario o por la vía de apremio de la multa impuesta, que consistirá en un día de privación de libertad por cada dos cuotas/multa no satisfechas.

Cautelamente, ofíciase a REGIN a los efectos de averiguación de bienes del condenado.

Así lo acuerda, manda y firma la Magistrada Isabel María Flor Lorente, Magistrada del Juzgado de Instrucción Número Cuatro del Torrevieja (Alicante), doy fe. Y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Torrevieja, 23 de diciembre de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

1000810

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
VALENCIA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Vicente María Calatayud Segarra, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana,

Certifico: que en el recurso contra sentencia, seguido ante esta Sala bajo el número 2067/09, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Valencia a diecinueve de noviembre de dos mil nueve.

La Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, compuesta por los Ilmos. señores Magistrados, Ilmo. señor don Javier Luch Corell, Ilma. señora doña Inmaculada C. Linares Bosch y, han dictado la siguiente sentencia número 3422/09.

En el recurso de suplicación número 2607/09, interpuesto contra la sentencia de fecha 28 de mayo de 2009, dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Elche, en los autos número 183/09, seguidos sobre rescisión de contrato, a instancia de doña Teresa Dolores Oliver Galván, asistida de la Letrada doña Antonia Luisa Sánchez Fernández,

contra Casa Retail Stores Costa Blanca S.L., Bellhosp S.L., asistido del Letrado don Félix Juan Sánchez Martínez, Liva's España S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, y en los que es recurrente la demandante, habiendo actuado como Ponente el Ilmo. señor don Francisco Javier Luch Corell.

Fallo: desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de doña Teresa Dolores Oliver Galván, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de los de Elche de fecha 28 de mayo de 2009; y, en consecuencia, confirmamos la resolución recurrida. Sin costas.

La presente sentencia que se notificará a las partes y al Ministerio Fiscal, no es firme; póngase certificación literal de la misma en el rollo que se archivará en este Tribunal y también en los autos, que se devolverán al juzgado de procedencia tan pronto adquiera firmeza para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación en forma a Liva's España S.L., con las advertencias contenidas en los artículos 216 y siguientes y 227 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido y firmo la presente.

Valencia, 5 de enero de 2010.

Rubricado.

1000597

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CARRIZALES
ELCHE**

ANUNCIO

Manuel Esclápez Román, Presidente de la Comunidad de Regantes de Carrizales, con domicilio en Elche, calle Puente Ortices, 13-bajo, hago saber:

Que en Asamblea General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes celebrada el pasado doce de diciembre de 2009, en cuyo orden del día figuraba entre otros los que sigue:

Punto 2º.-Estudio, y aprobación de derramas previstas para el 2.010.

Sometido a deliberación y votación de la general resultaron aprobadas por unanimidad las derramas según sigue: Azarbe Ancha a 1,50 €/tahúlla, Azarbe Dulce a 1,50 €/tahúlla, Checa Sur a 0,46 €/tahúlla, Robatorio a 1,50 €/tahúlla, Azarbe Cebadas a 1,50 €/tahúlla, Checa Norte a 0,60 €/tahúlla. Y en cuanto a Azarbetas y Regaderas se

aprueban las derramas como sigue: Regadera Ganga 0,60 €/tahúlla, Roque Pérez a 0,30 €/tahúlla, Lo Maestre a 0,30 €/tahúlla, Vistabella a 0,30 €/tahúlla, Azarbeta Ganga a 0,30 €/tahúlla, Lo Cabello a 0,60 €/tahúlla, Ursula a 1,50 €/tahúlla, Tres Puentes a 0,60 €/tahúlla, San Felipe a 0,60 €/tahúlla, Lo Bernat a 1,25 €/tahúlla. Asimismo se aprobó el cobro de 3,00 €/tahúlla para el Canon de Regulación de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El devengo de todos los pagos mencionados es el día 1/1/2010, y el periodo de pago voluntario de las referidas mondas, Canon de Regulación y derramas será durante el mes de marzo de 2010. Los que lo soliciten, podrán fraccionar el pago en dos plazos, el primero en marzo del 50%, y el segundo durante el mes de agosto de 2010 para el 50% restante. Los que abonen el primer pago durante el mes de marzo, perderán el beneficio de fraccionamiento y serán deudores por el total importe.

Elche, 11 de enero de 2010.

El Presidente, Manuel Esclápez Román.

1001196



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

